



## ACTA

N/REF.: 10/2024/PLNO  
ASUNTO: Convocatoria de Pleno municipal sesión ordinaria  
10/24 de fecha 07/06/2024

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 10/2024, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2024.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas del día 7 de junio de 2024, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D. José Fernando Carabias Acosta, D<sup>a</sup> María José Coca Sánchez, D. José María Collados Grande, D. Ángel Fernández Silva, D. Fidel Juan Francés Sánchez, D<sup>a</sup> María del Mar Fuentes Chaves, D<sup>a</sup>. María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D<sup>a</sup>. Laura Magdalena Miguel, D<sup>a</sup>. María Isabel Macías Tello, D. Roberto Ángel Martín Parra, D. Pedro José Martínez Córdoba, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ángel Molina Martínez, D<sup>a</sup>. María Almudena Parres Cabrera, D<sup>a</sup>. María del Carmen Seguí Kattán, D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota, D. Ignacio Javier Rivas Serrano, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup>. Miryam Rodríguez López, D. Luis Sánchez Arévalo, D<sup>a</sup>. María Sánchez Gómez, D. Elvira Sánchez Sánchez, D<sup>a</sup>. María Jesús Santa María Trigo y D<sup>a</sup> María de la Vega Villar Gutiérrez de Ceballos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa, y la Sra. Secretaria General en funciones, D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarro Combarros, que certifica.



ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días, damos comienzo a la sesión ordinaria del pleno del día 7 de junio. Señora secretaria, puede dar comienzo a la lectura del orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º. 7/2024, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º. 8/2024, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2024.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO**

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO Y PATRIMONIO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PARA PLANIFICAR UNA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS AVENIDAS CEDROS Y CIPRESES Y POR LAS CALLES BEGONIAS, OBISPO RAMÍREZ DE VILLAESCUSA, CASTAÑOS Y CAMELIAS, INCLUIDAS LAS CALLES ALCALDE MARCELO FERNÁNDEZ NIETO Y ACEBOS.**

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2024, con la abstención del grupo municipal PSOE y el voto a favor de los grupos municipales VOX y PP ha informado favorablemente el expediente para la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PARA PLANIFICAR UNA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS AVENIDAS CEDROS Y CIPRESES Y POR LAS CALLES BEGONIAS, OBISPO RAMÍREZ DE VILLAESCUSA, CASTAÑOS Y CAMELIAS, INCLUIDAS LAS CALLES ALCALDE MARCELO FERNÁNDEZ NIETO Y ACEBOS:**

Uno. Por Resolución de Alcaldía de 2 de julio de 2023 se acuerda la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior para planificar una actuación de regeneración para la mejora de las condiciones de habitabilidad en la manzana delimitada por las Avenidas Cedros



y Cipreses y por las calles Begonias, Obispo Ramírez de Villaescusa, Castaños y Camelias, incluidas las calles Alcalde Marcelo Fernández Nieto y Acebos, promovido por la EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo.

El objetivo fundamental del Plan es la rehabilitación energética de los edificios de viviendas.

Dos. El anuncio de aprobación inicial se publicó en la prensa municipal el día 1 de septiembre de 2023 así como en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) y web municipal, respectivamente, el día 6 de septiembre de 2023.

En periodo de alegaciones se han presentado las siguientes:

1º) Comité Antinuclear y Ecologista de Salamanca. Se solicita que se garantice en todas las aceras una anchura mínima de 1,80 metros según establece la Orden TMA/851/2021; Que se contemple la naturalización de las calles a intervenir mediante la plantación de los árboles suficientes que contribuyan a reducir los efectos del cambio climático y la reducción del ruido que afecta a su ciudadanía; y que se revisen los portales de tipo “A” que aparecen en situación actual de accesibilidad total con ascensor y plataforma elevadora a entreplanta ya que algunos de ellos no cuentan con dicha plataforma instalada.

- Contestación: Según se establece en la Memoria Vinculante del Plan, la finalidad del mismo es unificar y regular volumétricamente las posibles actuaciones urbanísticas que previsiblemente se llevarán a cabo en los edificios residenciales para resolver la accesibilidad y la mejora en la eficiencia energética de manera pautada y homogénea en la zona delimitada, al objeto de concurrir a la obtención de fondos públicos en el ámbito de las ayudas europeas Next Generation. De la misma manera se señala en la citada Memoria, respecto al espacio urbano, los actuales problemas de seguridad en caso de incendio y emergencia, por lo que el objetivo de la planificación es resolverlos en el ámbito que se produce, que son los tramos finales de las calles Alcalde Marcelo Fernández Nieto, Camelias y Obispo Ramírez de Villaescusa, actualmente “fondos de saco” de circulación de vehículos y aparcamiento, reconvirtiéndolos en calles peatonales con vegetación y arbolado suficiente, conforme a los criterios del Plan Especial de Protección e Infraestructura Verde y Biodiversidad de Salamanca (PEPIVB), proponiéndose especies de bajo consumo de agua y gran durabilidad como son los “Acer Negundo”. Y en el caso de que se decidiera utilizar algún tipo de alfombra vegetal o césped se utilizará una mezcla de varias semillas, para que pueda resistir distinta climatología y condiciones de humedad: como “Zoysia, Agrostis Stolonifera y Cynodon Dactilon”.

Por lo tanto, en base a lo anteriormente expuesto, no se actúa en el resto del espacio público del área, por ser el objetivo fundamental del Plan la rehabilitación energética de los edificios de viviendas.



En las zonas donde no se planifican intervenciones a nivel urbano (viario público) se refleja su estado actual, por no ser objeto de la actual planificación, renovándose conforme a la normativa vigente en cada momento, por lo que queda asegurada la accesibilidad.

Respecto a los Portales tipo “A”, desde el momento de la recopilación de información para la redacción del PERI hasta el momento en el que se apruebe definitivamente el documento, puede haber modificaciones en cuanto al número de ascensores y plataformas existentes. De conformidad con la normativa urbanística, se establece en la Memoria del Plan que no queda suspendido el otorgamiento de licencias ni la tramitación de otros procedimientos mientras dure el procedimiento de aprobación, por lo que la actividad urbanística continúa en el entorno delimitado y hay bloques de viviendas que están en proceso de mejorar las condiciones de accesibilidad de sus viviendas.

- Propuesta. Se propone la desestimación de la alegación presentada.

2º) Grupo Municipal PSOE. Se solicita justificar en todos los tramos de vía afectados, y no solo en los fondos de saco la Orden TMA/851/2021.

- Contestación alegación: Según se establece en la Memoria Vinculante del Plan, la finalidad del mismo es unificar y regular volumétricamente las posibles actuaciones urbanísticas que previsiblemente se llevarán a cabo en los edificios residenciales para resolver la accesibilidad y la mejora en la eficiencia energética de manera pautada y homogénea en la zona delimitada, al objeto de concurrir a la obtención de fondos públicos en el ámbito de las ayudas europeas Next Generation. De la misma manera se señala en la citada Memoria, respecto al espacio urbano, los actuales problemas de seguridad en caso de incendio y emergencia, por lo que el objetivo de la planificación es resolverlos en el ámbito que se produce, que son los tramos finales de las calles Alcalde Marcelo Fernández Nieto, Camelias y Obispo Ramírez de Villaescusa, actualmente “fondos de saco” de circulación de vehículos y aparcamiento, reconvirtiéndolos en calles peatonales con vegetación y arbolado suficiente, conforme a los criterios del Plan Especial de Protección e Infraestructura Verde y Biodiversidad de Salamanca (PEPIVB).

Por lo tanto, en base a lo anteriormente expuesto, no se actúa en el resto del espacio público del área, por ser el objetivo fundamental del Plan la rehabilitación energética de los edificios de viviendas.

En las zonas donde no se planifican intervenciones a nivel urbano (viario público) se refleja su estado actual, por no ser objeto de la actual planificación, renovándose conforme a la normativa vigente en cada momento, por lo que queda asegurada la accesibilidad.

- Propuesta. Se propone la desestimación de la alegación presentada.

Tres. Se han emitido informes sectoriales favorables a la continuación del procedimiento por parte del (1) Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda,



Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, (2) Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León (Dirección General de Patrimonio Cultural de Castilla y León); (3) Subdelegación del Gobierno de Salamanca (Dependencia Provincial de Industria y Energía); (4) Excm. Diputación Provincial de Salamanca y (5) Confederación Hidrográfica del Duero.

Consta asimismo informe de la Jefatura del Servicio Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León señalando que no procede ninguna actuación en materia de evaluación ambiental estratégica ya que el referido plan no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Cuatro. Constan informes técnicos (urbanístico y el de planificación del Área de Ingeniería Civil) y jurídicos (servicio de urbanismo y el preceptivo de Secretaría General) que informan favorablemente el expediente para la aprobación definitiva.

Cinco. El documento presentado para aprobación definitiva solventa el error material detectado e incorpora los cambios respecto a lo aprobado inicialmente, requeridos por los informes sectoriales sin que ello suponga una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente.

Seis. La aprobación definitiva corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno (mayoría simple).

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y siguientes RUCYL, se formula la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por el Comité Antinuclear y Ecologista de Salamanca y por el Grupo Municipal Socialista de conformidad con lo dispuesto en la parte expositiva.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PARA PLANIFICAR UNA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS AVENIDAS CEDROS Y CIPRESES Y POR LAS CALLES BEGONIAS, OBISPO RAMÍREZ DE VILLAESCUSA, CASTAÑOS Y CAMELIAS, INCLUIDAS LAS CALLES ALCALDE MARCELO FERNÁNDEZ NIETO Y ACEBOS, promovido por la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y redactado por el arquitecto D. Carlos Carro Carbajal, compuesto por los siguientes documentos (conforme Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos):

- 1) Plan Especial de Reforma Interior (CSV nº 15251214034640257171)
- 2) Anexo de propietarios (CSV nº 15251213477631474204)



Y con los siguientes cambios respecto a la aprobación inicial (subsanción de error material detectado en la documentación gráfica):

Plano 0.1 PGOU Salamanca. Estado Reformado. Plano 0.2 Planta. Estado Reformado.

**TERCERO.** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.C.Y.L así como en la web municipal.

**CUARTO.** Notificar a la Administración Autonómica, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, acompañando un ejemplar del instrumento aprobado. Asimismo se notificará a los interesados.

”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

**ILMO. SR. ALCALDE:** ¿Desean intervenir? Doña Laura Magdalena tiene la palabra.

**SRA. MAGDALENA MIGUEL:** Con la venia, buenos días.

Bueno, al respecto, el 9 de febrero pasó por la Comisión de Fomento el PERI de Ciudad Jardín y ya debatimos y pusimos de manifiesto la preocupación por lo relativo a las plazas de aparcamiento que a veces disminuyen debido a la ejecución de un PERI. El pasado 7 de mayo, sobre este PERI de Garrido también se debatió sobre varios aspectos y nuestra postura, sabiendo la necesidad de estas intervenciones, sigue siendo la misma que la que he mencionado en relación con el PERI anterior, y es intentar mejorar, en la medida de lo posible, la calidad de vida de los vecinos. Lo que pasa es que esto implica que las intervenciones sean integrales, de manera que no descuiden aspectos que afectan a la vida diaria de los salmantinos. Sabemos de sobra cuál es el objeto del PERI, se habló en la comisión también de accesibilidad, que me imagino que ahora se referirá el compañero del Partido Socialista y en combinación con ello, también de una dificultad subsiguiente en relación con los PERI, insisto, es lo relativo al aparcamiento.

Entonces seguimos en esa línea, estamos totalmente de acuerdo con esta intervención, pero recordando esta necesidad para no complicar más la vida a los vecinos, aunque se solucionen y mejoren otros aspectos, pero a ver si es posible lograr todo, de modo que unas mejoras no se produzcan a costa de empeorar de manera sustancial otros aspectos.

Muchas gracias.

**ILMO. SR. ALCALDE:** Muchas gracias, doña Laura. ¿Alguna otra intervención? Sí, don Álvaro Antolín.

**SR. ANTOLÍN MONTERO:** Sí, muchas gracias, señor alcalde, en la línea de lo que comentaba Laura en la Comisión de Fomento y Patrimonio, planteábamos desde el Grupo



Municipal Socialista algo que no es muy original, en el sentido de que llevamos meses e incluso años diciéndolo y poniéndolo de manifiesto, que todas esas actividades y todas estas intervenciones de reforma interior de los barrios que buscan rehabilitar las manzanas, como se ha hecho, por ejemplo, en la zona de la Chinchibarra, y mejorar la accesibilidad y la eficiencia energética de los edificios, a veces generan o ponen de manifiesto otros problemas como es el del aparcamiento en el barrio de Garrido Norte. Lo hemos dicho muchísimas veces, todas estas comunidades de vecinos se diseñaron en los años 70 u 80 sin dotaciones de plazas de garaje. En aquella época lo raro era que en una casa hubiera una plaza de un coche y ahora lo raro es que en una vivienda no tengamos dos, ¿no? Entonces creemos que estas intervenciones van a agudizar el problema de aparcamiento que hay en la zona de Garrido Norte. Se ha visto en la Chinchibarra, se va a ver en la zona de los cipreses y recordamos que hay dos PERI, uno más avanzado que otro, uno en el entorno del parque Garrido, el que se denomina el de gladiolos y el de las escuelas de música en entorno a la Escuela de Música Santa Cecilia. Esas regeneraciones se van a llevar por delante cerca de 1.000 plazas de aparcamiento en una zona que está ya muy saturada.

Por tanto, creemos y sería interesante escuchar las propuestas de los vecinos. Se ha dado algún paso, es cierto y reconocemos el parquin que se quiere hacer allá donde el punto limpio. Pero para un vecino que vive en la calle Trébol, en Gladiolos o en la zona de los cipreses le queda bastante a desmano. Entendemos que una solución podría darse en el corto plazo en los terrenos de Mercasalamanca, como han propuesto tanto Navega como la Asociación de Garrido contigo.

Por tanto, por favor, no solucionemos un problema y agravemos otro. Creemos que es nuestra obligación cada vez que aprobemos un plan de estas características, poner de manifiesto que debemos trabajar en la mejora del aparcamiento en esa zona.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. don Álvaro. ¿Don Fernando Carabias?

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde. Este Dictamen es el correspondiente, como ya se ha dicho, a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior que conocemos como PERI para planificar una actuación de regeneración urbana en toda esa manzana con todas esas calles que se han comentado. Con este instrumento de ordenación urbana, se pretende establecer las actuaciones necesarias para lograr los objetivos marcados en la estrategia de regeneración urbana de Castilla y León y a la vez que se impulsa un nuevo modelo urbano que responde a un planteamiento general en la ciudad de Salamanca, con un propósito basado en parámetros de sostenibilidad y ahorro energético en el parque inmobiliario residencial existente.

Como establece la normativa vigente, el Plan Especial fue aprobado inicialmente mediante resolución de Alcaldía el 2 de julio de 2023 y también en la sesión ordinaria del 12 de septiembre de Fomento y Patrimonio se dio cuenta de ello. Durante el periodo del mes de información pública se han presentado varias alegaciones de las cuales ya hablamos en la



Comisión. Se han analizado, se han estudiado y se ha hecho el informe correspondiente, motivando y justificando por qué se desestimaba.

Desde su aprobación inicial, se han recibido los informes sectoriales preceptivos, así como los técnicos y jurídicos. Todos ellos figuran en el expediente que ustedes han tenido acceso. El documento que se presenta en el pleno de hoy para su aprobación definitiva ha sido minuciosamente y solvente el error material detectado e incorpora algunos cambios requeridos por los informes, sin que esto suponga una alteración sustancial del aprobado recientemente.

Por tanto, proponemos aprobar definitivamente este PERI que ya cuenta con todos los informes favorables, como hemos dicho, lo hemos debatido y se informó favorablemente el pasado 7 de mayo. Este trabajo es parte de la contratación que se realizó a través del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, que impulsó para el estudio y desarrollo de diferentes áreas que permitieran finalmente la solicitud y declaración de los correspondientes entornos de rehabilitación programada, así como de la necesaria financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea.

La anchura de las aceras, como ya se ha comentado y debatido, deberá abordarse cuando se redacte el proyecto de urbanización de las calles afectadas. En este momento se contemplan, como ya se ha dicho, únicamente aquellas calles en las que se interviene, que van a ser de plataforma única, en las que efectivamente se va a perder alguna plaza de aparcamiento, fundamentalmente para garantizar el acceso y tránsito de vehículos para la prevención o extinción de incendios cuando sea necesario.

Los vecinos, cuando informan favorablemente y dicen que quieren que se realice este proyecto, saben perfectamente cuáles son las ventajas y cuáles son los inconvenientes. Valoran positivamente y de manera muy importante las ventajas que es la accesibilidad, la eficiencia energética, y saben que a cambio van a tener algún pequeño problema con la disminución de plazas de aparcamiento que, como todos sabemos, a iniciativa de este equipo de Gobierno, estamos construyendo, vamos a construir y en breve Mercasalamanca, a iniciativa del equipo de Gobierno, en el momento que se desarrolle el plan se contará con un buen aparcamiento. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. ¿Alguna otra intervención? ¿Doña Laura?

SRA. MAGDALENA MIGUEL: Sí, muchas gracias. Don Fernando, estamos de acuerdo con las ventajas. Sí sabemos del proyecto de aparcamiento, nos lo ha anunciado que ciertamente supondrá un incremento en las plazas, pero esperemos que suficiente porque avanzamos, o mejor dicho, avanzan ustedes con la zona de bajas emisiones. Yo me imagino que eso va a aumentar la demanda de estos espacios y es lo que solicitamos, coordinación suficiente para asegurar esos aspectos tan elementales, o sea, lo que es aparcar con comodidad porque estamos en Salamanca, no en Manhattan, y realmente es un problema, que no se convierta esto en algo que afecte a la vida diaria, por tener que pasar ahí un tiempo excesivo



en busca de un lugar donde estacionar, porque es verdad, se mejoran ciertos aspectos, se evalúa y merece la pena la intervención, pero procurando no acentuar otros problemas. Es sencillamente lo que queríamos comentar.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna otra...? ¿Don Álvaro?

SR. ANTOLÍN MONTERO: Simplemente una cuestión porque me ha parecido escuchar al final de la intervención del señor Carabias, que ya están planeando realizar un parquin en los terrenos de Mercasalamanca, a iniciativa del equipo de Gobierno. Nos sorprende ese cambio de opinión y nos favorece, porque históricamente en este pleno se han presentado mociones a este respecto y habían dicho que no era posible, que no se podía y si puede desgranamos algo más, en qué va a consistir ese parquin, los plazos que manejan y un poco más de información a ese respecto, ya que lo ha anunciado así como de tapadillo, creo que es el momento de poder anunciarlo y conocerlo en este pleno y que los ciudadanos que nos están siguiendo puedan saber de qué se trata ese anuncio que ha hecho.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando Carabias

SR. CARABIAS ACOSTA: No voy a desvelar ningún detalle que no se pueda desvelar, pero ha habido cambios sustanciales desde cuando se planteaba esa propuesta de aparcamiento a la que hay ahora. El Patronato ha adquirido unos terrenos para poder desarrollar un proyecto importante, y en ese proyecto ahora ya sí que se puede actuar y no solamente se va a hacer el parquin evidentemente, sino también edificios de viviendas, y lo que ya todo el mundo sabe de un parque tecnológico. No es ningún detalle, no es nada de tapadillo ni nada que no se sepa. Lo que sí debería saber es que ha habido un cambio sustancial en cuanto a la propiedad y el futuro de esos terrenos.

Evidentemente, doña Laura, en esta zona no hay zona de bajas emisiones, evidentemente, ni creemos que vaya a ser repercusión negativa en cuanto a ese asunto por las plazas de aparcamiento. Pero cuando abordamos un proyecto analizamos, como he dicho antes, ventajas e inconvenientes, e intentamos que las ventajas sean al máximo y que los inconvenientes sean mínimos y procuramos que la difusión o el impacto negativo sea lo menor posible.

En este caso está claro que es necesario mejorar la eficiencia energética de manera que se garanticen unas mejores condiciones de higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios, eso nadie lo duda. La necesidad de mejorar la seguridad y estanqueidad de edificios y el ahorro energético con el uso de energías renovables y de la envolvente térmica, mejorar las condiciones de habitabilidad y de accesibilidad, proponiendo suprimir las barreras arquitectónicas, instalando un ascensor y en los casos que exista, pero aunque no haya accesibilidad total, se propone también la instalación de una plataforma elevadora y, como dije antes, resolver la seguridad en caso de incendio, con la peatonalización de tres calles para permitir el acceso a los servicios de emergencia suprimiendo, no queda otra solución que suprimiendo alguna plaza de aparcamiento.



Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda, con 27 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

### **COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA “AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DE GARRIDO, LA ALAMEDILLA, PISCINAS MUNICIPALES DE ALDEHUELA, ROSA COLORADO, PIZARRALES, SAN JOSÉ, TEJARES.**

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2014, se adjudicó el contrato para la prestación del “*Servicio de gestión de las piscinas municipales*”, a una UTE denominada abreviadamente “*Piscis UTE, Ley 18/82*” (U37538642)” integrada por las empresas “Clequali, SL” y “Enjoy Wellness Salamanca, SL” en su oferta: una subvención anual al déficit de explotación de 745.507,23 €, así como la asunción de la no revisión de la misma durante toda la vigencia del contrato.

El contrato fue formalizado entre las partes el día 30 de diciembre del 2014, con una duración de 10 años, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de 5 años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018, autorizó la cesión del contrato por parte de “*Enjoy Wellness Salamanca, SL*” a favor de “*Clequali, SL*”, con la consiguiente extinción de la propia UTE. La cesión fue formalizada en la escritura pública el día 20 de agosto de 2018, ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Carlos Higuera Serrano, con nº de su protocolo 1.174.

Con fecha de registro de entrada de 27 de mayo de 2024, la empresa contratista presenta un escrito firmado de forma conjunta con la empresa “*Procesos Integrales al FMS, SL*” (B-86551835) que también aparece mencionada con lo que parece el nombre comercial de “*PROINTAL*” en el que interesa, la autorización municipal para la cesión del contrato de referencia, en favor de esta segunda mercantil.

Se aporta también documento firmado por la empresa “*Procesos Integrales al FMS, SL*” y la empresa Enjoy Wellness Salamanca, S.L de compromiso de integración de la solvencia técnica y profesional por medios externos, suscrito el 24 de mayo de 2024.



La Sra. Jefe de Sección de Deportes informa al respecto que *“A la vista de los hechos, la amenaza que se cierne sobre el servicio de las Piscinas Municipales es latente, pues la situación de insuficiencia financiera para poder hacer frente a todas las obligaciones que conlleva este servicio es real y, muy previsiblemente, conllevará al colapso del servicio.*

*El colapso y cierre del servicio provocaría un perjuicio notorio para toda la población de Salamanca, pues no podría ofrecer el servicio de Piscinas a toda la población de Salamanca, y que actualmente se cuantifican en uno 20.000 usuarios medios al mes/año”.*

*“Esta situación, igualmente, supone no cubrir un servicio mínimo obligatorio de los estipulados los Artículos 25.2 (letra l) y 26.1 (letra c) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.*

*Además del daño a la población, el colapso del negocio supondría no responder ante una plantilla media de 120 trabajadores, que se incrementa hasta las 200 de forma directa en verano, ni ante todos los proveedores y clientes internos indirectos que este servicio moviliza en Salamanca (actualmente, con un volumen medio de (1.200.000 euros de facturación).*

*Igualmente, se informa que, conscientes de que el contrato actual vence a 30 de diciembre de este año 2024, la Sección de Deportes está impulsando el expediente que rija esta licitación de cara a los sucesivos años.*

*A la vista de los hechos y con los motivos expuestos, esta Sección de Deportes considera que conviven razones de interés público suficientes para buscar soluciones que garanticen la continuidad de este servicio público.*

En este contrato, la normativa de contratación aplicable sería el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Así para estos casos, el artículo 226.1 TRLCSP establecía un régimen similar, que no idéntico, al del actual art. 214 LCSP: *“Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando esta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato”.*

El referido art. 226 LCSP establece en su apartado segundo los requisitos que debe contemplar la cesión del contrato, a los que el Pliego se remite sin condiciones o modificaciones de su tenor.



a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión: Acto expreso del órgano de contratación –Excmo. Ayuntamiento Pleno- que precisa de la previa evacuación de los preceptivos informes.

b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato o, cuando se trate de la gestión de servicio público, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato: el plazo inicial de duración del contrato, tras casi diez años de gestión, finalizaría en diciembre de 2024, por lo que este requisito se cumple de manera más que holgada.

c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar. La mercantil cesionaria sería en este caso “Procesos Integrales al FMS, SL”, empresa que, precisamente tras dos recientes cesiones de contratos de servicios, es ya contratista del Ayuntamiento. Así, consta un certificado de clasificación con fecha de emisión de 2023/12/28, en el que figura que la empresa está clasificada en varios Grupos de prestación servicios.

**CLASIFICACIONES VIGENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO**

País : España

Entidad Clasificadora : Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado

<b>Grupo</b>	<b>Subgrupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Fecha otorgamiento</b>
<b>L - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	01 - Servicios auxiliares para trabajos administrativos de archivo y similares	1 - Cuando la cuantía sea inferior a 150000 EUR	2018-07-24
	06 - Servicios de portería, control de accesos e información al público	4 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 600000 e inferior a 1200000 EUR	2018-07-24
<b>M - SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>			
	01 - Higienización, desinfección, desinsectación y desratización	3 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 300000 e inferior a 600000 EUR	2018-07-24
<b>O - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES</b>			
	01 - Conservación y mantenimiento de edificios	1 - Cuando la cuantía sea inferior a 150000 EUR	2018-07-24
<b>P - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES</b>			
	01 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas	2 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 150000 e inferior a 300000 EUR	2018-07-24
<b>R - SERVICIOS DE TRANSPORTES</b>			
	09 - Servicios de mensajería, correspondencia y distribución	1 - Cuando la cuantía sea inferior a 150000 EUR	2018-07-24
<b>U - SERVICIOS GENERALES</b>			
	01 - Servicios de limpieza en general	5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR	2018-07-24

No obstante lo anterior, al día de la fecha, esta empresa carece de la concreta y específica solvencia técnica y profesional requerida en la Cláusula 8ª letra B.2) el Pliego de



Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por el que se rigió en su día la licitación del contrato cuya cesión se interesa:

*“Ser titular en los últimos tres años vencidos y anteriores a la licitación del presente contrato de uno o varios contratos de gestión total o parcial (servicios auxiliares deportivos) de piscinas de titularidad pública o instalaciones deportivas de titularidad pública que incluyan piscinas, y que por sí mismo o en su conjunto sumen una cifra de negocio no inferior a 784.744,46 €/año”.*

A los efectos de subsanar este aspecto, se aporta compromiso de integración o aportación de solvencia técnica con medios externos, al amparo de lo dispuesto en el art. 63 del TRLCSP, por el que la empresa “Enjoy Wellness Salamanca, S.L.” pone a disposición de la cesionaria “PROINTAL”, la experiencia, habilidades, conocimientos y medios que constituyen su solvencia técnica y profesional, en materia de gestión de instalaciones deportivas, en particular aquellas que comprenden dentro de su recinto piscinas de uso público.

No obstante, en el documento de compromiso se acuerda que la solvencia técnica se pone a disposición durante el tiempo imprescindible de ejecución del contrato y, en todo caso, hasta que PROINTAL adquiera por sí misma dicha solvencia, comprometiéndose a comunicar dicha situación en el plazo de cinco días naturales a Enjoy y al Ayuntamiento de Salamanca.

En este sentido cabe recordar que la mercantil que aporta la solvencia, no sólo fue integrante de la UTE que gestionó el servicio de piscinas desde diciembre de 2014 a julio 2018, sino que además, es la empresa que presta en la actualidad - desde el día 18 de abril de 2017 - la gestión del complejo deportivo del “Multiusos Sánchez Paraíso” y pistas adyacentes de pádel, que incluye dentro de su recinto la explotación de la piscina.

En el citado contrato de concesión administrativa, del servicio de gestión del Multiusos Sánchez Paraíso y las pistas de pádel del complejo municipal “Vicente del Bosque”, suscrito el 18 de abril de 2017, se exigió una Solvencia técnica *“conforme al art. 78 del TRLCSP acreditado por los siguientes medios: ser titular en los últimos cinco años vencidos y anteriores a la licitación del presente contrato de uno o varios contratos de gestión total o parcial (servicios auxiliares deportivos) de instalaciones deportivas públicas o privadas similares a las propias del objeto de este contrato cuyo importe anual del contrato por sí mismo o en conjunto no sea inferior a 1.500.000 €/año, (entendido como los ingresos previstos en el proyecto de explotación a obtener por el concesionario anualmente, minorados con el canon que, en su caso, deba abonar; importe que se prorrateará en el supuesto de ser años naturales incompletos)”*, siendo el valor estimado del contrato de 24.947.179,30 €, por lo que dicha solvencia se cumple para el contrato de referencia.

*d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública:* Una vez autorizada la cesión por el órgano de contratación, las partes deberán elevar



el acuerdo a escritura pública, de la que deberá formar parte como documento integrante - o al menos referencia a él – el acuerdo municipal de autorización.

Si bien no se exige en la normativa, referida, la empresa cesionaria aporta asimismo justificantes evacuados en fecha reciente sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y sociales con AEAT, TGSS y OAGER respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 226.3 TRLCSP “*el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente*”.

A tales efectos, se debe señalar que “CLEQUALI, S.L.” depositó en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 128.089,32€, (Carta de Pago número nº 3/2018000000723 de fecha 26 de octubre de 2018) que será retenida por el Ayuntamiento hasta la constitución de la misma por “*Procesos Integrales al FMS, SL/Prointal*” por idéntico importe y en las mismas condiciones.

Con fecha 28 de mayo de 2024 el expediente es informado favorablemente por la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación y con la misma fecha, la Sra. Oficial Mayor informa de conformidad advirtiendo que se debe de contar con la solvencia exigida durante toda la duración de la ejecución del contrato, por lo que cualquier alteración en la integración de la solvencia debe ser previamente comprobada y autorizada por el Ayuntamiento, al ser la solvencia una condición de aptitud para realizar la prestación del objeto del contrato. Por lo que en el acuerdo de autorización de la cesión, se debería hacer constar este condicionante para conocimiento del cesionario.

Por otra parte, advierte que atendiendo a lo establecido en el artículo 39.2 de la ley 39/2015, y como quiera que existe una diligencia de embargo de la Agencia Tributaria de fecha 8 de mayo de 2024 de la que es deudor el cedente del contrato, se debe hacer constar en el acuerdo que se adopte que la eficacia de la autorización queda demorada a la notificación y puesta en conocimiento de todos los intervinientes en la operación (Cedente, Cesionario, empresa que aporta los medios externos para acreditar la solvencia y Agencia Tributaria) del citado acuerdo y en el que conste expresamente la existencia de una diligencia de embargo previa de fecha 8 de mayo de 2024 y el importe de la misma advirtiendo que no se debe formalizar la escritura pública de cesión entre el adjudicatario y el cesionario mientras no conste en el expediente la recepción de la notificación de los intervinientes en la operación.

Con fecha 29 de mayo de 2024, el Sr. Interventor fiscaliza favorablemente el expediente, mostrando su conformidad con los informes jurídicos obrantes en el expediente, haciendo constar en relación al compromiso de integración de solvencia técnica y profesional con medios externos para la acreditación de la solvencia técnica, que cualquier alteración de la integración de la solvencia durante la vida del contrato, precisa comprobación y autorización del Ayuntamiento.

También advierte, al igual que se hace en los informes jurídicos, que la autorización de la cesión se debe notificar al cedente, al cesionario, a la empresa que aporta medios externos



para acreditar la solvencia técnica y a la Agencia Tributaria, quedando condicionada la eficacia de la autorización a la puesta en conocimiento de todos los intervinientes que puedan resultar afectados por la cesión de este contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el 4 de junio de 2024, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, a la Junta de Gobierno Local:

**Primero**.- Por razones de interés público para la garantía de la continuidad de este servicio público, autorizar la cesión del contrato para la gestión de servicio público mediante concesión administrativa del servicio de gestión de la piscina municipal climatizada de Garrido, la Alamedilla, piscinas municipales la Aldehuela, Rosa Colorado, Pizarrales, San José, Tejares y Helmántico, quedando subrogado el cesionario en todos los derechos y obligaciones del cedente.

**Segundo**.- La cesión del contrato producirá sus plenos efectos jurídicos desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública, quedando condicionada la eficacia de la autorización a la puesta en conocimiento de todos los intervinientes que puedan resultar afectados por la cesión de este contrato ante la existencia de una diligencia de embargo previa de 8 de mayo de 2024 de la Agencia Tributaria en la que es deudor el cedente del contrato.

**Tercero**.- Requerir a las partes para que eleven a escritura pública la cesión del contrato, documento al que de forma ineludible se adjuntará copia íntegra del contrato administrativo - incluidos todos los anexos hasta la fecha - copia justificativa del depósito de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal y certificación del acuerdo por el que se autoriza la cesión. Una copia autorizada de dicha escritura deberá entregarse al Ayuntamiento en el plazo máximo de 5 días naturales desde la fecha de otorgamiento de la escritura.

**Cuarto**.- Requerir a la empresa “*PROCESOS INTEGRALES AL FMS, S.L.*” (B-86551835) para que deposite la garantía definitiva para responder del cumplimiento del contrato por importe de 128.089,32€.

**Quinto**.- El cesionario debe de contar con la solvencia exigida en el Pliego de Clausulas administrativas que rige la contratación, durante toda la duración de la ejecución del contrato, por lo que cualquier alteración en la integración de la solvencia debe ser previamente comprobada y autorizada por el Ayuntamiento.

**Sexto**.- Una vez depositada la garantía definitiva por parte del cesionario, procedería la devolución y cancelación de la garantía por importe de 128.089,32€ (Carta de Pago número nº3/2018000000723) depositada en su día por “*CLEQUALI, S.L.*”

**Séptimo**.- Notificar este acuerdo tanto al cedente como al cesionario, a la empresa que aporta medios externos para acreditar la solvencia técnica y a la Agencia Tributaria



(Delegación Especial de Madrid), a la Sección de Deportes , a la Intervención y a la Tesorería Municipal.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro Pérez de la Sota tiene la palabra.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, muy buenos días. Ciertamente, traemos aquí al Pleno el final de un proceso que hemos estado viendo en Comisión de Bienes y Contratación, pero que no se limita a este expediente. Eso es algo que ya hemos puesto de manifiesto en la Comisión de Bienes y Contratación, pero que no queríamos dejar pasar en el Pleno.

Vamos a ver, la empresa que ahora mismo se ve en la necesidad de realizar la cesión del contrato, la empresa cedente Clequali, por lo que se nos ha trasladado en la Comisión de Bienes y Contratación, y así aparece en el informe, se ha visto abocada a una situación de dificultad económica y por eso a última hora, casi con total urgencia, hemos tenido que hacer una cesión de contrato, que no es un contrato cualquiera. No es un contrato menor, es un contrato tremendamente importante, tanto por la cuantía económica como por el volumen del interés público. Pero es que nosotros ya veníamos viendo en Comisión de Bienes y Contratación esta situación de largo. Concretamente en una Comisión de Bienes y Contratación de diciembre tratamos precisamente otra situación de Clequali, esta vez empezó siendo una solicitud por parte de Clequali de no prórroga por el último año de un contrato también voluminoso, el contrato de limpieza de todas las instalaciones municipales, en las cuales en julio se había remitido un escrito de solicitud manifestando la voluntad de no renovar por ese último año, de no prorrogar por ese último año que quedaba de contrato.

Sin embargo, en noviembre nos encontramos un nuevo escrito por parte de Clequali en el cual, a petición del excelentísimo Ayuntamiento, accedían a prorrogar no durante el año, sino por el tiempo necesario para hacer una nueva licitación, a la vista de que no había sido posible ordenar esa licitación antes del final del contrato.

Poco después, en enero, nos encontramos una situación parecida respecto de la misma concesionaria y también cedente del contrato, es decir, Clequali, esta vez respecto del contrato del servicio de conserjería. Por lo que se nos ha dicho posteriormente, y esto se nos puso de manifiesto en la Comisión de Bienes y Contratación del otro día, en esas dos situaciones en las que Clequali ya quería no prorrogar, no finalizar un contrato, ya estaba poniendo de manifiesto una situación de dificultad económica. Sin embargo, decimos o repetimos que el primer escrito es de julio de 2023 y sin embargo se ha seguido más o menos manteniendo a Clequali en unos casos pidiéndole que continuara con la prórroga y en otro caso, en el caso del contrato que traemos hoy al pleno mirando para otro lado, por así decirlo, o no viendo una situación que podía ser muy urgente y al final esta situación nos ha estallado en las manos y nos ha estallado al final por un embargo de Hacienda. Pero claro, si en julio Clequali nos estaba diciendo que ya estaba en una situación de dificultad económica, ¿por qué hemos



tenido que esperar al último momento cuando Clequali quería, permítaseme la expresión, quitarse de encima contratos, con un contrato tan importante como el de piscinas?

Entonces, evidentemente no nos podemos oponer a esta cesión porque hay una evidente causa de interés público. No se puede dejar de atender el servicio a tantísimo salmantinos que lo están utilizando de ordinario y además ahora mismo, en una temporada alta que se nos viene en verano, cuando se abren las piscinas de verano, que las piscinas, para muchos salmantinos son el único punto de ocio que tienen para escapar de un verano duro y fuerte como es el de Salamanca.

Pero claro, la pregunta es: ¿hemos tenido que esperar hasta el final? ¿Hemos tenido que esperar casi hasta el momento en el que ha sonado la campana para solucionar esta situación? ¿Y si no hubiéramos encontrado una empresa concesionaria que quisiera asumir este riesgo? ¿Qué habría pasado entonces? Evidentemente no nos podemos oponer. Hay causa de interés, pero lo que queremos poner de manifiesto es cuál ha sido la actuación del Gobierno municipal poniendo en riesgo la prestación de un servicio público y de un contrato de gran cuantía económica llevando la situación al extremo. Entonces queremos que se nos aclare esa situación en el Pleno.

Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. ¿Alguna otra intervención? Doña María Sánchez tiene la palabra.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias.

Bueno, en la misma línea vamos a reiterar algunas de las manifestaciones que hemos realizado ya en la Comisión de contratación, en primer lugar y fundamental, que el contrato actual vence el 30 de diciembre de 2024, y desde el Grupo Municipal Socialista exigimos que para el verano próximo ya esté licitado un nuevo contrato.

Bien, manifestamos igualmente nuestra preocupación por los derechos laborales de los trabajadores que entendemos deben ser subrogados y respetar sus derechos, y en ese sentido tenemos que estar vigilantes para que no suceda ningún tipo de irregularidad.

Siguiente cuestión, se manifiesta en la propuesta que se va a realizar una cesión y esta parte entendemos que es como una autocesión, es decir, en el año 2019 por parte del sindicato Comisiones Obreras se denunció que se había producido una cesión ilegal de trabajadores. Curiosamente, a esta misma empresa, Prointal, se estaban contratando 30 trabajadores para no solo incumplir el propio pliego y el convenio colectivo, sino también hacer un incremento del déficit de la explotación que ascendió a 800.000 euros. Esa denuncia tenía un precedente que era tres semanas antes, por parte del Grupo Municipal Socialista se había denunciado esta cuestión. Se amplió la denuncia por parte del Grupo municipal Socialista, una vez que el sindicato Comisiones Obreras realizó una mayor información de los datos concretos.



Bien, por parte de Inspección de Trabajo se declaró que había cesión ilegal. Entonces ahora estamos en una cuestión un poco perversa que pasamos de una cesión ilegal laboral a una cesión contractual vía pliego administrativo y una autocesión porque se va a ceder el contrato a una empresa que forma parte del mismo grupo empresarial o del área de influencia de esta empresa. Nos preocupa realmente, porque entendemos que en ningún caso se puede beneficiar Clequali de intentar hacer un dique de contención para evitar que los posibles embargos de la Agencia Tributaria o las posibles consecuencias negativas en un concurso no le lleguen al resto de empresas que están vinculadas como grupo de empresas. De hecho, no es gratuito que se ceda a esta empresa todos los contratos que tenía en el Ayuntamiento de Salamanca. Es decir, que Clequali pierde cero. Los salmantinos posiblemente perdimos, porque es que una cosa es mantener el servicio por el interés general y otra cosa es a toda costa un servicio deficitario.

Hemos pedido otro segundo informe, porque ese del 2019 no tuvimos suerte de que fuera contestado, en septiembre de 2023, antes de que se produjera esta situación. ¿Por qué pedimos ese informe? En previsión de que se va a iniciar el periodo de verano de 2024 y teniendo un antecedente nefasto de cómo habían dejado las piscinas el Grupo Eulen, que a fecha de hoy y desde el 2015 adeuda a la ciudad de Salamanca 1,2 millones de euros que han sido reclamados judicialmente después de una serie de periplos judiciales que no viene al caso ahora a explicar, pero que a fecha de hoy la primera sentencia que hay que no es firme, no da la razón al Ayuntamiento de Salamanca, y adeudan 1,2 millones de euros por déficit de mantenimiento de las instalaciones, el Grupo Municipal Socialista pidió en septiembre de 2023 un informe de la situación de mantenimiento de las piscinas que no se ha realizado, que no se nos ha facilitado, y ahora se van a abrir las piscinas y nos encontramos con la sorpresa de que no solo se van a abrir sin ese informe del estado de situación de las mismas, sino que, curiosamente, Clequali desaparece. Bueno, desaparece con otro nombre porque es Prointal.

Bien, ¿qué va a hacer Prointal cuando nuevamente haya un déficit de conservación grave, que exceda el contrato y diga que ya no va a responder de esos daños? ¿Qué va a pasar? ¿Qué va a pasar? ¿Nos vamos a quedar otra vez con otro 1.000.000 y medio de euros sin cobrar? Creo que el tema es serio, creo que esto no se reduce solo al buenismo de “los salmantinos necesitan ir a la piscina en junio”. Los salmantinos necesitan transparencia, gestión correcta y que el dinero público no se nos vaya por las vías de agua de las piscinas. Tenemos un problema serio con este contrato, como se ha tenido con otros muchos, pero este, este es serio y no podemos dejar de hacer lo que tienen que hacer los técnicos municipales, que es ese informe que ya hicieron en su día, que se dejó en un cajón también, cuando ya advirtieron los técnicos municipales de esas deficiencias de Eulen, pero bueno, se dejaron caducar expedientes y se dejaron una serie de situaciones, ese informe es fundamental. Antes de que se abran las piscinas tenemos que saber cómo están, porque los que hacemos uso del servicio de las piscinas sabemos cómo están y sabemos que no están correctamente mantenidas y que tienen deficiencias que no se han resuelto. Y le explico por qué, porque Clequali no va a estar y no ha realizado labores de mantenimiento ni de puesta a punto.

Entonces tenemos un problema serio...



ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que terminar.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Y no se va a iniciar ni se va a finalizar con una cesión de autocesión a una empresa que es la misma empresa. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. ¿Don Fernando Rodríguez?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde, se somete a consideración del Pleno de la Corporación la autorización de la cesión del contrato para la gestión del servicio público de las piscinas municipales, titularidad del Ayuntamiento de Salamanca.

La cesión de los contratos suscritos con el sector público está permitida por la legislación reguladora de este tipo de contratos, artículo 226 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 2011, vigente cuando se formalizó el contrato de referencia, y artículo 214 de la actual Ley de Contratos del Sector Público de 2017.

La ley establece que el órgano de contratación autorizará la cesión cuando se cumplan los requisitos señalados en la norma. En el caso que hoy nos ocupa, constan en el expediente administrativo los informes emitidos por el servicio de Contratación, la Secretaría General y la Intervención del Ayuntamiento, en los que se verifica que la cesión que hoy se somete a autorización cumple con todos los requisitos legales establecidos al efecto. La ley contempla la cesión del contrato como una posible vía para preservar el interés público ante los efectos negativos que sobre la ejecución del contrato pueda tener la coyuntura económica desfavorable que afecte a un contratista. Baste ver, por ejemplo, la flexibilización de los registros de la cesión que hace el actual 214, el actual artículo 214 de la Ley de Contratos del Sector Público, incluso cuando el contratista cedente está en situación de concurso de acreedores o en fase de liquidación.

En el caso que nos ocupa, los problemas económicos de la empresa concesionaria de la gestión del servicio, concretados en un embargo acordado por la Agencia Tributaria sobre los pagos que pueda recibir del Ayuntamiento desde la práctica de dicho embargo, pueden comprometer gravemente la normal continuidad de la prestación de este servicio público. Téngase en cuenta que, como señala el informe del Departamento Municipal de Deportes obrante en el expediente, la subvención al déficit de explotación que la empresa percibe del Ayuntamiento financia en torno al 40 % del total de los costes del servicio, por lo que la no percepción de dicha subvención a causa del embargo citado llevaría con seguridad al colapso económico de la concesión.

A mayores nos encontramos ante un servicio público que es utilizado por miles de usuarios, en el año 2023, más de 600.000, que afecta a ocho complejos acuáticos y que en temporada de verano moviliza a unos 200 trabajadores. Por ello, la autorización de la cesión obedece en este caso a patentes motivos de interés público concretados en la perentoria necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de este servicio público, salvaguardando los derechos de los usuarios y de los trabajadores de este.



El Ayuntamiento, don Alejandro, ha actuado con diligencia en cuanto ha sido conecedor del embargo, buscando la solución más rápida y posible para evitar que la continuidad en la prestación del servicio se viera contemplado. Le corrijo, este Ayuntamiento no ha conocido que la situación tuviera problemas económicos cuando se presentaron por la empresa que ahora cede el contrato, solicitudes de no prorrogar los contratos del servicio de limpieza o del servicio de conserjería. No, los ha conocido recientemente, cuando por parte de esa misma empresa se planteó la cesión de esos contratos a un tercero, a una empresa tercera, no cuando se solicitaron, como digo, el que no se prorrogaran los contratos y al final se admitió que se prorrogaran hasta que hubiera una nueva licitación y una nueva adjudicación.

Por lo tanto, una vez que nosotros hemos conocido que existía el embargo, como le comenté el otro día en la Comisión de Contratación, hemos actuado con rapidez, con la mayor rapidez posible. La empresa cesionaria del contrato, doña María, se subroga en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, en todos.

Por tanto, los intereses del Ayuntamiento ante cualquier desperfecto de las piscinas quedan garantizados, pues la nueva empresa concesionaria tendrá que asumir los costes de mantenimiento de las piscinas y de las posibles reparaciones de desperfectos que ello conlleve. No se acepta el contrato a beneficio de inventario. Lo que me gusta así y lo que no me gusta no, se subroga, repito, en todos los derechos y obligaciones del contratista que cede el contrato.

Por lo tanto, los intereses municipales están perfectamente salvaguardados. Incluso yo diría que más salvaguardados ahora con una empresa que no tenga problemas económicos que con una empresa que los tenga. Igualmente, la empresa cesionaria tendrá que subrogar a todos los trabajadores de la empresa cedente adscritos al servicio por mandato del Estatuto de los Trabajadores y del convenio colectivo.

Por supuesto, el Ayuntamiento va a vigilar que todo esto se lleve a efecto. Y en cuanto al informe sobre el estado de las piscinas, ya se les ha contestado que efectivamente ese informe por parte del servicio de mantenimiento se está realizando y que se realizará para obtener una fotografía de cuál es el estado real de las piscinas precisamente de cara a la nueva licitación del contrato y para que queden delimitadas perfectamente las responsabilidades de la empresa que salga del contrato y de la empresa que entre.

Al Ayuntamiento, quiero señalarlo y aquí yo creo que llamaría un poquito a la prudencia, no le consta que las empresas cedente y cesionaria constituyan un grupo de empresas en el tráfico mercantil, como tampoco que sean empresas vinculadas desde esa misma óptica. Es más, en las justificaciones anuales presentadas por la empresa cedente para la liquidación definitiva de la subvención al déficit de explotación se acompaña siempre informe de un auditor de cuentas sobre la cuenta de explotación de la concesión. En dicho informe, el auditor identifica las operaciones con empresas vinculadas a la concesionaria sin que la empresa cesionaria haya figurado nunca entre ellas. No hay que confundir, doña María, ser proveedor de la empresa o tener relaciones comerciales con una empresa...



ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, tiene que terminar.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: No hay que confundirlo... Sí, termino ya, señor alcalde, no hay que confundirlo con que tener relaciones comerciales suponga ser la misma empresa o pertenecer a un grupo empresarial.

Por lo tanto, yo ahí sería prudente, y por supuesto, ya se comentó en la Comisión de Contratación que el Ayuntamiento va a proceder a la licitación de este contrato a través del procedimiento correspondiente.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. ¿Alguna otra intervención? ¿Don Alejandro?

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, con su venia, señor alcalde. Don Fernando, muchas gracias por haber iniciado la intervención, recordándonos una vez más que el Gobierno municipal siempre cumple la ley. Pero bueno, como diría un expresidente del Gobierno, siempre cumple la ley o no.

En este caso sí creemos que ha cumplido la ley, que el malentendido no quede en este pleno. Sí creemos que ha cumplido la ley, pero aquí no hemos criticado, puesto de manifiesto el cumplimiento o no cumplimiento de la ley en este expediente concreto, lo que hemos puesto de manifiesto es la falta de previsión.

Vamos a ver, nos dice usted ahora en el pleno que el Ayuntamiento, el gobierno municipal en concreto, ha actuado con diligencia en el momento en que ha conocido el embargo de Hacienda. Le reitero, sí, claro, a última hora, pero no ha actuado con diligencia en el momento en el que ha conocido que la empresa cedente Clequali estaba en una situación con dificultades económicas, y esto es lo que usted nos ha trasladado en comisión de bienes y contratación, a lo mejor yo lo he entendido mal, pero bueno, las actas son las actas.

Nos dijo que cuando hablaron precisamente de esas situaciones de los dos contratos anteriores en los que Clequali dijo que no quería ejercitar el último año de prórroga, ya le había puesto de manifiesto que podía tener una cierta situación de dificultad económica. El Ayuntamiento, el Gobierno municipal les pidió que por favor continuaran no con la prórroga, sino por el tiempo estrictamente necesario para sacar a licitación, porque no habían dado tiempo a sacar a licitación esos dos contratos antes de que concluyera el último periodo de vigencia del contrato. Aceptó Clequali, y al final, ni cesión, ni agotamiento, perdón, ni licitación ni agotamiento. Hubo que recurrir a otras dos cesiones en las cuales, por cierto, le ruego que nos diga si esas dos empresas cesionarias en esos dos contratos anteriores. es decir, limpieza de instalaciones municipales y servicio de conserjería, sí están vinculadas con Clequali, para que quede totalmente claro si Clequali está haciendo cesiones a empresas vinculadas.

Nos acaba de decir que en el contrato de piscinas no consta. Bueno, nos quedamos con la expresión “no consta” al Ayuntamiento. Habrá que ver la evolución de la situación, pero nos



gustaría saber si tampoco le consta si las dos empresas cesionarias de los dos contratos anteriores y con los cuales se podría haber tomado una mayor previsión respecto de este, ¿sí o no tienen vinculación con Clequali?

En todo caso, estamos en la misma situación de siempre, la situación que este grupo municipal ha puesto de manifiesto varias veces en este pleno, que vivimos permanentemente en el alambre. Lo hemos hecho solicitando un calendario de licitaciones, todavía estamos pendientes y aquella solicitud del calendario de licitaciones se hizo a principios de este año. Todavía estamos pendientes de empezar a tramitarlo en Comisión de Bienes y Contratación.

Decimos que las cosas siempre se llevan hasta el final, con lo cual ahora mismo el gobierno municipal no puede vender que ha salvado la temporada de piscinas...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que terminar.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Voy concluyendo, señor alcalde, ha salvado la temporada de piscinas cuando realmente el que ha llevado el reloj al límite ha sido el gobierno municipal, con lo cual eso es lo que tenemos que hacer. No podemos oponernos porque hay un interés evidente y hay una justificación legal, pero tampoco podemos votar a favor porque el sistema sigue siendo el de siempre, imprevisión, imprevisión, más imprevisión y, al final actuar con urgencia.

Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Alejandro. ¿Alguna otra intervención? ¿Doña María?

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí. Bueno, relación casual que usted en la Comisión de Contratación, cuando se cedió el contrato también de conserjes y de limpieza a la misma empresa que es Prointal, reconoció que era un *pool* de empresas.

Bueno, en la crónica de Salamanca nos dan el dato también de que Prointal es una empresa multiservicios que pertenece a la bilbaína Say for you, conocida también por Qui Service, que también es la matriz de Clequali. Pues bueno, no sé si tienen relación, pero parecen lo mismo.

Independientemente de eso, no es casual, insisto, que, en el 2019, y ya se denunció que en el 2018 había cesión ilegal de trabajadores entre Clequali y Prointal, claro que se conocen, si es que vulneran los derechos de los trabajadores conjuntamente. Y se hacía esa cesión ilegal para que la subvención al déficit alcanzara esa cifra de 800.000 euros. Creo que el tema no es tan sencillo ni tan limpio como quiera hacer ver.

Por último, me surge la duda pequeña, ¿qué va a pasar con la reforma de la piscina de La Alamedilla? Porque la empresa que la está realizando también forma parte del grupo de empresas de Clequali. Entonces, no sé, quizá haya algún problema con esa reforma. Muchas gracias.



ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Fernando Rodríguez para cerrar el debate.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña María, le vuelvo a señalar que el Ayuntamiento, con la información que tiene en sus manos, nosotros no tenemos por qué tener la información interna de las empresas, no tiene datos para afirmar que estas empresas formen parte del grupo de empresas. Eso se lo he dicho yo muchas veces, porque ustedes me lo han preguntado o incluso que sean empresas vinculadas, no existen esos datos. Ojo, hablo desde el punto de vista del tráfico mercantil. Usted sabe lo que supone que es un grupo de empresas o empresas vinculadas desde el punto de vista del tráfico mercantil. Cosa distinta, cosa distinta, y eso lo he aclarado en la comisión, es que existan relaciones empresariales o relaciones comerciales entre ellas. Pero eso es distinto porque pueden ser empresas distintas y tener esas relaciones.

En todo caso, los datos o los únicos datos que podemos tener, como le digo, son los informes de los auditores de cuentas, cuando se declaran cuáles son las operaciones vinculadas de una empresa concesionaria con proveedores. Nunca ha aparecido en esos informes de la auditoría de cuentas esta empresa Prointal que va a ser la empresa cesionaria del contrato de piscinas.

En cualquier caso, la cesión del contrato legalmente también se podría hacer a una empresa que formara parte del grupo. Es decir, no es obstáculo para que la cesión del contrato se pudiera hacer, aunque a nosotros hoy no nos consta que eso sea así.

Don Alejandro, le insisto, efectivamente, no es verdad que yo haya señalado en ningún momento que cuando se presentan por la empresa Clequali las peticiones de que no se prorrogaran los contratos de limpieza y de conserjes, se señalara que eso era debido a que había problemas económicos. No, no, no, problemas económicos, yo he comentado que la primera información que se puede tener es que eso se plantea cuando se plantea la cesión, no hace mucho, de los contratos de limpieza o de conserjería, pero no cuando se pide que no se prorroguen los contratos de limpieza o de conserjería.

A partir de ahí, es muy importante señalar que la cesión que estamos haciendo hoy cumple escrupulosamente los requisitos que marca la ley, que eso haber sido verificado por los servicios municipales competentes, contratación por la Secretaría General, por la intervención y que además esta cesión se hace por claros motivos de interés público, que es garantizar la continuidad en la prestación del servicio de las piscinas municipales, salvaguardando los derechos de los trabajadores, de los usuarios y, por supuesto, salvaguardando también los intereses municipales, que en este caso es que se continúe prestando este servicio, y mucho más en la temporada de verano en la que estamos entrando.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Votamos el Dictamen.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales], y del Grupo Vox [3 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**



**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE “INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DEL PLENO DOMINIO, DE PARCELA DENOMINADA “PARCELA SEGREGADA DE LA AVDA. CARLOS I”, SITUADA EN AVDA. CARLOS I, NÚMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 3.000 METROS CUADRADOS A FAVOR DE LA GERENCIA DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD.**

**I.- ANTECEDENTES**

Primero.- La Gerencia de Salud del Área de Salamanca, con fecha 22/03/2024, ha solicitado a este Ayuntamiento proceda a iniciar los trámites para la cesión de un solar 3000 m<sup>2</sup>, de la parcela municipal de 11.244 m<sup>2</sup>, con referencia catastral 5766809TL7356F0001KH, sita en la Avda. Carlos I, nº 2, con las siguientes características urbanísticas: suelo urbano consolidado, de equipamiento público, que reúna la condición de solar, apta para uso inmediato (con frente al viario público Avda. Juan Carlos I y todos los servicios urbanos disponibles pie de parcela), para la construcción de un Centro de Salud, que preste servicio sanitario de Atención Primaria a las zonas Básicas de Salud San José-Zurguén de la ciudad de Salamanca.

Hace constar que la Dirección General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias en Coordinación con Gerencia de Atención Primaria de Salamanca y con dicha Gerencia, ha valorado la procedencia de ubicar el llamado Centro de Salud del Zurguén, a realizar en solar municipal denominado Ds-B1, del Polígono B, del Sector 65 “El Zurguén” (cedido inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 2/12/2022, cesión que se entendió aprobada definitivamente al no presentarse alegaciones en el plazo de información pública, y fue formalizada en documento administrativo suscrito con fecha 30/03/2023) en esa nueva ubicación.

Ello es debido a que tras un estudio pormenorizado a nivel funcional y dotacional de la Zona Básica afectada por esta actuación, esa Gerencia entiende procedente mejorar los servicios y prestaciones sanitarias de la zona, con una dotación de infraestructura que permita una mejor accesibilidad, una integración efectiva de los usuarios de las zonas afectadas y un diseño prospectivo del servicio público sanitario que prevea los incrementos poblacionales que se estiman afectarán en los próximos años a esa parte de la ciudad y las nuevas prestaciones previstas por el sistema sanitario.

Significan además que las Asociaciones de Vecinos de las Zonas afectadas han manifestado en repetidas ocasiones ante la Gerencia de Atención Primaria su demanda de unificación del futuro Centro de Salud con el actualmente existente C.S. Castro Prieto (San José).

Segundo.- Por el Sr. Gerente de la EPE PMVU el 19/4/2024 se ha emitido informe relativo a las características urbanísticas, valoración e innecesariedad del solar a ceder, así como de las coordenadas de georreferenciación del mismo el día 25/04/2024 (necesarias para la segregación de la finca matriz).



Tercero.- La segregación del solar objeto de cesión de su finca matriz en la actualidad se encuentra en trámite.

Cuarto.- La reversión del solar municipal denominado Ds-B1, del Polígono B, del Sector 65 “El Zurguén”, cedido inicialmente a la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, para la construcción de un Centro de Salud, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 2/12/2022, cesión que se entendió aprobada definitivamente al no presentarse alegaciones en el plazo de información pública, y fue formalizada en documento administrativo suscrito con fecha 30/03/2023, se encuentra en trámite. Ha sido incoada por Resolución del Cuarto Tte. de Alcalde de 28/5/2024.

Quinto.- El presente expediente fue iniciado por Providencia de fecha 28/5/2024 del Cuarto Tte. de Alcalde.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable se halla constituida por: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- El solar objeto de cesión es la llamada “Parcela segregada de la Avda. Carlos I”, situada en la Avenida Carlos I, número 2, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Se describe del modo siguiente según informe del Sr. Gerente del PMVU de fecha 25/04/2024:

*“URBANA, ubicada en las antiguas dependencias del Hospital Psiquiátrico Provincial, siendo su fachada Norte a la Avenida de Carlos I de Salamanca, con una longitud de cincuenta y cinco con veintiséis metros; lindero Este, con resto de la finca matriz en una longitud de cincuenta y cuatro con veintitrés metros; al Sur, con resto de la finca matriz, en una longitud de cincuenta y cinco con veintiséis metros; y siendo la linde Oeste la parcela del actual Cuartel de la Guardia Civil, con una longitud de cincuenta y cuatro con treinta y siete metros.”*

Tiene una edificabilidad 1,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Referencia catastral: Pendiente, la finca matriz tiene la referencia 5766809TL7356F0001KH. Se encuentra en trámite de segregación de su matriz y se aprobará por Resolución del Cuarto Tte. de Alcalde. La finca matriz pertenece al Ayuntamiento de Salamanca por cesión gratuita, según Convenio entre la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca y el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, suscrito el 9/03/2000, y aprobado por Resolución de Alcaldía de 28/01/2003. Se halla pendiente de inscripción, pero la finca matriz está inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el Registro de la Propiedad N<sup>o</sup>4 de Salamanca, tomo 4371, libro 1187, folio 1, finca 65554, inscripción 1<sup>a</sup>.



Según dispone el Art.113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales- RBEL (RD 1372/ 1986, de 13 de junio) antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese. En el supuesto que nos ocupa, el solar se encuentra en trámite de depuración. No obstante, lo que se propone se realice en este acto es que se acuerde la incoación de expediente de cesión debiendo estar depurado completamente el bien (inventariado, catastrado e inscrito registralmente) cuando se adopte el acuerdo de definitivo de cesión.

Tercero.- Por el Sr. Gerente de la EPE PMVU con fecha 19/4/2024 se ha emitido informe relativo a las características urbanísticas, valoración, idoneidad e innecesariedad del solar a ceder. Tiene calificación urbanística de Suelo urbano consolidado. Sistema Local de Equipamiento Público –Grado 1º. Por ello será de aplicación lo dispuesto en la ordenanza 13ª del vigente PGOU, que adjunta en anejo nº 3 a dicho informe. Asimismo, será de obligado cumplimiento aquellas otras modificaciones de ordenanzas que resulten de aplicación como exigencias de aparcamientos, etc. Es valorado en CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (499.500,00 €), más los impuestos correspondientes, en su caso.

Cuarto.- El solar está integrado en el Patrimonio Municipal del Suelo-PMS, y La legislación aplicable a PMS está constituida por: la normativa urbanística (art. 18-1-b del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana-TRLRUR, LUCYL y su Reglamento de desarrollo, RUCYL); por la normativa patrimonial de la Administración Local (arts. básicos y de aplicación general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas-LPAP y Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales-RBEL); y supletoriamente por los arts. no básicos ni de aplicación general de la LPAP. Debe tenerse en cuenta que el art.16-1 del citado RBEL señala que los PMS se regulan por su legislación específica. Asimismo según el art. 127-6 de la LUCYL la transmisión de bienes del PMP en lo no previsto en dicha ley se aplicará la normativa patrimonial de la Administración titular. El PMS constituye un patrimonio separado de los restantes bienes del Ayuntamiento (art.373 del RUCYL); y sus bienes integrantes están vinculados a un destino específico que se regula en el art. 374, entre los que se comprenden la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas (como son los sistemas locales). Y la cesión gratuita a favor de otras administraciones públicas con el compromiso expreso y fehaciente de destino del mismo a fin de interés social conforme a la normativa urbanística se contempla en los citados arts. 127.3.a) y 125.1.f) de la Ley 5/1999.

Quinto.- Es necesario instruir previo expediente de cesión de la propiedad del bien, al que habrán de incorporarse los documentos que exige el art. 110.1 del RB. *(a)Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal- Es evidente el carácter público de la*



*Entidad solicitante y el beneficio que se genera a la ciudadanía salmantina con la cesión del solar; b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local; c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica- Los documentos c) y d) se incorporarán cuando culmine el proceso de depuración del bien objeto de cesión; d) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal- Se incorporará cuando se remita el expediente al Sr. Interventor municipal para su fiscalización que se realizará con carácter previo a la adopción del acuerdo definitivo de cesión ; e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos- Consta informe del Sr. Gerente de la EPE PMVU de fecha 19 /4/2024 que así lo acredita; f) Información pública por plazo no inferior a quince días- El expediente se expondrá al público una vez acuerde su incoación, y en el expediente constará el certificado del resultado de las alegaciones). Previo a la adopción del acuerdo definitivo se deberá adjuntar el preceptivo informe de Secretaria General.*

Deberá solicitarse autorización expresa de la Comunidad Autónoma para la cesión de la parcela municipal, si de su valoración se deduce que el importe excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad Local, caso contrario es suficiente con la dación de cuenta. El órgano competente para la adopción del acuerdo de cesión es el Excmo. Ayuntamiento Pleno (con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, mayoría igualmente recogida en el art. 47.2.ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), siendo preceptivo previamente el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes y Contratación. La cesión deberá ser formalizada, el art. 633 del Código Civil exige escritura pública, si bien las últimas cesiones a la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, para la construcción de Centros de Salud, se han formalizado en documento administrativo, a tenor de lo dispuesto en el art. 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que dispone que “*las cesiones gratuitas de la propiedad o del uso de bienes inmuebles o de derechos reales sobre los mismos se formalizarán en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando el cesionario sea otra Administración pública, organismo o entidad vinculada o dependiente*”. Asimismo deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del cesionario todos los gastos e impuestos, IVA incluido, en su caso, que se ocasionen. Las consecuencias tributarias, en su caso, de esta operación se ajustarán a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Habrá de rectificarse el Inventario municipal a fin de dar de baja dicho bien.

Sexto.- El cesionario, en virtud del art. 111.2 del Reglamento de Bienes, deberá cumplir el fin en el plazo máximo de cinco años. El inmueble cedido revertirá al



Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesorios si no mantiene el destino para el que se le otorga cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde la cesión.

Visto el Informe-Propuesta de la Sra. Jefe de Sección de Bienes de fecha 30 de mayo de 2024, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Incoar expediente de cesión gratuita del pleno dominio, de la parcela denominada "*Parcela segregada de la Avda. Carlos I*", situada en la Avenida Carlos I, número 2, con una superficie de 3.000 metros cuadrados, a favor de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, para la construcción de un Centro de Salud.

Segundo.- El expediente de cesión ha de someterse a información pública en el BOP durante VEINTE (20) días hábiles (art. 83.2 de la LPACAAPP) y en la Web municipal.

Tercero.- Establecer que la cesión de la parcela se efectúa sujeta a la condición resolutoria de revertir la misma con todas sus pertenencias y accesorios al Patrimonio Municipal de Suelo de Salamanca en caso de no ser destinada al uso en el plazo máximo de cinco años (Art. 111.2. del RBEL) y en el caso de no mantenerse el destino para el que se otorga cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde la cesión.

Cuarto.- Incorporar al expediente los documentos que exige el art. 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- Una vez se incorporen los documentos del art. 110.1 del RB, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo de cesión del solar, y se deberá dar cuenta de la referida cesión a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en cumplimiento de lo señalado en la vigente legislación sobre régimen local.

Sexto.- Deberá formalizarse en escritura pública la cesión e inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del cesionario los gastos que se ocasionen así como cuantos impuestos se devenguen, como consecuencia de la misma, incluido pago del IVA, en su caso."

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio Rivas, cuando quiera.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde, buenos días.

Bien, nos encontramos que 15 años después volvemos a la casilla de salida y lo voy a justificar para que no haya ninguna duda de que esto se trata de opiniones, en documentos oficiales del Partido Popular exclusivamente. Así vemos como la página de comunicación de la Junta de Castilla y León en el año 2009, el entonces delegado territorial de la Junta, Agustín



Sánchez de Vega, anunciaba una partida de 60.000 euros en los presupuestos del año 2010 para el futuro centro de salud de El Zurguén, y explicaba a la prensa cómo iba a ser ese centro y justificaba la necesidad del mismo. Decía que los barrios del El Zurguén, El Teso de la Feria, el Arrabal, tiene una peculiar ubicación que hace difícil el acceso de sus habitantes, tanto al centro de Salud de San José como al centro de Salud de Tejares. Dice que hay unas barreras geográficas y que los barrios dibujan un alargado rectángulo con escasos puntos de acceso. Además, dice que la población, ya la que había entonces, que algo habrá crecido, justificaba esa necesidad y habla ya incluso, dice que ya se ha llevado a cabo el plan funcional y habla de las consultas, medicina general, enfermería, enfermería pediátrica, consultas polivalentes, salas de cura... Es decir, ya estaba todo avanzadísima y de hecho, pues se anunciaba que se iba a hacer ya una partida para el presupuesto del 2010.

Página oficial de la Junta de Castilla y León, en la página oficial de comunicación de este Ayuntamiento, 10 años después, en el año 2019, vemos aquí una fotografía de nuestro actual alcalde, que ya lo era entonces, don Carlos García Carbayo, con el entonces delegado territorial, señor Bienvenido Mena, en el que anunciaban que las dos administraciones, y leo de la página del Ayuntamiento, trabajan de la mano para que el nuevo centro de salud de El Zurguén sea una realidad en el menor tiempo posible, tras la demora de este proyecto por distintas situaciones, incluida la crisis económica, está previsto —y leo literalmente— que las obras de esta infraestructura, que se levantará sobre una parcela municipal, se liciten antes de que finalice este año 2019, con un presupuesto superior a 3 millones de euros, página oficial del Ayuntamiento de Salamanca.

Luego, en el año 2022, recién llevadas a cabo las elecciones a la Junta de Castilla y León, los cuatro procuradores del Partido Popular por la provincia de Salamanca se hacen una fotografía y explican y reafirman el compromiso de construir en esta legislatura que empezó en el 2019, el nuevo centro de salud de El Zurguén. Todo esto son informaciones oficiales del Partido Popular.

Bien, ahora nos encontramos que, sin haber cambiado la ubicación geográfica, sin haber cambiado nada, nos hacen un planteamiento nuevo, un centro de salud multibarrío, nosotros vamos a darlo por bueno, la necesidad, lo que es cierto es que la necesidad, lejos de haber aminorado lo que ha hecho, se ha incrementado en todos estos años, pero como digo, esto es el día de la marmota. Quince años después volvemos a la casilla de salida.

Ahora nos dicen que han revisado y se van a contradecir con todo lo que dijeron anteriormente, repito, lo damos por bueno, por la necesidad. Lo que sí que decimos, vamos a estar muy vigilantes. De hecho, el Grupo Popular de la Junta de Castilla y León fue el que viendo que en los presupuestos de este año no se incluía ninguna partida, consiguió sacar adelante, junto con una moción con ustedes, con el Partido Popular, para que, si hubiera un pequeño presupuesto este año para poder iniciar los primeros trámites ligados al proyecto.

Nosotros vamos a estar muy vigilantes para que no sea una vez más un efecto de dilación, nos volvemos 15 años después a la casilla de salida y que esto se vaya a retrasar.



Muchísimas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Doña María Sánchez tiene la palabra.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, bueno, estamos otra vez hablando de lo mismo y de una necesidad que no está cubierta, que llevan los vecinos 15 años demandando, necesitando y no teniendo un centro de salud que pueda atender sus necesidades.

Bien, yo voy a centrarme en el 2023, tengo que agradecer a los medios de comunicación de Salamanca, voy a hacer referencia a *Salamanca hoy* que nos glosan perfectamente en los devenires de este tipo de actuaciones, porque ya resulta un poco complicado seguir las actuaciones del Partido Popular o las falsas promesas.

Bien, respecto a la Junta de Castilla y León, ya este proyecto llevaba reflejado desde hace más de 15, pero en el 2023 se había dotado de medio millón de euros para la construcción de este, que no se ejecutaron. En el 2024 se destinó un millón y medio y ya finalmente en el 2025, otro millón más. Luego en enero del 2024 ya no aparecía ninguna dotación presupuestaria, que, ante las quejas del Partido Socialista, se dotó de 100.000 euros. Esta construcción del proyecto del centro de salud de El Zurguén, que ya no vamos a llamar así porque ya no es de El Zurguén, es de otra zona, comenzó en el 2009 y hasta el 2012 no se conoció por primera vez un boceto.

¿Qué ocurre? Que cuando vienen elecciones se van generando falsas expectativas a los vecinos y vecinas de que se van a iniciar las obras, falsas expectativas jugando con la necesidad de la ciudadanía, perentoria ya, de un centro de salud que atienda a sus necesidades. Estamos jugando con los intereses generales. El 2 de diciembre de 2022, este Pleno tuvo que acordar el expediente de cesión de pleno dominio, el revertirlo porque habían pasado 15 años y no se había construido el centro, seis meses antes de las elecciones también. Entonces ahora estamos ya casi calentando para ir a votar y traemos este tema hoy aquí al pleno municipal. Hombre, creo que la cuestión es un poco, por lo menos en tiempo un poco burda.

Tiene la Junta de Castilla y León ahora otros cinco años a mayores para construir el centro de salud, que bueno, ya nos explicarán qué va a hacer la Junta de Castilla y León con el centro de salud que ha reformado y se ha gastado unos 400.000 euros de San José, si ahora ya es un centro este que se va a construir, que va a cubrir todos los barrios. ¿Ese centro de salud de San José se va a dejar sin utilizar, se le va a dar algún servicio? No sabemos.

Bien, insistimos, que no se caduquen ya más expedientes, que no se caduquen ya más dictámenes, que se realice con carácter inmediato y urgente un centro de salud y que se utilice correctamente el dinero público y se den los anuncios en tiempo y forma, no justamente a dos horas de realizar una votación.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. ¿Don Fernando Rodríguez?



SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor alcalde.

El pasado 22 de marzo del presente año, la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Salud del área de Salamanca, solicitó al Ayuntamiento el inicio de los trámites para la cesión de una parcela con una superficie de 3.000 metros cuadrados y ubicada en la avenida Carlos I de nuestra ciudad, para la construcción en ella de un centro de salud que preste servicio de atención sanitaria a los vecinos de los barrios de San José, El Zurguén, La Vega, El Tormes y el Teso de la Feria.

Con esta petición, la Junta de Castilla y León atiende una importante y reiterada reivindicación de nuestra ciudad y de nuestro Ayuntamiento, como era la necesaria construcción de un nuevo centro de salud que diera cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria de los vecinos del barrio de El Zurguén.

Una nueva infraestructura sanitaria que, finalmente, atendiendo también la propuesta de las asociaciones de vecinos de El Zurguén, del barrio de San José y del resto de barrios a los que antes me he referido, se ubicará en la avenida Carlos I del barrio de San José. Estamos ante un compromiso firme de la Junta de Castilla y León, idéntico al que ha conducido ya a la reciente adjudicación de las obras del nuevo centro de salud ubicado en el barrio de La Prosperidad, obras que cuentan ya con licencia municipal y que comenzarán en breve plazo.

La construcción de estos dos nuevos centros de salud, unida a la del edificio de consultas externas del magnífico Nuevo Hospital Universitario de Salamanca, demuestra la apuesta inequívoca de nuestro Gobierno regional por ofrecer a los salmantinos una atención sanitaria pública de calidad y supone, como ya he comentado, dar satisfacción a reivindicaciones históricas de nuestra ciudad, algo que ha sido posible gracias a la continuada y constante labor realizada al efecto por el alcalde de nuestra ciudad, Carlos García Carballo, y a la sensibilidad mostrada por el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mallo, ante esas justas reivindicaciones.

Iniciamos hoy el procedimiento para la cesión gratuita del solar ya referido y para el fin ya señalado a la Junta de Castilla y León a través de la Gerencia Regional de Salud. A continuación, se someterá a información pública, se incorporarán los informes y documentos preceptivos y se someterá al pleno municipal la aprobación definitiva de la cesión. Una cesión que lógicamente conllevará la reversión al Ayuntamiento del solar cedido en su momento en el barrio de El Zurguén a la Gerencia Regional de Salud para la constitución del centro, que ahora se ubicará en la avenida Carlos I.

En definitiva, estamos ahí ante una magnífica noticia para Salamanca y, por supuesto, no duden ustedes que como hemos dicho siempre, desde el Ayuntamiento de Salamanca, con el alcalde de la cabeza, estaremos muy vigilantes y seguiremos muy de cerca todo este proceso para que este centro de salud sea también una realidad en la ciudad, como lo va a ser el centro de salud de la Prosperidad.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Fernando. ¿Alguna otra intervención? ¿Don Ignacio?



SR. RIVAS SERRANO: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Le veo muy optimista, don Fernando, o sea, decir que es una excelente noticia, hombre, yo le pediría un poquito de prudencia porque decir que es una excelente noticia que 15 años después volvemos a prometer lo que llevamos 15 años incumpliendo, vamos a decir que es una nueva promesa. Lo de excelente noticia lo será para usted, creo que para todos los salmantinos afectados no lo es.

Mire, aquí hay un gravísimo problema de credibilidad. O sea, eso lo tienen que aceptar. Cuando uno lleva 15 años diciendo que va a hacer una cosa y vuelve a decir que ahora sí, pues tiene que aceptar que tiene un gravísimo problema de credibilidad.

Mire, esperamos que esto no sea un incumplimiento más, una mentira más, pero en este caso, como dice el refranero español, las mentiras tienen las patitas muy cortas. En unos meses volveremos a poner encima de la mesa, volverán a poner encima de la mesa los presupuestos de la Junta de Castilla y León. Veremos entonces qué partida... Veremos entonces, es que se ha apagado... Disculpen... Veremos entonces qué partida se destina para el presupuesto del año 2025 para el Centro de Salud de El Zurguén. Quedan unos meses, no son muchos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. ¿Alguna otra intervención? Doña María Sánchez tiene la palabra.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bueno, don Fernando, su labor de vigilancia durante 20 años tiene que haber sido exhausta y agotadora. Menos mal que llevan 20 años gobernando el mismo partido político en el Ayuntamiento que en la Comunidad autónoma de Castilla y León, con lo cual la llegada y su capacidad de presión con la Junta creo que ha sido poco fructífera.

El vender como un éxito el que se inicie, que no sé si lo veremos en esta legislatura, un centro de salud que se lleva prometiendo durante más de 15 años por el mismo partido político, creo que es excesivo. Llevan vendiendo humo año tras año y generando expectativas falsas a los vecinos, el mismo partido que gobierna la comunidad autónoma con la aquiescencia del que gobierna el Ayuntamiento de Salamanca.

Entonces creo que la gestión no ha funcionado bien y la suma de PP en el Ayuntamiento más PP en Castilla y León hace que la ciudadanía salmantina pierda, y esto es un ejemplo palpable.

Insisto, las promesas que se repiten constantemente al final, pues son bulos, son bulos. Lo que tienen que hacer es, efectivamente, empezar a realizar el proyecto que tienen comprometido, pero que tenían comprometido hace 15 años. Entonces ya esto es una cuestión de justicia, de justicia social y se lo deben a Salamanca. No tenemos nada que agradecer a la Junta de Castilla y León. Nos deben ese centro de salud y se lo exigimos ya, y vamos a votar a favor. Vamos a votar a favor porque se necesita, pero es una vergüenza el cómo se ha gestionado esta situación.



Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Fernando, para cerrar el debate.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor alcalde.

Bueno, mire, desde el Gobierno municipal siempre hemos dicho que la primera prioridad en materia de infraestructuras sanitarias era la construcción del nuevo hospital universitario y que a continuación debería abordarse sin demoras la construcción de los centros de salud de la Prosperidad y de la zona de El Zurguén. Repasen ustedes las actas de los debates plenarios y verán que esa siempre ha sido nuestra postura.

Claro, no hay que olvidar que desde 2009 para acá ha habido una gravísima crisis económica que obligó a adoptar restricciones en los presupuestos de todas las administraciones públicas, también de la Comunidad autónoma y, por lo tanto, a priorizar las inversiones. Estaba claro que la prioridad en la ciudad de Salamanca era el nuevo hospital universitario, como digo, y que después ha habido una gravísima crisis sanitaria que también ha provocado retrasos en la ejecución de muchas infraestructuras.

Hoy la realidad es que tenemos un nuevo hospital universitario, un magnífico nuevo hospital universitario que pronto se va a ver completado por el nuevo edificio de consultas. Que las obras del Centro de Salud de la Prosperidad están próximas a su inicio, eso no es humo, es una realidad. Se han adjudicado ya, se firmará el contrato próximamente, tiene ya licencia de obras municipal y comenzarán también próximamente.

Hoy damos un paso definitivo, mal que les pese. Parece que no les ha sentado bien, que sea también una realidad el nuevo centro de salud de las zonas básicas de San José y Zurguén, un centro que se va a ubicar y que se va a configurar atendiendo a las peticiones de las asociaciones de vecinos.

Estos nuevos centros van a ser una realidad gracias a la constante y continuada reivindicación del Ayuntamiento, haciendo suya la inquietud y peticiones de los vecinos de nuestra ciudad y también gracias a la favorable acogida del Gobierno regional a nuestras demandas.

En este proceso, por supuesto, han tenido un papel muy protagonista, mal que les pese, nuestro alcalde, Carlos García Carbayo, y nuestro paisano, el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.

Don Ignacio, me sorprende su desconfianza en el Gobierno regional. Yo no sé si ha caído usted que el partido Vox es parte de la Junta de Castilla y León y, por lo tanto, del Gobierno regional. Por lo tanto, no sé, debería usted hablar con su compañero, el vicepresidente de la Junta de Castilla y León, para trasladarle que no se fía usted de lo que dice el Gobierno regional al que pertenece ese señor y al que pertenecen varios consejeros del partido Vox, y por supuesto, si usted quiere ver que va a haber en los presupuestos de la Junta,



puede dirigirse a los procuradores del Grupo Vox en las Cortes de Castilla y León y a los consejeros de Vox que forman parte de la Junta de Castilla y León para que le informen a usted prontamente, manifestándoles además que no se fía usted mucho de ellos, ¿eh? En lo que hacen en la Junta de Castilla y León, porque al final esta es una inversión de la Junta de Castilla y León, que es verdad que va a salir adelante como digo, gracias a un compromiso muy personal del presidente de la Junta de Castilla y León, atendiendo, además, pues, a una labor intensa...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que terminar.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Del alcalde de la ciudad. Ojalá, doña María, el presidente del Gobierno de España, el señor Pedro Sánchez, y su ministro de Transportes fueran tan sensibles ante las justas y clamorosas reivindicaciones de Salamanca en lo que se refiere a nuestras necesarias conexiones ferroviarias con Madrid y Portugal.

ILMO. SR. ALCALDE: Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR**

#### **6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO “RED DE CIUDADES CENCYL”.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de junio del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

#### **EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO "RED DE CIUDADES CENCYL".**

I.- Con fecha 22 de mayo del presente año se emitió informe –memoria del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, en relación con la aprobación del Convenio suscrito entre el ayuntamiento de Salamanca y la Red de Ciudades CENCYL, con la finalidad de tratar asuntos de interés común, intercambiar informaciones, coordinar iniciativas y examinar las posibilidades de solucionar los problemas comunes, entre otros.

II.- Solicitado informe a la Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de la aprobación del Convenio referido, fue emitido el 27 de mayo de 2024 con el siguiente contenido:



“ ...

*Al presente convenio le resulta de aplicación lo dispuesto en el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instituciones territoriales, hecho en Valencia de 3 de octubre de 2002.*

*En el art. 4 de dicho Tratado se prevé expresamente la posibilidad de celebrar convenios de cooperación que tengan por objeto la “creación de organismos de cooperación trasfronteriza sin personalidad jurídica”.*

*El art. 9.3 define lo que son los Grupos de Trabajo como organismo de cooperación sin personalidad jurídica.*

*El art. 5.4 del Tratado determina el contenido mínimo de estos convenios de cooperación.*

*Examinado el convenio de cooperación objeto de este informe reúne dicho contenido mínimo.*

*El art. 9.6 del Tratado establece las reglas básicas de organización y funcionamiento de los grupos de trabajo. También en el convenio de cooperación objeto de este informe figuran estas reglas básicas de organización y funcionamiento.*

*En su virtud esta Asesoría Jurídica somete a la consideración del Pleno, órgano competente para la aprobación del convenio según lo dispuesto en el art. 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la siguiente*

### **CONCLUSIÓN**

*Que el presente convenio de cooperación se ajusta a Derecho, por ser conforme con lo dispuesto en el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instituciones territoriales, y no existen óbices legales para su celebración.”*

III.- Con fecha 30 de mayo del presente año se emitió informe de fiscalización por parte de la Intervención Municipal, en los siguientes términos:

“ ...

*1. El convenio trae su causa en el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales, hecho en Valencia el 3 de octubre de 2002.*

*2. La aprobación del convenio según consta en el informe-memoria justificativo de fecha 22 de mayo de 2024, no conlleva la adopción de compromiso económico alguno por parte del Ayuntamiento.*

*3. Sin perjuicio de lo señalado en el punto 2 del citado informe-memoria se desprende el Ayuntamiento va a asumir compromisos de gastos derivados de este convenio de*



cooperación, en consecuencia, con carácter previo a la asunción de los compromisos de gastos deberá acreditarse la existencia de crédito suficiente y adecuado.

4. Los compromisos de gastos que se derivan de este convenio conlleva una disminución de la capacidad de financiación y aumento de gasto computable equivalente al importe que los gastos representan (artículo 7.3 de la L.O.E.P.S.F.,L.O.2/2012).

5. El plazo de vigencia del convenio se recoge en el artículo 14, duración del convenio se ajusta al artículo 7 del Tratado.

6. El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, aprobación que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículos 47. g ), y 22.2.b), p) y 3 de la L.R.B.R.L., L. 7/1985).”

IV.- El 03 de junio del 2024, se emite Informe de Conformidad con el informe jurídico emitido anteriormente, por parte de la Oficialía Mayor.

La Comisión, a la vista de los dichos informes que anteceden y obran en el expediente, PROPONE al Pleno de la Corporación ACUERDE:

**Primero:** Aprobar por parte del Ayuntamiento de Salamanca la participación de un nuevo convenio de cooperación territorial para el funcionamiento del grupo de trabajo denominado Red de Ciudades CENCYL, con CSV: 15251213367347734411. ”

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Vox [3 concejales], y el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 24 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

## **7. ASUNTOS DE URGENCIA.**

### **7.1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EXTRAORDINARIOS EN SALAMANCA.**

“Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios en Salamanca.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en sesión celebrada el día 06-junio-2024, ha conocido el expediente tramitado y de la siguiente propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde para la aprobación de las “Bases reguladoras para la



concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios en Salamanca”:

El Ayuntamiento de Salamanca tiene entre sus competencias, promocionar el deporte en su término municipal. El artículo 66 de la Ley 3/2019, de la Actividad Físico – Deportiva de Castilla y León, insta a las distintas administraciones a fomentar la práctica deportiva mediante un régimen de ayudas y subvenciones públicas dentro de las disponibilidades presupuestarias. Cada temporada deportiva el Ayuntamiento de Salamanca ha utilizado diferentes fórmulas para contribuir a cumplir los objetivos de promoción y fomento de la práctica deportiva, unas veces a través de subvenciones directas previstas individualmente y en otras ocasiones a través de convocatorias de concurrencia competitiva dirigidas a clubes deportivos con competición federada.

Los eventos deportivos tienen un impacto económico y social indudable para los territorios donde se desarrollan, pues contribuyen a recibir visitas, a generar consumo y sirven para promocionar la ciudad entre los participantes de fuera de la localidad. Pero más allá de estos impactos, sirven fundamentalmente para promocionar el deporte de una manera efectiva en la ciudad, pues aumenta la presencia de competiciones de interés deportivo en el municipio, y provoca que la ciudadanía sea participe del evento, bien de manera activa como participante en eventos populares de amplio espectro, o de manera pasiva como espectador, ofreciendo así una alternativa de ocio activo de interés para la ciudadanía.

Igualmente, la organización de eventos deportivos por entidades del tercer sector como el asociativo, contribuyen de manera significativa al fomento del asociacionismo deportivo que tiene como objetivo el Ayuntamiento de Salamanca, pues descentraliza la organización de la oferta deportiva municipal y aporta eficiencia en la gestión de este tipo de eventos promocionales deportivos.

Cada año, el Ayuntamiento de Salamanca convoca subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Deportivas de Salamanca para su participación en competiciones oficiales federadas. La creciente celebración de eventos deportivos en Salamanca, hace necesario establecer una nueva línea de ayudas para que también, estas Entidades Deportivas puedan ser organizadoras de eventos. Por otro lado, la organización de competiciones como campeonatos regionales, campeonatos zonales o de España, o incluso la organización de las fases de promoción de categoría, como las fases de ascenso, conllevan gastos extraordinarios a la entidad organizadora que no se pueden prever con anterioridad, pues dependen del desarrollo de la propia competición.

Por todas estas razones, la Concejalía de Deportes consciente de que el aumento de eventos deportivos que cada año acoge nuestra ciudad, favorece la creación de empleo, genera un impacto económico positivo en la ciudad y especialmente promociona el deporte en todas las franjas de edad, propone la creación de una nueva línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Estas nuevas subvenciones irán dirigidas a favorecer que Salamanca sea una ciudad que acoja eventos deportivos de distinta índole, oficiales o no oficiales, pero en definitiva, eventos que atraigan público y despierten sensibilidades ante las diferentes modalidades deportivas.

El Ayuntamiento es consciente que las diferentes entidades realizan un gran esfuerzo para organizar y desarrollar estas iniciativas deportivas.



Las presentes bases pretenden proporcionar el marco legal para posibilitar la concesión de ayudas para la organización de eventos deportivos extraordinarios en Salamanca, con la finalidad de ayudar y contribuir a ampliar el número y la calidad de los eventos deportivos a celebrar en la ciudad.

Considerando lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y artículo 49 LBRL

Visto el informe de Asesoría Jurídica de fecha 22 de mayo de 2024

Visto el informe de Intervención de fecha 30 de mayo de 2024

Visto el informe de Secretaría de fecha 4 de junio de 2024

Vistas las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios se eleva al Pleno previo dictamen de la comisión informativa la siguiente propuesta de acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios .

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Esta comisión Informativa, a la vista de lo anterior, propone con los votos a favor del Grupo Popular y con la abstención del Grupo Socialista y Vox al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**



ILMO. SR. ALCALDE: Sobre la justificación de la urgencia tiene la palabra doña Almudena Parres.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde. La inclusión de la urgencia de este asunto en el orden del día es que fue dictaminada en el día de ayer en la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, como bien saben los concejales, y el Pleno ya estaba convocado y no queremos que se dilate hoy, se retrase un mes más esta aprobación de estas bases.

La urgencia no ha impedido que los concejales hayan tenido toda la información con tiempo suficiente. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Almudena. ¿Desean intervenir sobre este punto de la urgencia? No hay intervenciones. Pasamos a la votación de la urgencia.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Vox [3 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos a favor, aprobar la urgencia.**

ILMO. SR. ALCALDE: A favor, se aprueba la urgencia. En cuanto al fondo del asunto, ¿desean intervenir? No hay intervención... Sí, perdón, doña Mar Fuentes...

SRA. FUENTES CHAVES: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Hoy traen al pleno por la vía de urgencia, como bien han dicho, las bases de las subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios, y da la casualidad de que mañana hay un evento de estas características en la ciudad relacionado con el baloncesto.

Todos estamos de acuerdo en que los eventos deportivos tienen un impacto económico en la ciudad, pues sirven para promocionarla y para atraer visitantes. Es evidente la apuesta de este Ayuntamiento por el turismo. No hay más que salir a la calle e intentar dar un paso sin tropezar con una terraza. Lo que no queda tan claro es su apuesta y apoyo decidido al deporte.

No debemos confundir la organización de eventos extraordinarios, concepto de amplio espectro como los antibióticos, donde cabrían multitud de actuaciones, con el principal objetivo de estas subvenciones que, según la línea 9 del Plan Estratégico de Subvenciones, es fomentar e impulsar la actividad física y deportiva entre los ciudadanos de Salamanca.

Disfrazan de descentralización la organización de la oferta deportiva, lo que en realidad es una evidente delegación o dejación de funciones por parte del Ayuntamiento en las asociaciones deportivas de la ciudad. Dan ustedes a entender que la Concejalía de Deportes está sobrepasada y necesita ayuda en la organización de eventos deportivos. Si en lugar de poner todos sus esfuerzos en parchear pabellones, pistas, piscinas, vestuarios, ejecutaran una reforma integral y un plan de mantenimiento de las instalaciones, no necesitarían que otros hiciesen su trabajo. Eso sí, previa subvención.



Estas bases establecen una cantidad máxima de 7.000 euros para conceptos subvencionables como son, cito textualmente, el arrendamiento de las instalaciones necesarias para la celebración del evento, entre las que se encuentran las municipales, en lo que no es más que una burda maniobra de privatización encubierta de las instalaciones municipales.

Por otra parte, los criterios de valoración para la concesión de estas subvenciones, con los que hay que hacer un gran esfuerzo para relacionarlos con la línea número 9 del plan, son la objetividad, la igualdad y la no discriminación.

Sin embargo, otorgan más puntos, por ejemplo, si el evento dura más de una jornada, si tiene mayor número de participantes o si se trata de la décima edición, lo cual contradice estos criterios y la naturaleza misma de las subvenciones, pues es evidente que aquellas asociaciones más grandes tienen más fuerza para organizar eventos deportivos y, por lo tanto, no es una forma de promover el deporte de manera igualitaria y no discriminatoria.

Además, si se llega a una décima edición, a lo mejor tan extraordinario no es. Tampoco se menciona que haya una evaluación final del evento organizado, lo cual sería necesario para poder valorar la efectividad de estas nuevas subvenciones sobre las que, como pueden comprobar, tenemos bastantes reservas.

Si tanto se preocupan por el fomento y la promoción del deporte en la ciudad, quizá deberían concentrar sus esfuerzos, por ejemplo, en firmar contratos con empresas solventes cuya incapacidad económica no repercuta después en el ciudadano. Estoy pensando en las escuelas de promoción deportiva o en las piscinas municipales.

No estamos en contra de que se ayude a las asociaciones deportivas a través de subvenciones, pero sí de que las manipulen y las utilicen torticeramente, vistiendo de preocupación por el deporte y descentralización, lo que no deja de ser una dejación de sus obligaciones, sirviéndose de terceros para que hagan un trabajo que es competencia del Ayuntamiento.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Doña Almudena Parres tiene la palabra.

SRA. PARRÉS CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde. Traemos a este pleno la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios en Salamanca. La implementación de estas bases busca promover la práctica deportiva, fomentar la participación ciudadana y posicionar a Salamanca como un referente en la celebración de eventos deportivos de alta calidad. Busca también dar respuesta a clubes y federaciones ante la inquietud de conocer con exactitud la ayuda municipal en estas actividades, por lo que hemos decidido dar un impulso y aprobar unas bases que van a perdurar en el tiempo y que cada año van a permitir establecer una



convocatoria específica que ayude a Salamanca a ser referente en la organización de eventos deportivos.

La idea es que cada año puede ir creciendo en modalidades deportivas implicadas, clubes y daciones económicas.

Salamanca cuenta con una infraestructura deportiva adecuada y una tradición de apoyo al deporte. Una de las finalidades de estas bases es ampliar la capacidad de la ciudad para traer y gestionar eficientemente estos eventos y contribuir a que aumente la calidad de estos. La organización de eventos deportivos no solo fomenta la práctica deportiva entre ciudadanos de todas las edades, sino que impulsa el turismo y la economía local, generando un impacto económico positivo en la ciudad.

Por tanto, la aprobación de estas bases reguladoras se considera una medida necesaria para aprovechar plenamente el potencial de la ciudad en este ámbito. Como saben, cada año el Ayuntamiento convoca subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades deportivas de Salamanca para su participación en competiciones oficiales federadas. La creciente celebración de eventos deportivos en Salamanca y que en muchas ocasiones la organización de competiciones como campeonatos regionales o de España, incluso fases de ascenso, fases de promoción de categoría, etcétera, conllevan unos gastos extraordinarios que la entidad organizadora no puede prever con anterioridad porque dependen del desarrollo de la propia competición.

Esto nos ha llevado a establecer una nueva línea de ayudas para que las entidades deportivas puedan ser organizadoras de eventos y no solo permitirá a Salamanca consolidar su posición como ciudad deportiva, sino también atraer eventos de relevancia que generen beneficios sociales y económicos para la ciudad.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Almudena. No hay más intervenciones. Vamos a pasar a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Vox [3 concejales], la abstención del grupo del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

## **8. MOCIONES.**

### **8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE UNA VIVIENDA A PRECIO ASEQUIBLE.**

“MOCIÓN EN DEFENSA DE UNA VIVIENDA A PRECIO ASEQUIBLE



La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda se aprobó de espaldas a los principales agentes del sector, como colegios profesionales, institutos de estudios, inquilinos, propietarios, empresas de la construcción y rehabilitación y gestores de vivienda.

En su tramitación, hasta tres organismos se pronunciaron en contra de la ley: el CGPJ, el Instituto de Estudios Económicos y la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea).

El Consejo General del Poder Judicial dijo que la ley suponía una "incisiva vigilancia" de la Administración en el uso de la vivienda por parte de los propietarios, y "de problemático encaje en el orden constitucional de competencias".

El Instituto de Estudios Económicos, en un informe demoledor, arguyó lo siguiente: "El control de alquiler no solo es ineficiente para lograr mejorar el acceso al mercado del alquiler, sino que es, además, contraproducente, en la medida en que empeora la oferta en cantidad y calidad, con el consiguiente perjuicio a los colectivos de menor renta".

La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) pronosticó que "la medida tendería, inevitablemente, a agravar los problemas de oferta", ahondaría en la inseguridad jurídica que ya sufren los propietarios y precipitaría el desincentivo a la inversión.

La ley establece una intervención de la administración en los contratos de arrendamiento de vivienda en los inmuebles que se ubiquen en las zonas que se declaren como "zona de mercado residencial tensionado" y recoge el establecimiento de un índice de referencia de precios para los alquileres, que fue publicado el pasado 15 de marzo de 2024.

Este índice de precios se ha aprobado unilateralmente por el Gobierno, sin contar con la opinión de entidades locales ni comunidades autónomas, que son quienes mejor conocen sus territorios y sin valorar su impacto en los mercados residenciales cuya competencia les corresponde.

Por tanto, se impone un índice de espaldas a la realidad de los lugares donde se ha de aplicar, sin un mínimo estudio y análisis de su impacto sobre la oferta de vivienda y el precio de los alquileres.

La práctica de la intervención del mercado del alquiler demuestra que inevitablemente se agravan los problemas de oferta y lejos de solucionar el problema de la vivienda es una nefasta propuesta con pésimas consecuencias para los ciudadanos.

La decisión de la declaración de zona tensionada y la consiguiente aplicación del índice de referencia son competencia de las comunidades autónomas, a solicitud de los ayuntamientos. Una vez declarada la zona, los parámetros que regularán la intervención por parte de la Administración que se aplican habrán sido decididos unilateralmente por el gobierno central.



Lo aconsejable ante una medida de semejante calado hubiera sido que el gobierno, antes de aprobarlo, hubiera hecho una evaluación previa del impacto que puede tener en el mercado y en el acceso a una vivienda asequible por parte de los ciudadanos, mediante estudios encargados al efecto, toda vez que las experiencias conocidas de la intervención del mercado han tenido como resultado una disminución de la oferta y un aumento de los precios, como también advierten los expertos. El objetivo necesariamente ha de ser procurar el acceso a viviendas a precios asequibles.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Instar al gobierno de España a retirar el Índice de Precios de Alquileres publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de marzo de 2024.

**SEGUNDO.** Solicitar al gobierno de España la elaboración de estudios independientes de impacto en el mercado de manera previa a la declaración de zonas tensionadas, para evaluar si la aplicación de la intervención de precios mediante índices (como el publicado), tiene efectos positivos o negativos en la oferta de alquiler y en el acceso asequible a la vivienda.

**TERCERO.** Instar al gobierno de España a iniciar un proceso de diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales para evaluar si la intervención de precios de alquiler produce los resultados esperables, teniendo en cuenta la realidad de los distintos territorios.

**CUARTO.** Dar traslado de estos acuerdos al Sr. Presidente del Gobierno de España, a la Sra. Vicepresidenta Primera y Ministra de Hacienda, a la Sra. Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, al Sr. Ministro de Economía, Comercio y Empresa y al Sr. Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.

”

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Gracias, señor alcalde.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda se aprobó de espaldas a los principales agentes del sector, como colegios profesionales, institutos de estudios, inquilinos, propietarios, empresas de la construcción y rehabilitación y gestores de vivienda.

En su tramitación, hasta tres organismos se pronunciaron en contra de la ley, el Consejo General del Poder Judicial, el Instituto de Estudios Económicos y la Fundación de Estudios de Economía Aplicada.



El Consejo General del Poder Judicial dijo que la ley suponía una incisiva vigilancia de la Administración en el uso de la vivienda por parte de los propietarios. El Instituto de Estudios Económicos, en un informe demoledor, señaló que el control de alquiler no sirve para mejorar el acceso al mercado del alquiler y es contraproducente porque empeora la oferta en cantidad y calidad, con el consiguiente perjuicio a los colectivos de menor renta.

La Fundación de Estudios de Economía Aplicada pronosticó que la medida agravaría los problemas de oferta, ahondaría la inseguridad jurídica que ya sufren los propietarios. La ley establece una intervención de la Administración en los contratos de arrendamiento de vivienda en los inmuebles que se ubiquen en las zonas que se declaren zonas de mercado residencial tensionado y recoge como una de las principales medidas el establecimiento de un índice de referencia de precios para los alquileres que ya ha sido publicado el pasado 15 de marzo.

Este índice de precios se ha aprobado unilateralmente por el Gobierno, sin contar con la opinión de entidades locales ni comunidades autónomas, que son las que mejor conocen sus territorios y quienes tienen la competencia sobre los mercados residenciales.

Por tanto, se ha impuesto un índice de precios sin tener en cuenta la realidad de los lugares donde se tienen que aplicar, sin un mínimo estudio y análisis de su impacto sobre la oferta de viviendas y el precio de alquileres.

Está suficientemente demostrado que con la intervención del mercado del alquiler se agravan los problemas de oferta y lejos de solucionar el problema de la vivienda, se trata de una nefasta propuesta con pésimas consecuencias para los ciudadanos.

Este intervencionismo ha provocado inseguridad jurídica, lo que ha dado lugar a una situación totalmente contraria a lo que se pretendía, entre otras razones porque el propietario ha visto limitado su derecho a alquilar su vivienda como crea más oportuno, porque ha facilitado la okupación al poner enormes trabas a los desahucios, porque interviene los precios del alquiler y porque ha subido todavía más los impuestos a los dueños de pisos.

Lo aconsejable ante una ley que contempla medidas de semejante calado hubiera sido que el Gobierno, antes de aprobarla, hubiera hecho una evaluación previa del impacto que pueda tener en el mercado y en el acceso a una vivienda asequible por parte de los ciudadanos mediante estudios encargados al efecto, toda vez que las experiencias conocidas de la intervención del mercado han tenido como resultado una disminución de la oferta y un aumento de los precios, como también advierten los expertos.

Necesariamente el objetivo de una ley de este tipo tiene que ser procurar el acceso a viviendas a precios asequibles. Por lo expuesto, el Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca propone a este pleno la devoción de los siguientes acuerdos: primero, instar al Gobierno de España a retirar el índice de precios de alquiler publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el 15 de marzo de 2024. Segundo, solicitar al Gobierno de España



la elaboración de estudios independientes de impacto en el mercado, de manera previa a la declaración de zonas tensionadas para evaluar si la aplicación de la intervención de precios mediante índices, como el ya publicado, tiene efectos positivos o negativos en la oferta del alquiler y en el acceso asequible a la vivienda.

Tercero, instar al Gobierno de España a iniciar un proceso de diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales para evaluar si la intervención de precios de alquiler produce los resultados esperables, teniendo en cuenta la realidad de los distintos territorios. Y, cuarto, dar traslado de estos acuerdos al señor presidente del Gobierno de España, a la señora vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, a la señora ministra de Vivienda y Agenda Urbana, al señor ministro de Economía, Comercio y Empresa y al señor ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Don Ignacio Rivas tiene la palabra.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días, don Fernando.

Mire, empiece diciendo que la Ley de viviendas del 24 de mayo de 2023 el Gobierno la aprobó de espaldas a los principales agentes del sector, colegios profesionales, propietarios o empresas de construcción. Le voy a decir una cosa, estoy de acuerdo con usted. Entiendo que les moleste. Claro, ¿cómo no lo voy a entender? Como ustedes son un ejemplo de diálogo y consenso en lo relativo al Gobierno de la ciudad de Salamanca, pues esta manera de actuar les sorprende. ¡Qué ironía!

Además, mire, nuestra moción del 5 de abril, que fuimos los primeros que pusimos este año encima de la mesa el problema de la vivienda, fíjese, le recuerdo el título: “creación de un grupo de trabajo para estudiar e impulsar de manera urgente el mercado de la vivienda en Salamanca”. Y prácticamente ha reproducido usted lo que nosotros recomendábamos, hablarnos y sentarse con los grupos políticos, los promotores y constructores, asociaciones de los vecinos, agentes inmobiliarios. O sea, literalmente me contestó usted y leo literal: “¿usted cree que con la creación de un grupo de trabajo como el que propone se va a solucionar?” Pues yo creo que no, usted sabe realmente que no. Y mi pregunta es: ¿qué ha cambiado en dos meses para el que entonces rechazó hoy lo reclame? Un poquito de coherencia, por favor.

Lo que pasa es que claro, qué distinto es pasar el rodillo a que te lo pasen, es muy distinto. Miren, los señores que tengo aquí a mi derecha, sentados, no quiere decir que estén a mi derecha, no se ofendan, les pasan ustedes el rodillo a nivel nacional y los que están ahí enfrente nos lo pasan ustedes a nivel local o a nivel regional. Mire, a nosotros tres nos lo pasa a todo el mundo y no venimos... Venimos ya llorados, no pasa nada.

Mire, el problema está en actuar con el rodillo. Empiecen a predicar con el ejemplo y no se quejen cuando les den la misma medicina que ustedes nos recetan cada día.



Dice también usted y con toda la razón, que la ley establece una intervención de la Administración en los alquileres en las zonas declaradas como zonas de mercado tensionado, y añade con toda la razón, y estoy de acuerdo con usted, que son las comunidades autónomas las que deben declarar la zona de mercado tensionado. Pues no la declare usted y así nadie interviene. O sea, ¿es la comunidad autónoma, a petición de la entidad local, la que tiene que declarar la zona de mercado tensionado y no quiere que le intervengan los precios? No la declare. ¿O qué sucede? ¿Que realmente reconoce que tenemos un problema grave de los precios del alquiler y la compra en Salamanca? ¿Y si somos una zona tensionada?

Entonces vamos a ver, ¿está usted de acuerdo con la intervención en los precios del alquiler o no? ¿O lo que está es de acuerdo con la intervención, pero lo que les molesta es que no les dejan, permítaseme la expresión coloquial, meter cuchara en ellos?

Mire, nosotros, o se está con la intervención o no se está, y a nuestro juicio, poniendo en una balanza los pros y las contras, estamos a favor de la no intervención de los precios en el mercado de la vivienda. Ustedes, parece ser que no les molesta la intervención, sino que no les dejen participar en la misma.

Terminan diciendo que antes de aprobarse los precios deben de haber realizado una evaluación previa del impacto, porque este tipo de medidas, pues, llevan a cabo la disminución de la oferta y un aumento de los precios. Y yo le pregunto: ¿realizaron ustedes un estudio antes de intervenir en el mercado de Salamanca eliminando de un plumazo 1.000 potenciales viviendas en el antiguo mercado de Salamanca para salvaguardar un concurso de acreedores y de solución de Mercasalamanca? ¿Hicieron algún tipo de impacto? ¿Tienen ese estudio? ¿Lo han hecho o nos lo ocultan?

Por otra parte, dice que reconozco que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de vivienda, correspondiendo a la misma la capacidad legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva y de inspección. Es el artículo 70.1.6 del Estatuto de Autonomía.

Inicien entonces ustedes, desde la Junta de Castilla y León, un conflicto de competencias con la Administración del Estado. Estamos de acuerdo que la que no, la Ley de Vivienda del 2023, estamos seguramente el Partido Popular y nosotros el Grupo Vox, en que no es una buena ley y que probablemente está ingiriendo en competencias que son exclusivas de la comunidad autónoma. Pero no despejen balones, hagan algo.

Por último, mire, se lo dijimos en el mes de abril y lo repetimos hoy. Mire, los ayuntamientos en toda España, no solo aquí, son uno de los principales responsables, si no el mayor, de la actual situación de la vivienda en España. La recalificación de los solares en las ciudades ha sido la principal fuente de financiación de los ayuntamientos y una de las principales fuentes de corrupción de los partidos políticos en este país. Por eso votaremos abstención porque no compartimos el fondo y el espíritu de su propuesta, que no rechaza la intervención, sino que les excluyan de la misma.



No votaremos en contra, pues desde luego, nuestro rechazo a la Ley de Vivienda del 2023 del Partido Socialista siempre ha sido claro y rotundo. Y mire, le recuerdo una vez más, literalmente lo puede comprobar en el acta del pleno del 5 de abril, terminó usted diciendo: sabemos muy bien, hablando del mercado de la vivienda, sabemos muy bien cuál es la situación actual, las necesidades reales y lo que está en nuestras manos para aminorar el problema de la vivienda en Salamanca. La realidad y los hechos así lo demuestran. No me cabe ninguna duda de que conocen muy bien la gravedad del problema del acceso a la vivienda en Salamanca, tanto en compra como en alquiler. Al fin y al cabo, son los principales responsables después de tres décadas en el Gobierno municipal de Salamanca, a además reconocen...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, debe ir terminando.

SR. RIVAS SERRANO: Sí, termino, señor alcalde, y además reconocen que saben cómo arreglarlo. Pues entonces miren, dejen ustedes de instar y pónganse a trabajar y rápido, por favor, es un problema muy urgente, en esto estamos de acuerdo.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Álvaro Antolín tiene la palabra.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, nos felicitamos por debatir sobre una moción de algo que es fundamental, como el acceso a la vivienda. Son numerosas las iniciativas que el Grupo Municipal Socialista ha traído a este pleno y a otros órganos, porque consideramos que es un problema con el que estamos más que sensibilizados y por el que hay que buscar puntos de encuentro entre las distintas opciones políticas y representantes públicos con el fin de buscar soluciones.

Ahora bien, esta moción leyéndola, plantear plantear no plantea ninguna propuesta. Bueno, sí plantea cuatro, instar al Gobierno de España a retirar el índice de precios de alquiler, solicitar al Gobierno de España la elaboración de estudios independientes, instar al Gobierno de España a iniciar un proceso de diálogo, dar traslado de los acuerdos al presidente del Gobierno.

En definitiva, ustedes han llamado a este texto “moción en defensa de una vivienda a precio asequible” porque llamarlo “moción para darle leña a Pedro Sánchez de manera gratuita” quedaba poco poético, porque entiendo que esta emoción obedece a una estrategia nacional. No desvelo ningún secreto cuando digo que los partidos políticos recibimos mociones de nuestros partidos a nivel nacional, esas mociones prefabricadas que muchas veces no se revisan y dan lugar a situaciones curiosas como esta. En el primer párrafo se menciona, sin ir más lejos, que la ley se ha hecho de espaldas a los agentes del sector, con luz y taquígrafos, el 11 de abril, la última vez, la última vez que el Gobierno se reunió con el sector, se reunió con la Asociación de Promotores y Constructores de España, la Confederación Nacional de la Construcción, Cooperativas de Vivienda, Asociaciones



Gestores de Vivienda, el Consejo de la Juventud, Colegio de Arquitectos, Colegio de Aparejadores... Hombre, decir así de primeras que el Gobierno no está en contacto con el sector y que lo ha hecho a espaldas cuando se ha trabajado la ley con el sector, que puede gustar más o menos, pero se ha hecho y se siguen reuniendo de manera habitual con el sector, el propio presidente de Gobierno, el ministro de Economía y la ministra de Vivienda parece un poco apresurado.

Igualmente, solicitan en el texto una evaluación previa del impacto que puede tener la nueva legislación en el mercado. Le voy a reconocer, señor Carabias, que a usted yo lo tengo por un tipo serio, que esto es un poco cachondo, que pleno tras pleno el Grupo Municipal Socialista pide que se hagan estudios previos de impacto, por ejemplo, en materia de contratación, en ejecución de obras o, por ejemplo, sin ir más lejos, en el último pleno que estudiáramos el impacto previo que podía tener la modificación de la ordenanza de terrazas en materia económica, y es curioso que ustedes nos dijeron a todos que un no es rotundo. Por eso nos preguntamos si les preocupa de verdad la vivienda o es puro postureo, porque bien critican también ustedes lo de la zona tensionada y el índice de precios del alquiler.

La zona tensionada, como bien ha indicado el compañero Ignacio, la tiene que solicitar el Ayuntamiento. En este caso usted puede hacerlo o no, pero para poder ser una zona tensionada tienen que darse dos condiciones, una de las dos.

La primera, que en los últimos cinco años haya subido el precio de las viviendas tres puntos, el IPC de la región. Es decir, que haya habido una subida consistente de precios en la zona, o la segunda, que la carga de la hipoteca o el alquiler y los gastos de una vivienda rocen el 30 % de los ingresos de la renta media de la región. No es objetivo esto, de verdad, no les parece algo objetivo, porque yo pienso, por ejemplo, en mi amigo Pablo, que tiene 32 años y para poderse ir de casa de sus padres ha tenido que alquilar un piso con un compañero. Pienso en mi amigo Víctor, que paga 700 euros de alquiler por un piso de dos habitaciones, no una mansión, ni mucho menos en el barrio Garrido, 700 euros. O pienso, por ejemplo, sin ir más lejos, en mi hermana, que con 40 años gasta el 50 % de su salario en pagar la hipoteca.

Es que cuando hablamos de estas cosas y cuando utilizamos las mociones para el navajeo político, lo único que estamos haciendo es ocultando la realidad ciudadana y los problemas que tienen ciudadanos con nombres y apellidos, y yo no sé ustedes en qué mundo viven, pero en mi entorno estoy todos los días hablando con amigos, con compañeros, con familiares que sufren lo que es el problema del acceso a la vivienda en la ciudad. Porque ustedes imagínense una ciudad o un pueblo con un gran atractivo turístico. Llegan inversores y empiezan a comprar viviendas como locos, las convierten en apartamentos turísticos o las alquilan. Yo qué sé, un ejemplo tonto, a estudiantes. Vamos a poner que se dispara el precio de la vivienda. ¿Por qué? Porque resulta más atractivo comprar viviendas para alquilarlas y especular con ellas que para vivir. En esos últimos cinco años las estadísticas nos dicen que ha subido la vivienda y no solo ha subido la vivienda a la ciudad, sino también en la zona metropolitana se ha puesto el precio de la vivienda al de capitales de provincia cercanas.



¿No creen que hay ahí un problema? ¿No consideran ustedes que en esa zona se está especulando con un bien esencial como es la vivienda? Yo sé que ustedes no ven un problema porque lo tienen delante de sus ojos y no hacen nada. Encima, el límite del precio de alquiler del que tanto hablan solo se aplica a los grandes tenedores. Es decir, aquellos que en zonas tensionadas tengan cinco o más...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro, tiene que ir terminando.

SR. ANTOLÍN MONTERO: ¿Cuántos concejales somos en este pleno? 27. Yo les invito a que vean cuántos de los 27 concejales aquí, que se supone que somos una representación de la ciudadanía, tenemos cinco o más viviendas en la ciudad. La verdad que es una lástima que vivan tan alejados de la realidad y que por mero cálculo político decidan hacer fuego político de un tema tan sensible como es el del acceso a la vivienda, sin ni siquiera plantear una propuesta o un modelo alternativo.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Álvaro. Para cerrar el debate, don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Hace un año entró en vigor la Ley por el Derecho a la Vivienda con el objetivo de mejorar el acceso a la vivienda y garantizar condiciones justas para disfrutar de la misma en condiciones asequibles. La realidad es que ha tenido un impacto claramente contraproducente en el mercado del alquiler. En este año se ha podido constatar que los resultados han sido muy negativos, sobre todo en lo que se refiere al alquiler. La oferta de viviendas en alquiler ha caído a mínimos y su precio ha subido a máximos.

El hecho es que, desde la entrada en vigor de estas medidas del Gobierno en España, la oferta de vivienda para alquiler habitual ha caído más de un 30 % y los precios de los alquileres no dejan de subir. De hecho, en abril se alcanzó el máximo histórico. Esto en este último año.

Es una realidad ahora mismo que con el importe del alquiler de una vivienda hace pocos años, ahora solamente se puede alquilar una habitación, donde se ha llevado a cabo la intervención en el precio del alquiler se han visto los resultados. Esta ley ha sido un fracaso ya anunciado, como se advirtió al Gobierno de España antes de su aprobación, había precedentes.

En la comunidad autónoma de Cataluña se produjo la retirada de un 30 % de la oferta existente y las rentas de los pisos más baratos registraron un aumento del 12,7 %. También en Berlín la experiencia salió mal, trajo consigo además la instauración de dos tipos de precios, el oficial y el de mercado. Además, se desplomó la oferta de viviendas y hubo un aumento generalizado de los precios, como ocurrió en San Francisco y en Escocia, por citar algunos ejemplos.



Además de todo ello, ha habido también otras consecuencias no deseadas y en todas y cada una de las ciudades de España, el incremento en un 58 % del número de apartamentos y viviendas de uso turístico, y de ello ustedes acusan y responsabilizan a los equipos de gobierno municipales, por supuesto, cuando son del PP, sin querer reconocer que también en las ciudades gobernadas por el PSOE ocurre exactamente lo mismo y es en buena parte consecuencia de las malas leyes aprobadas por su partido que ahora gobierna España. Leyes que no se redactan con criterios realistas, objetivos de eficiencia y eficacia y de sentido común para dar respuesta a las necesidades de la sociedad y de los ciudadanos, porque únicamente tienen en cuenta criterios ideológicos y sectarios en su afán de intervencionismo e intromisión de la propiedad privada y de la libertad personal económica y de empresa. Los resultados son negativos, ya se han podido constatar y están a la vista.

Ante esta situación, nosotros proponemos que se retire el Índice de Precios de Alquiler publicado el pasado 15 de marzo y que se lleven a cabo estudios y reuniones de trabajo serias y rigurosas para analizar la situación de cada uno de los distintos territorios con el fin de adoptar medidas que faciliten el acceso a la vivienda y no lo penalicen, que es lo que está ocurriendo ahora mismo como secuencia de su ley.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], el voto en contra del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar la moción que antecede.**

## **8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA RESTITUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE TAUROMAQUIA.**

“MOCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE TAUROMAQUIA

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, declara que esta actividad parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia. "La Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad, o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva".

Así, en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.



El Premio Nacional de Tauromaquia se creó mediante la Orden Ministerial de 2011 por la que se actualizaron los Premios Nacionales otorgados por el Ministerio de Cultura.

El Premio Nacional de Tauromaquia fue incluido en el listado de Premios Nacionales de Cultura en el año 2011 durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, es decir, hace poco más de una década. En ese momento, el Ministerio de Cultura consagró "la consideración de la actividad tauromáquica como una disciplina artística, y un producto cultural y, por lo tanto, una actividad digna del fomento y la protección de la cultura, que el artículo 149.2 de la Constitución Española encomienda al Estado como deber y atribución esencial".

Entre las medidas adoptadas por tal Gobierno para la protección de la tauromaquia se estableció el Premio Nacional de Tauromaquia con una cuantía de 30.000 euros, la misma que para los Premios Nacionales de las Artes Plásticas, de Fotografía, de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, de Diseño de Moda, de Cinematografía o de Teatro, entre otros. El Premio Nacional de Tauromaquia tiene desde entonces el objetivo de reconocer "con periodicidad anual los méritos extraordinarios de un profesional del toreo, en todas sus diferentes manifestaciones (torero, ganadero, empresario, etc.), o de una persona o institución que haya destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales de la tauromaquia".

En febrero de 2024, además, el propio Ministro de Cultura entregó la Medalla de Oro de las Bellas Artes a la Ganadería Mlura por ser "la más legendaria de la historia de la tauromaquia" y por "haber mantenido Invariable un encaste singular asociado a valores como la bravura, la emoción y belleza del toro bravo". Tan solo tres meses después de otorgar este premio, el Ministerio aduce sobre la tauromaquia que "las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante".

La tauromaquia no es siquiera patrimonio cultural únicamente español, sino universal, tanto por su desarrollo diverso en países iberoamericanos como México, Perú o Portugal o francófonos como Francia, como por su afición internacional, desde Estados Unidos al Japón. Así, el museo Taurino de las Ventas es uno de los más visitados de Madrid, con una media de 50.000 visitantes al año y tres grandes salas dedicadas a la propia plaza de toros, mientras que el Museo de la Real Maestranza de la Caballería de Sevilla, con obras taurinas de artistas como Fortuny o Benlliurey, logra casi 400.000 visitas al año.

Por lo expuesto, y con el fin de garantizar la libertad cultural en todas sus manifestaciones, Incluyendo la tauromaquia, el Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO-** Restituir el Premio Nacional de Tauromaquia otorgado por el Ministerio de Cultura.



**SEGUNDO.** Modificar la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, para incluir en ella el Premio Nacional de Tauromaquia y asegurar su continuidad en el tiempo.

**TERCERO.** Reprobar al Ministro de Cultura por sus ataques injustificados a la industria de la tauromaquia, en su doble vertiente cultural y económica.

**CUARTO.** Dar traslado de los presentes acuerdos al Sr. Presidente del Gobierno de España y al Sr. Ministro de Cultura. “

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción doña Carmen Seguín.

SRA. SEGUÍN KATTÁN: Gracias, señor alcalde, buenos días.

Se pueden contar con los dedos de una mano y nos sobran las veces que se ha tenido que debatir sobre la defensa de la tauromaquia en este pleno municipal, porque hace no demasiados años, esta era una cuestión que nos unía a todos. Todas esas veces, como digo, escasas coinciden en el tiempo con la dependencia del PSOE de partidos que desprecian esta tradición, bien porque repudian España o todo lo que huele a España, o bien porque han hecho suyas las tesis de *lobbies* radicales que solo conocen el campo por el *National Geographic*.

El caso es que el PSOE ya es difícil reconocer a ese partido que se reivindicaba taurino sin ambages. Ahora están instalados en la ambigüedad. Dicen que están a favor del sector, pero también amparan lo que llaman la independencia del ministro Urtasun para cargarse el Premio Nacional de Tauromaquia. De contradicción en contradicción, hemos llegado donde estamos a tener un presidente del Gobierno de España que deja en manos de un ministro antitaurino y sectario la promoción de la fiesta nacional. Nos han colocado al frente del Ministerio a uno de esos superiores morales que anteponen sus propios gustos frente a la voluntad de un pueblo que decide participar de una cultura milenaria. Si Urtasun se entera que al Che Guevara le gustaba, por ejemplo, ir a la plaza de Las Ventas, seguro de que tiene camisetas de él, lo mismo necesita un desfibrilador.

Ya, ni que decir de si llega a ilustrarse un poco sobre el gusto del Partido Comunista de España de incluir toros en sus fiestas o ese escrito, ese tratado de Tierno Galván en defensa de los toros como acontecimiento nacional. Lo mismo lo tenemos que recoger con cucharilla, porque los toros no son ni de izquierdas ni de derechas. Los toros son de gente que admira esta expresión artística y quiere hacerlo en libertad. Los toros son de esos ganaderos que se afanan en sus cuidados, del camionero que transporta el pienso y los animales, del mayoral que cuida el ganado, de los empresarios que confeccionan los carteles y de las imprentas que los imprimen, de los novilleros que sueñan con ser figuras, de los toreros que llegan a hacerlo, del aficionado que se mueve por la geografía para acudir a las ferias, de los alojamientos que los reciben, de los restaurantes que los alimentan, de los comerciantes, como esos comerciantes salmantinos que hace 130 años decidieron sumar fuerzas para dar a nuestra



ciudad esa glorieta y con ella un foco de generación de economía, que es lo mismo que decir empleo y oportunidades para las familias.

Los toros en España tienen más de 4 millones de aficionados que libremente eligen serlo y suponen una importante aportación económica para las arcas públicas, hasta cinco veces más IVA que otras actividades culturales a las que sí se les riega con millones de euros. A ello hay que sumar el IRPF, cotizaciones sociales generadas por el sector, los más de 1.300 empleos directos y las decenas de miles de personas que trabajan en el campo bravo.

Según la UGT, la cifra total de profesionales del sector asciende a 150.000 repartidos en más de 100 actividades económicas distintas. Y en Salamanca, la provincia con más ganaderías de España y con más animales censados en todo el país, es fácil intuir el impacto de este sector. Hoy tenemos la ocasión de volver a encontrarnos en la misma defensa de la tauromaquia, que es nuestra obligación como salmantinos en una tierra para la que el toro es el guardián de la dehesa, es cultura y es economía, y como responsables políticos que debemos cumplir la Constitución y las leyes y velar por su cumplimiento, así como acatar las sentencias judiciales, como esa última, por ejemplo, del Supremo, que obligó a Sánchez a incluir los toros en el bono cultural.

En 2011, este pleno hizo posible por unanimidad que Salamanca fuese la primera provincia de España, perdón, primera capital de provincia de España en aprobar una moción para solicitar que la fiesta fuera declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. Así que hay antecedentes de que somos capaces de votar lo mismo cuando se trata de tauromaquia, también antecedentes de lo contrario, de elegir ponerse de perfil para no contrariar al líder o a los colegios.

Con esta moción pedimos tres cosas que son fácilmente asumibles. Pedimos la inmediata restitución del Premio Nacional de Tauromaquia. Exigimos la modificación de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para incluir en ella el Premio Nacional de Tauromaquia y asegurar su continuidad en el tiempo, y reclamamos la reprobación del ministro de Cultura por sus ataques injustificados a la industria de la tauromaquia, en su doble vertiente cultural y económica.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Carmen. Tiene la palabra don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias. Suelo comenzar mis intervenciones solicitando su venia, pero creo que en este caso es más adecuado decir con su permiso, señor presidente.

Bueno, como el pleno viene cargado de material y va a ser largo, pues hay que cambiársela por percal inmediatamente y entrar a la lucha, y por eso tengo que calificar ya directamente la moción que ha presentado el Grupo Municipal Popular como un auténtico brindis al sol.



Hay dos formas de torear. Hay muchos estilos, pero formas solamente dos, la que se torea con verdad, con hondura, con compromiso, con fuerza, enterrando los pies en el ruedo, obligando la embestida del toro y con la firme convicción de que uno no se aparta si no le aparta el toro. Y la otra, que es el toreo de salón. El toreo en el que uno compone la figura, aprovecha la embestida del toro, pero no la modifica, mete el pico para estar lo más lejos posible del bicho, pero hacer como que le está llevando prendido con la muleta y al final transmitir a los tendidos que está haciendo algo que es mentira.

Esto es, señores del Grupo Municipal Popular, lo que ustedes han hecho, porque lo que han hecho, ni más ni menos, es aprovechar el tornillazo desabrido de un ministro que ha actuado con ignorancia, con sectarismo y con profundo odio que erraron este gobierno de nuestros pecados para ponerse delante, componer la figura y tratar de trasladar a las gradas que ustedes están haciendo algo por la tauromaquia.

Pues no, no están haciendo algo por la tauromaquia y se lo voy a demostrar, porque, al fin y al cabo, insisto, esto es solamente un brindis al sol.

Miren, desde que la moción salió de chiqueros, al principio parecía que estaba, bueno, bien presentada, sería de cara, que tenía pies, que podía dar juego. En el momento en el que se la empezó a obligar en los terrenos fuertes, en los terrenos fuertes, ahí es cuando ya empezó a rajarse, y en cuanto entró al primer puyazo, se vino abajo. Empezamos hablando de que la tauromaquia es un patrimonio de la humanidad, por supuesto, es un elemento cultural que está fuera de ideologías, por supuesto, pero a partir de ahí, algo tan serio al final ustedes lo limitan a defender una medalla, una medalla de 30.000 euros, con un premio de 30.000 euros, que, por cierto, ya voy indicando que esos 30.000 euros son los mismos 30.000 euros de 2012 a 2024, no ha habido IPC por entonces, en 12 años no ha habido IPC. En 12 años no ha habido subidas de impuestos, aunque solo sea por inflación, tanto a nivel nacional como repercusiones a nivel local. Pero, eso sí, el premio de tauromaquia en el que ahora mismo queremos componer la figura, lo defendemos con 30.000 euros.

Esa es la cuestión, que realmente en cuanto se le ha empezado a ver un poquito la moción, pues se ha visto un toro mansurrón, flojo de casta y muy, muy justito de fuerzas, justísimo, tanto que está en el encaste de lo que el Partido Popular está haciendo durante todo este tiempo y voy a los datos. El Premio Nacional de Tauromaquia se estableció en 2011, la primera dotación fue en 2012. Iba gobernado con mayoría absoluta don Mariano Rajoy. En aquella Ley de Presupuestos Generales del Estado se les olvidó incluir la dotación para el Premio Nacional de Tauromaquia y tuvo que ser un aficionado, don Pío García Escudero, en el Senado, en el que la revisión se incluyó la previsión.

De 2013 a 2014 se mantuvieron los 30.000, pero en 2015, todavía mayoría absoluta de don Mariano Rajoy, se volvió a olvidar el premio, y de 2016 a 2018, gobiernos del Partido Popular, bueno, debe ser que se sentían culpables por ese olvido y se incluyó, además de los 30.000 del Premio Nacional de Tauromaquia, 35.000 para la Fundación del Toro de Lidia. Pero ojo, 65.000 euros en cada presupuesto para defender un patrimonio de la humanidad.



En el pleno pasado, don José Luis Mateos hablaba de liberales de boquilla. Yo me considero un liberal de convicción. Una de las cuestiones fundamentales de los liberales es en los impuestos lo que se llama la tasa de retorno o lo que llaman los ciudadanos de a pie en qué se gastan mis impuestos. En ese mismo periodo, entre 2012 y 2024, los toros han generado solamente por IVA de entradas, es decir, ingresos directos, entre 40 y 45 millones de euros en función de los ejercicios y la tasa de retorno que han tenido esos 40 o 45 millones de euros ha sido 65.000 euros para dar una medalla, dar un premio y organizar una fiesta.

Me parece que ponerse ahora como defensor de la tauromaquia es muy, muy, muy ventajista. Por eso, señores del Grupo Municipal Popular, embestida destemplada que tanto aprieta por el pitón derecho diciendo que reprobar a un ministro Bustinduy como blanda por el pitón izquierdo diciendo que lo que van a hacer va a ser enviarle una carta al presidente del Gobierno, que parece que las únicas cartas que le interesan últimamente son las del presidente enamorado de la Luna. No creo que vaya a tener mucha eficacia. Por eso, señores del Grupo Municipal Popular, solamente el firme compromiso de este grupo municipal y de la opción política que representa en este pleno, con la tauromaquia como seña de identidad, como parte de nuestra historia, como parte de nuestra cultura, como parte fundamental de nuestro sector primario y en último lugar, no menos importante, pero en último lugar, porque lo importante es todo lo anterior, también un importante motor económico...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, debe terminar.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Voy concluyendo, supongo que es el primer aviso, pero voy concluyendo, señor presidente...

*(Risas).*

Solo ese firme...

ILMO. SR. ALCALDE: Le va a llegar el segundo más rápido de lo que se piensa...

*(Risas).*

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Solo ese firme compromiso hace que indultemos un marrajo tan desabrido y falto de casta como la moción que han presentado, y lo haremos votando a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Don José Luis Mateos tiene la palabra.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bien, hoy estamos ante un texto de moción que ya ha sido presentado en otras instituciones en las Cortes de Castilla y León hace apenas unos días y también en la Diputación Provincial, si bien con matices importantes entre los textos que se han planteado, el de la Diputación y el



del Ayuntamiento es prácticamente igual, el mismo, pero el de las Cortes de Castilla y León no. De hecho, les debo decir que el Partido Socialista votó a favor del texto presentado en las Cortes y hoy mantendremos la misma postura que la que mantuvimos en la Diputación Provincial. Entre otras razones porque han incorporado un concepto que creemos que no tiene mucho lugar en este foro, como es la reprobación, cosa que, por cierto, no figuraba en el texto de las Cortes de Castilla y León. Sí el rechazo a la decisión del ministro y de las declaraciones, cosa que nosotros también compartimos, ese rechazo, rechazo, sobre todo porque supone una equivocación y un desconocimiento profundo de lo que implica la tauromaquia en lugares como Salamanca y su provincia, y porque, además, precisamente esa decisión les va a permitir a ustedes hoy debatir sobre este tema, cuando además creemos que hacen banderas sobre algo de lo que puedan dar pocas lecciones y me referiré a ello a partir de ahora.

Fíjense, partimos de una sociedad plural, afortunadamente plural, en la que tenemos cabida los taurinos, entre los que me encuentro, y tienen cabida las personas que no les gustan los toros. Hay quien dentro de los que no les gustan los toros, quiere incluso prohibirlos, erróneamente, bajo mi punto de vista, y hay quienes, a pesar de que no les gustan los toros, los toleran, y, por supuesto, toleran el hecho de que haya personas que acudan a las plazas de toros, como hacemos muchos, de este pleno, algunos solo cuando han sido cargo público, algunos otros los llevamos haciendo desde que apenas teníamos dos años de vida, en mi caso particular.

Bien, pero fíjense, ¿desde cuándo se ha empezado institucionalmente a considerar la tauromaquia como cultura? Alguien podría pensar erróneamente que se trató en gobiernos del Partido Popular. Pues no, fue un Gobierno del Partido Socialista, José Luis Rodríguez Zapatero, también fue un gobierno del Partido Socialista, ya se ha dicho, el que creó este premio nacional, y también se ha dicho, al Gobierno de Mariano Rajoy se le olvidó en varias ocasiones la existencia de este premio Nacional, no dotándolo presupuestariamente e incluso en el año 2012, ni siquiera concediéndolo. Hubo que esperar de 2011 a 2013 y eso que tenían ustedes mayoría absoluta. Así que fíjense la importancia que le dieron ustedes a este premio nacional.

Pero también debemos decir cómo el Partido Popular del Gobierno de Mariano Rajoy trató a la tauromaquia como cultura. Fíjense, no sé si se acuerdan ustedes, la subida del IVA cultural, del 8 al 21 %, también afectó la tauromaquia y eso tuvo un efecto demoledor, absolutamente demoledor. Voy a utilizar cifras que dan la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos en su informe recientemente publicado. De los festejos taurinos mayores que se llaman, es decir, corridas de toros, corridas de rejones, corridas mixtas, novilladas sin picadores, novilladas con picadores, novilladas mixtas, posibilidades también de becerradas, etcétera. Desde 2010 en que se celebraban, según este informe recientemente publicado, 2.422 festejos taurinos, actualmente, en 2023 se celebran 1.579. ¿Y cuando se produjo el descenso de más del 30 %? Pues fíjense, no creo que sea mucha casualidad, en 2012, 2013 y 2014, los años primeros en los que se aplicó la subida del IVA que afectó también al sector taurino en nuestro país. Así que fíjense el compromiso que



tenían ustedes castigando al sector taurino, pero vamos a suponer que este compromiso con la defensa de la tauromaquia existe desde la Junta de Castilla y León. No sé si saben, espero que tampoco con esto hiperventilen, utilizando su propia expresión, que el primer Gobierno, el primero que planteó la posibilidad de prohibir la celebración de espectáculos taurinos en su comunidad autónoma fue el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Partido Popular, y el segundo Gobierno que planteó la posibilidad de eliminar determinada práctica tradicional en un espectáculo taurino, en este caso de carácter popular, fue el Gobierno de la Junta de Castilla y León con el Toro de la Vega en Tordesillas en 2014, y lo hizo con el pretexto del maltrato animal. Fíjese usted, qué paradoja, lo mismo que utiliza el ministro de Sumar del Gobierno de España.

Lo digo por ponerlo en el debate, por si acaso hay memorias frágiles en este Pleno. Pero fíjense, alguien podría pensar: oye, y si yo quiero organizar un espectáculo taurino en Castilla y León, hombre, voy a dirigirme a la Consejería de Cultura, que se supone que es... ¿Esto no es cultura, según el Partido Popular de Castilla y León? Pues no, ¿ustedes saben dónde tiene que ir alguien para organizar un espectáculo taurino en la Junta de Castilla y León? A la sección de Interior, de Interior. No sé si lo sabían... Curioso, ¿no? ¿No es cultura? Cámbienlo... Lo digo por las contradicciones permanentes que ustedes tienen sobre este tema. Y fíjense, yo soy taurino, no lo escondo, y jamás he tenido ningún problema ni en mi partido ni con ningún otro partido político, pero respeto y soy tolerante también a quienes no comparten conmigo esa opción, y si tuviéramos que reprobar aquí a todos los políticos de las sensibilidades que sean, que se confunden con sus decisiones, nos pasaríamos todos los plenos reprobando gente, pero creo sinceramente que no es lo mejor. Y usted lo ha dicho, esto no es una cuestión de izquierdas ni de derechas, y tengo la percepción en los últimos tiempos y me duele especialmente que hay una cierta o un cierto intento de apropiación de la fiesta de los toros por parte de la gente de derechas. Y el día...

ILMO. SR. ALCALDE: Tienen que terminar.

SR. MATEOS CRESPO: Voy terminando. El día que ustedes consigan eso, algunos nos resistiremos con fuerza. No lo van a tener fácil. El día que ustedes, espero que no sea nunca, lo consigan, se habrá encargado la fiesta de los toros. Lo harán.

Por cierto, y ya, por último, ha defendido usted la moción como concejala de tradiciones. Pero, debo decir, en el mundo taurino de la ciudad se echan muchas ocasiones que en los actos taurinos acuda también el concejal de Cultura...

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias... Para cerrar el debate. doña Carmen Segúin tiene la palabra.

SRA. SEGUÍN KATTÁN: Fíjese qué casualidad, porque también se le echa bastante en falta a usted últimamente en los actos taurinos, nos lo han comentado los propios taurinos. En cualquier caso, quiero agradecer al concejal de Vox no el tono de su intervención, que ya lo esperaba porque se ha escuchado en otras ciudades, y aunque el premio por su importe no



tiene mayor relevancia, sí que lo es en su significado, tan importante es que su propio consejero, Santonja, salió a la palestra de los primeros de España a reivindicar su restitución.

Por lo tanto, creo que en ese sentido podemos estar de acuerdo. Coincido con el señor José Luis Mateos en que evidentemente, y lo he dicho también, esto no es una cuestión ni de derechas ni de izquierdas, pero el problema es que cuando los ataques a un sector proceden de la política, la defensa también debe proceder de la política. ¿Es que acaso no es política decir o emplear más bien como bien ha reflejado antes don Alejandro, en la promoción de la tauromaquia, el segundo espectáculo de masas más importantes de este país, la ridícula cifra de 65.000 euros de un presupuesto ministerial de 1.800 millones? ¿Eso es o no es política? El 0,003 %, y a ese 0,003 % se le quita la mitad, que es lo que representa este premio que ha suprimido el ministro progre guay. El problema es que el PSOE ya no sabe muy bien cuál es su política de los toros, está el PSOE de García-Page, que propone que se le quiten las competencias de tauromaquia al ministro y también el PSOE de Sánchez, que pone a Teresa Rivera, la ministra, les recuerdo que también quería prohibir la tauromaquia, de cabeza de cartel a las elecciones europeas. ¿No lo recuerda? No lo recuerda, vale, está el PSOE del señor Mateos, que hemos escuchado hoy que decía que Salamanca y Tauromaquia son realidades inseparables y el PSOE del señor Collados, que dice que no crea que trajera trastornos, eliminar las corridas de toros y sí muchos beneficios, coincidiendo con el ministro Puente, que también defiende la irrelevancia de los toros.

El propio Sánchez ha dicho en una entrevista reciente en La Sexta que Urtasun tomó la decisión de eliminar el galardón antes de las elecciones catalanas como un movimiento electoral, y nos dicen que nosotros estamos politizando, perfecto. La gente está harta del sectarismo del Gobierno de España y, entre otras cosas, aquí en Salamanca, ese sectarismo tiene respuesta...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que terminar.

SRA. SEGUÍN KATTÁN: No es una apropiación de ningún... Termino, señor alcalde... La respuesta la están dando fundamentalmente los jóvenes, los cerca de 1.000 socios de Juventud Taurina, la asociación juvenil no política con más miembros de España, los chavales que se forman en esa magnífica escuela taurina de Salamanca, una de las mejores del país, los que abarrotan las plazas porque los jóvenes triplican ya los niveles de interés de los toros entre el conjunto de la población. Las nuevas promesas como Marco Pérez e Ismael Martín. Sánchez pasará, nadie se va a acordar de Urtasun, pero en Salamanca seguirá existiendo la fiesta nacional.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Carmen. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Vox [3 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos a favor, aprobar la moción que antecede.**



### **8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADAPTACIÓN DE LA TASA Y EL TRATAMIENTO DE RECOGIDA DE BASURAS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.**

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADAPTACIÓN DE LA TASA Y EL TRATAMIENTO DE RECOGIDA DE BASURAS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

#### **I. Exposición de motivos**

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, resultado de la trasposición de la Directiva Marco de Residuos de 2008 modificada con fecha 30 de mayo de 2018, recoge en su exposición de motivos y como uno de sus objetivos prioritarios "que cualquier política en materia de residuos debe ser reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de residuos en la salud humana y el medio ambiente".

Igualmente, el título preliminar establece entre sus objetivos que "la política de residuos y sus competencias administrativas tienen la obligación de establecer una tasa y que esta debería tender hacia el pago por generación".

En su artículo 8 establece una "jerarquía de residuos" en la que han de basarse las políticas en materias de residuos y que es la siguiente: prevención, preparación para reutilizar, reciclado, otro tipo de valoración y eliminación.

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 11.3, al regular los costes de gestión de los residuos, establece de acuerdo con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales un plazo de 3 años para regular una tasa no deficitaria que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real de recogida, transporte y tratamiento, incluida la vigilancia de las operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de vertederos, campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor.

Por último, la disposición final primera, modificando el art. 24.6 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que la ordenanza correspondiente regule una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra para determinadas empresas. La disposición final octava recoge que adaptarán las ordenanzas que garanticen el cumplimiento de las nuevas obligaciones relativas a recogida y gestión de residuos de su competencia.

Ante la elevada cantidad de consultas y dada la dificultad del cálculo de la tasa, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha publicado con fecha 8 de abril de 2024 un "Documento en respuesta a las dudas que se plantean sobre el establecimiento de



la tasa", en el que en primer lugar deja clara la obligación por parte de los ayuntamientos con un sistema de pago por generación.

Además, dicho documento ofrece varias opciones de cálculo (Básica, Media y Avanzada), aclarando que su establecimiento no es taxativo en abril de 2025, pero sí que hay que avanzar de forma gradual incentivando determinados comportamientos ciudadanos. Se establece que la tasa no debe ser deficitaria, sino que debe aproximarse al coste real del servicio. Y añade un cuadro que puede servir como ejemplo para el cálculo de los costes. Así mismo, ofrece soluciones sobre el devengo y liquidación de la tasa.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Salamanca tiene en vigor, a día de hoy, la Ordenanza Fiscal n.013, que regula la Tasa por recogida de Basuras y que se actualizó a 1 de enero de 2024, estableciendo que la cuota tributaria de dicha tasa es una cantidad fija por unidad de local por naturaleza y destino del inmueble, así como por categoría de calle con pago semestral y con la posibilidad de reducción de un 50% para unidades familiares según baremo fijado en base al IPREM vigente. El hecho imponible lo constituye la recogida de basura domiciliaria y de residuos sólidos urbanos en viviendas, locales, etc. y la base imponible, la unidad de acto de la prestación del servicio. En ningún caso se tiene en cuenta la generación de residuos, sino la calle o la actividad.

## II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar, a través de la Concejalía de Economía y Hacienda en coordinación con el OAGER, los trabajos para adaptar, o en su caso redactar nuevamente, la Ordenanza Fiscal nº13 a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y que las primeras actuaciones se puedan ver reflejadas en el ejercicio de 2025.

”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Fidel Frances.

SR. FRANCES SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, señor alcalde.

Bien, yo quiero comenzar aclarando que la Ley de Residuos 7/2022 no es un capricho de nadie, sino que es el resultado de transponer una directiva redactada en 2008 y que se modificó en mayo de 2018 y que tanto la directiva como la ley recogen un objetivo fundamental en materia de política de residuos que no es otro que reducir al mínimo el impacto tanto en la salud de los ciudadanos como en el medio ambiente.

Además, la ley recoge una tasa, una tasa no deficitaria que debería de estar prevista o lista, mejor dicho, en abril de 2025, estamos ya a mediados de 2024, y que, además, esa tasa



debería de tender hacia el pago por generación. Es decir, en esa tasa se debería de contemplar que quien contamina paga.

Evidentemente, reconocemos que no es sencillo el cálculo de la individualización de la tasa de basuras, es evidente que es difícil y por eso quizá la Federación de Municipios y Provincias, el mes pasado ha emitido un informe respondiendo a las dudas de cantidad de ayuntamientos de todos los signos, en los cuales lo primero que hace, por cierto, es reconocer que, obviamente, como no podía ser de otra manera, la ley hay que cumplirla, eso resulta evidente.

Además, también reconoce algo importante, y es que la fecha de abril de 2025 no es una fecha taxativa. Es decir, es una fecha que se puede mover, que es flexible, pero también establece de manera muy nítida que hay que empezar a plantear incentivos para fomentar determinados comportamientos de los ciudadanos.

Es más, ese documento establece tres opciones de cálculo, una de las cuales nos parece que sería la más adecuada, por ejemplo, para esta ciudad, que es la intermedia o mediana, con una parte fija y una parte variable. Además, establece también de una manera bastante clara un supuesto de cálculo de los costes, porque he dicho antes que no sería deficitaria y que debe de tender hacia el coste real de la tasa. Además, no solamente eso, sino que incluso da pistas sobre cómo se debería de producir el devengo, una parte en un año y otra al año siguiente, cuando ya sepamos el volumen, por ejemplo, de reciclaje en determinadas zonas e incluso el devengo y la liquidación. ¿De acuerdo?

¿Qué ocurre? Que se lo recordamos en el debate de las ordenanzas fiscales, aquí tenemos una ordenanza fiscal, que es la número 13, que entró en vigor el 1 de enero de 2024 con una subida lineal del 7 %, algo más del 7 %. Le dijimos que había que empezar a hacer algo para cumplir la ley. No se nos tuvo en cuenta, evidentemente, ni el hecho imponible, ni la base imponible, ni la cuota tributaria, nada, nada, recoge ningún indicio o ninguna iniciativa para hacer pensar que se va a empezar a cumplir la ley. Sí se recogió en las ayudas o en las reducciones a las unidades familiares, el IPREM en lugar del salario mínimo, y por eso lo que pedimos en esta moción es algo muy fácil y muy sencillo, es que la Concejalía de Economía de Hacienda y el OAGER, a partir de ya se pongan a trabajar para que a partir del año que viene podamos ver algún atisbo de que se va a empezar a cumplir la ley que he dicho antes, que es difícil la individualización de la tasa y que es evidente que es muy costoso ese cálculo, pero sí que se vayan dando pasos hacia el pago por generación, que se vea algo que nos indique que se va a cumplir la ley, partiendo, repito, de que esa fecha de abril de 2025 no es algo taxativo.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Tiene la palabra don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.



En principio nos encontramos ante una moción que, bueno, parece una buena idea y que parece un buen planteamiento. Pero claro, nos plantea muchas reservas, sobre todo a nivel práctico. Fundamentalmente, insistimos, no porque la idea no sea buena, sino porque la ejecución práctica es tremendamente endiablada, vamos a decirlo así.

Comienza diciendo en su moción que la ley está para cumplirla, totalmente de acuerdo. ¿Qué me va a decir usted a mí? Ciertamente, la ley está para cumplirla. Pero bueno, mi madre me decía de pequeño que el señor no nos pide imposibles y con la ley viene a pasar más o menos algo parecido. Una ley de contenido imposible evidentemente no es de obligado cumplimiento, y aquí nos encontramos ciertamente con una ley que viene de Europa, que no es el Evangelio, aunque algunos políticos de altas esferas digan que todo lo que viene de Europa es el Evangelio, incluso la Agenda 2030, no es el Evangelio. Es decir, no es algo que tiene que venir obligado, porque si no se puede cumplir no se puede cumplir, y tenemos un ejemplo bien cerquita de algo parecido que ha pasado hace poco. Es la famosa agenda electrónica que les impusieron los cabezas de huevo de Europa a los ganaderos, a nuestros ganaderos que estaban con muchos problemas respecto de las explotaciones agrícolas y ganaderas, y sin embargo, tenían que aprender a manejar *softwares* complicadísimos para llevar una especie de agenda.

Es decir, puede haber buenas ideas, pero el problema, como dicen los entrenadores, yo nunca he perdido un partido en la pizarra, el problema es saltar al campo, y saltar al campo, el campo está embarrado, el contrario pega patadas, el tuyo, de repente se encuentra mal, etcétera.

Así que el problema que tenemos en esta ley es un problema de ejecución. Ciertamente, la individualización, pues mire, yo le aseguro que he mirado la moción y que la he preparado y que la he pensado con todo el cariño. Porque ciertamente basta que a uno le empiecen diciendo que la ley está para cumplirla, para que uno se empiece a venir arriba.

Pero a mí solo se me han ocurrido dos posibilidades de individualización total de la basura. Una posibilidad es que firmemos la basura, que la firmemos cuando la echemos, lo cual parece bastante complicado, y una segunda, que no es tan descabellada, es que recuperemos algo que existía en las casas, generalmente hace 30 o 40 años, que eran los vertederos, los vertederos comunitarios, es decir, todas las casas tenían una trampilla que se abría, se lanzaba a la bolsa de basura, bajaba por un conducto común, iba a dar al cubo de basura. Eso sería una forma de individualizar la basura con un sensor. El problema es que aquello se cerró hace 20 años, precisamente por problemas de salubridad, de salubridad y de práctica.

Con lo cual, si ahora volvemos a la individualización de la basura en origen, resulta que estamos, desde mi punto de vista, estamos haciendo un retroceso en la evolución, precisamente saltándonos cuestiones de salubridad por cumplir otros fines, que va a ser bastante complicado.

Hay una segunda cuestión que plantea la individualización de la basura, cómo la individualizamos, ¿por la cantidad o por la calidad? Porque claro, yo puedo generar cinco



kilos de papel, pero el papel es papel, es reciclable y otra persona puede generar 300 gramos de mercurio en un negocio y el mercurio para reciclarlo, para tratarlo como residuo, creo que tiene un coste bastante mayor que los cinco kilos de papel. ¿Vamos a la cantidad? ¿Vamos a la calidad? Si vamos a la calidad cómo diferenciamos, quiero decir, insisto, no es que quiera ser crítico por pinchar un globo, no, lo que intento es buscar soluciones y al final no llego a ninguna, don Fidel.

Hay una última cuestión que sí me he planteado cuando usted ha manifestado las dos posibilidades de tasa, una tasa fija y una tasa variable. Ciertamente hay otra cuestión básica dentro de la ley, que es el principio de seguridad jurídica. Uno, cuando se enfrenta a una situación con carácter previo tiene que saber cuál va a ser la consecuencia. Vamos, lo de entrar, ya que estamos con símiles futbolísticos, lo de entrar al campo y saber si le van a pitar penalti o no le van a pitar penalti en el área o cuánto mide el área o si la mano dentro del área es penalti o no es penalti.

Eso, si es importante en todos los supuestos, ya en derecho fiscal y tributario, no se puede usted imaginar hasta qué punto, porque luego, en unas leyes muy claras y detalladas, llega el inspector de turno y no se preocupe, que encontrará, como decía aquella frase clásica del cardenal Richelieu, dame tres líneas escritas por el hombre más justo y encontrará al menos seis motivos para ahorcarlo.

Si uno quiere encontrar una razón para buscar a alguien, la va a encontrar. Entonces esa tasa que se paga una cantidad fija ahora y una cantidad variable el año que viene en función de la cantidad o la calidad o la generación de basuras, a mí me crea problemas de inseguridad jurídica, con lo cual, bueno, ahora tenemos un sistema que puede no ser perfecto. Pero sí es cierto que cumple la ley en el sentido de que tiende hacia la individualización, que es lo que dice la ley. Tiende hacia la individualización, marcando zonas en función de la cantidad general de basura que se recoge y a partir de ahí, repartiendo entre todos los vecinos y bueno, entendemos que tenemos un sistema que no es perfecto, que puede ser mejorable, pero que cuando entramos a mejorar en el sentido de la moción que usted propone a mí por lo menos y al grupo que ahora mismo estoy representando al responder su moción, de momento nos generan dudas. ¿De acuerdo?

Muchas gracias, señor presidente.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Alejandro. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Como bien se ha dicho, la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular, aprobada en el año 2022, obliga a las entidades locales que prestamos el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos a establecer antes del 10 de abril de 2025 una tasa o una prestación patrimonial de carácter público, no tributario, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto de las operaciones que conlleve la gestión del servicio.



Esta ley estatal pretende trasponer al ordenamiento jurídico español, bueno, de hecho, lo hace, una directiva de la Unión Europea. Lo primero que hay que decir es que la ley promovida por la ministra Rivera que tanta alegría encuentra en Europa como la que deja en España al irse, va mucho más allá de las obligaciones que imponía la directiva europea. Por ejemplo, primero, impone a todas las entidades locales, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de residuos, sin distinguir a estas entidades por tramos poblacionales como sí hace la Ley de Bases de Régimen Local, que solo obliga a prestar el servicio de tratamiento de residuos a los municipios de más de 5.000 habitantes.

Nada dice de esto la directiva europea, pero sí lo cuele la ley estatal. En segundo lugar, obliga a todas las entidades locales y prestadoras del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, incluidos los municipios de menos de 5.000 habitantes, como he dicho, a establecer una tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio, cuando la directiva solo hace alusión a esta posibilidad en su exposición de motivos y en un anexo de la misma en la que se señalan posibles ejemplos de instrumentos económicos para incentivar la aplicación de la jerarquía de residuos.

Es decir, el establecimiento de esta tasa no es una obligación impuesta por la directiva europea, pues no viene recogida esta medida en parte alguna de su parte dispositiva. La tasa se convierte en obligatoria únicamente por mandato de la ley estatal, contraviniendo por cierto el carácter voluntario que el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales otorga a la imposición de las tasas.

En tercer lugar, la directiva obliga a imponer un nuevo impuesto estatal por el depósito de residuos en vertederos. Solo hace referencia a él en el mismo anexo al que antes me refería como posible instrumento económico para incentivar la gestión y tratamiento de residuos. Sin embargo, a pesar de que la directiva no obliga a establecer ese impuesto como digo, la ley sí establece dicho impuesto, cuyo importe viene a gravar los costes directos que tiene para los ayuntamientos la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos. Un detalle muy importante, pues la ley obliga a que la tasa por la prestación del servicio no sea deficitaria y que, por tanto, cubra todos los costes del servicio directos e indirectos, entre los que se encontrarán, por supuesto, los tributos que gravan el servicio.

Contradice así nuevamente la ley, la configuración de la tasa con la que está establecida en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, donde los ingresos por las tasas no pueden superar el coste del servicio. Es cierto que, gracias al trabajo conjunto de la Federación de Municipios y Provincias y la Subdirección General de Tributos Locales del Ministerio de Hacienda, se ha conseguido matizar esta exigencia en el sentido de que debe entenderse, se dice, que, como el cumplimiento de un principio consistente en que la recaudación por la tasa se aproxime al máximo posible al coste real del servicio, sin que tenga que cubrirlo con precisión milimétrica.

Pero también es cierto que no hay impuesto creado por el Gobierno de España sin que la Unión Europea lo obligara, junto con esta nueva configuración de la cobertura del coste total



del servicio por la recaudación de la tasa, ya está presionando al alza el importe de la misma en el ámbito de los ayuntamientos.

Asimismo, y marginando la aplicación del principio de capacidad económica a la hora de distribuir el coste de la prestación del servicio entre los particulares y las empresas, la Ley estatal de Residuos pone el acento en que la tasa debe ir incorporando gradualmente elementos que tengan en cuenta el comportamiento de los ciudadanos en la generación de residuos. Un nuevo elemento distintivo de la tasa en esta nueva ley que apartándose nuevamente de la definición de la tasa contenida en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y sumándose al resto de elementos que ya he comentado antes, ha provocado un auténtico revuelo en el municipalismo español y que va a provocar enormes problemas a los ayuntamientos, incluidos los pequeños, repito, a la hora de articular las ordenanzas reguladoras de las tasas.

En el caso del Ayuntamiento de Salamanca, ya están trabajando conjuntamente el Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación y el Área de Medio Ambiente para configurar una ordenanza que cumpla técnicamente con los estándares fijados por la Subdirección General de Tributos Locales el pasado 14 de mayo, en un documento que se remitió a la Federación de Municipios y por la Federación a través de diferentes documentos que se han elaborado en su seno.

En este sentido, es positivo que los parámetros que actualmente configuran la estructura de nuestra Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa se encuentren entre los apuntados por la Subdirección General de Tributos Locales del Ministerio de Hacienda para construir una ordenanza que, al menos en una fase inicial, pueda integrar los criterios de la Ley de Residuos en cuanto al pago por generación.

Por tanto, don Fidel, la moción del Grupo Socialista es innecesaria, pues no hace falta acordar que se inicie lo que ya se ha iniciado.

**ILMO. SR. ALCALDE:** Muchas gracias, don Fernando. Don Fidel para cerrar el debate.

**SR. FRANCES SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor alcalde. Bien, en primer lugar, don Alejandro, menos mal que me ha hablado de fútbol, porque si me llega a hablar de toros tengo que reconocer que no me pasa como al señor Mateo, me deja totalmente... Pero vamos, fuera de juego, como me habla de fútbol, pues bueno, siempre cabe la posibilidad de establecer el var y habría que revisarlo. Pero empecé diciendo que nadie duda de que la tasa es muy difícil cumplirla y de que es prácticamente imposible la individualización, lo cual no quiere decir que no haya que cumplir la ley. Evidentemente, la ley hay que cumplirla y hay algunas formas intermedias en las que se puede llevar a cabo.

En cuanto a lo que me comenta don Fernando de que ya se han iniciado los trabajos, pues evidentemente es de agradecer que se hayan iniciado los trabajos, pero eso no quiere decir que empecemos a ver resultados y que a partir del año que viene podamos empezar ya a notar ese cumplimiento de la ley. Lo que no me queda claro es su postura, si va a ser a favor,



abstención o en contra. Eso es lo que no me queda claro, porque obviamente pierde una oportunidad, una oportunidad estupenda, dado que hace dos días era el Día Mundial del Medio Ambiente y se declaran el Partido del Medio Ambiente, qué mejor hoy que venir y votar a favor de esta moción y evitar ese eco postureo al que nos tienen acostumbrados.

Presumimos de una ciudad verde, presumimos de ser el Partido del Campo y el Partido del Medio Ambiente, pero luego no creo que con lo que ha dicho vaya a votar en contra, si además ya han empezado los trabajos. Por tanto, me imagino que su posición será a favor, lo cual es de agradecer. Y si es así, desde luego cuente con nosotros para lo que necesite.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Vox [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO A RECUPERAR E IMPULSAR EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN (FÁCYL) EN SU 20 ANIVERSARIO, ASÍ COMO EL FESTIVAL DE ARTE “LUZ Y VANGUARDIA”.**

“

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. Exposición de motivos**

Los festivales de arte son eventos culturales que suponen un importante impacto social, turístico y mediático que mejoran la imagen y proyección exterior de la ciudad donde se celebran. Atraen a visitantes de diferentes lugares, lo que contribuye al desarrollo turístico local y a su economía. Se enfocan en la exhibición y promoción de diferentes y nuevas formas de expresión artística. Son una excelente oportunidad para disfrutar de la creatividad y talento de artistas locales e internacionales, además ofrecen a los artistas la oportunidad de mostrar su trabajo al público y fomentar la interacción y el diálogo sobre el arte contemporáneo.

El Festival Internacional de la Artes de Castilla y León (FACYL), promovido por la Junta de Castilla y León e impulsado por la Consejería de Cultura y Turismo, nació en 2005 con la intención de mostrar y acercar a la ciudadanía nuevas formas de arte, acercando a los ciudadanos y sacándolos a la calle. Inicialmente contó con un presupuesto de 6 millones de euros y un mes de duración, coincidiendo con la conmemoración del 250º aniversario de la Plaza Mayor, albergando 270 espectáculos de 180 compañías, más de 2.000 artistas y 100.000 espectadores.



Comenzó como un evento multidisciplinar que apostaba por la producción y colaboración de un festival de vanguardia, con obras de actualidad que marcaban todas las tendencias de las artes, donde se abordaban todas las artes desde el teatro-danza, música electrónica, teatro multimedia, performances, grafiti y danzas entre otras disciplinas. Su objetivo era mostrar nuevas formas de arte. Un encuentro de referencia con la innovación, la cultura y el arte más actual, era una cita imprescindible para los amantes de la cultura.

El FACYL acercaba a Salamanca las obras de conocidos artistas en arte actual, nacionales e internacionales. El evento también contaba con un apartado destinado a jóvenes talentos, tanto de estudiantes de Bellas Artes y Comunicación Audiovisual de la USAL como los de Comunicación Audiovisual de la UPSA, quienes tenían la oportunidad de proyectar sus propios trabajos artísticos sobre la fachada de la Casa de las Conchas. También este festival decidió ampliar su oferta cultural a través de una programación paralela + LUZ. Creada y presentada por los principales espacios artísticos y creativos de la ciudad.

Durante los primeros años de su celebración transmitía una visión de Salamanca como ciudad culturalmente relevante, que junto con su historia y el espectacular patrimonio que tenemos contribuía a potenciar Salamanca. Creaba marca de ciudad y nos daba a conocer nacional e internacionalmente, además de la repercusión en la ciudad a nivel social, cultural, turístico y económico, porque la cultura es un motor que genera flujos e ingresos.

Desgraciadamente, este Festival ha ido decayendo año tras año en presupuesto, calidad y cantidad de días de duración:

- Año 2005: La primera edición tuvo un presupuesto de seis millones de euros y un mes de duración, con 270 espectáculos y 180 compañías.
- Año 2024: La próxima edición se celebrará entre los días 13 y 16 de junio. 4 días, con un presupuesto de 410 mil euros, 60 espectáculos y 30 compañías.

El FACYL nació como espacio de estreno absoluto de grandes propuestas escénicas y musicales y como espejo de vanguardias artísticas y foro de encuentro. En éstos 20 años, ha atravesado diversos momentos marcados por diferentes situaciones políticas, económicas y sociales y es necesario abordar y reconducir aportando más recursos para impulsar el FACYL, que se encuentra en un momento crítico.

La Junta de Castilla y León no ha cumplido con su compromiso con Salamanca, como hemos visto a lo largo de los años. Reduce el festival al mínimo de presupuesto, de días y de espectáculo y sin presencia de los artistas más creativos del panorama internacional. Parece más una contraprogramación a las diferentes ofertas que se hacen a lo largo del año por la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

Es necesario un mayor compromiso de la Junta de Castilla y León, pero también del Ayuntamiento de Salamanca con una apuesta firme por este festival. Un festival que tuvo una gran repercusión y que suponía un impulso económico de la ciudad. Hay que buscar nuevas



fórmulas económicas, aunar esfuerzos por ambas partes para dar estabilidad al festival y ser más competitivos. Esto supondría ayuda municipal, aportando los fondos necesarios.

El próximo año el FACYL cumplirá 20 años desde su primera edición, aunque en el año 2022 no se celebró, y es buen momento para replantear el festival durante una edición muy especial. Es una gran oportunidad de impulsar el festival con apoyo firme y con aportaciones económicas con el objetivo de dar un impulso y consolidar esta cita cultural.

El equipo de gobierno es conocedor del prestigio que dicho festival alcanzó hace algunos años, así como la importancia que tiene para la ciudad. El Ayuntamiento debe colaborar, no solo en espacios y promoción sino de manera económica, aportando fondos públicos para colaborar en su financiación. Más aún durante los próximos tres años, donde el Ayuntamiento se promociona como entidad cultural.

Sumado a esto, durante algunos años el FACYL coincidía con el Festival de Luz y Vanguardias, celebrado cada mes de junio desde 2016 hasta el 2019. Se inició con una aportación de Iberdrola de 600.000 euros, que al año siguiente se redujo al 50%, asumiendo el otro 50% el Ayuntamiento. Sin embargo, ha desaparecido debido al desinterés del equipo de gobierno del Ayuntamiento, ante su incapacidad de buscar nuevos patronos o asumir su financiación.

Se ha dejado de apostar por este evento que convertía a la ciudad en lugar de referencia de videomapping y de las artes plásticas y visuales, un festival con diferentes actividades en espacios históricos y monumentales de la ciudad que reunía a miles de espectadores en cada edición.

## **II. Propuesta de resolución**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Junta de Castilla y León a impulsar el FACYL en su 20 aniversario, recuperando la esencia y filosofía marcadas en el 2005. Dotándolo de mayor presupuesto, con más días de duración y con una programación que aúne los grandes nombres de la escena internacional, con el talento local, nacional y las propuestas de nuevas tendencias artísticas más emergentes que sirvan como referente.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca a colaborar en el impulso del FACYL aportando recursos, colaborando económicamente con la aportación de una subvención directa a convenir y con las posibilidades presupuestarias para impulsar el festival.
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca a buscar nuevos patronos y aportar financiación para recuperar el Festival de Luz y Vanguardias que convertía a la ciudad en lugar de referencia de videomapping y de las artes plásticas y visuales.



”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción doña María García.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor alcalde. El Festival Internacional de las Artes de Castilla y León, promovido por la Junta de Castilla y León e impulsada por la Consejería de Cultura y Turismo, nació en 2005 con la intención de mostrar y acercar a la ciudadanía nuevas formas de arte, acercando a los ciudadanos y sacándolos a la calle.

Inicialmente contó con un presupuesto de 6 millones de euros, un mes de duración, coincidiendo con la conmemoración del 250 aniversario de la Plaza Mayor y albergando 270 espectáculos. Comenzó como un evento multidisciplinar que apostaba por un festival de vanguardia con obras de actualidad que marcaban todas las tendencias de las artes entre teatro, danza, música electrónica, etcétera. Su objetivo era mostrar nuevas formas de arte, un encuentro de referencia con la innovación, la cultura y el arte más actual. Era una cita imprescindible para los amantes de la cultura. El Facyl acercaba a Salamanca las obras de conocidos artistas de arte actual, nacionales e internacionales. El evento también contaba con un apartado destinado a jóvenes talentos, tanto de estudiantes de Bellas Artes, de Comunicación Audiovisual de la USAL como de la UPSA, quienes tenían la oportunidad de proyectar sus propios trabajos artísticos sobre la fachada de la Casa de las Conchas.

También este festival decidió ampliar su oferta cultural a través de una programación paralela con más luz, creada y presentada por los principales espacios artísticos y creativos de la ciudad. Los primeros años de su celebración contribuirían a transmitir una visión de Salamanca como ciudad culturalmente relevante que, junto con su historia y el espectacular patrimonio que tenemos, contribuía a potenciar Salamanca, creaba marca de ciudad y nos daba a conocer nacional e internacionalmente, además de la repercusión en la ciudad social, cultural, turística y económica, porque la cultura es un motor que genera flujos e ingresos.

Desgraciadamente este festival ha ido decayendo año tras año en presupuesto, calidad y cantidad de días de duración. Año 2005, la primera edición tuvo un presupuesto de 6 millones de euros, como hemos dicho, y un mes de duración, con los 250 espectáculos y 180 compañías. Año 2024, la próxima edición, que se celebrará entre los días 15 y 16 de junio, cuatro días con un presupuesto de 410.000 euros, 60 espectáculos y 30 compañías. El festival Facyl nació como espacio de estreno absoluto de grandes propuestas escénicas y musicales y como espejo de vanguardias artísticas y foro de encuentro.

En estos 20 años ha atravesado diversos momentos marcados por diferentes situaciones políticas, económicas, sociales y es necesario abordar y reconducir aportando más recursos para impulsar el festival del Facyl que se encuentra en un momento crítico. La Junta de Castilla y León no ha cumplido con su compromiso con Salamanca, como hemos visto a lo largo de los años, reduce el festival al mínimo de presupuesto, de días y de espectáculos y sin presencia de los artistas más creativos del panorama intelectual. Parece más una



contraprogramación a las diferentes ofertas que se hacen a lo largo del año por la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

Por ello, es necesario un mayor compromiso de la Junta de Castilla y León, pero también del Ayuntamiento de Salamanca, con una apuesta firme por este festival, un festival que tuvo una gran repercusión y que suponía un impulso económico de la ciudad. Hay que buscar nuevas fórmulas económicas, aunar esfuerzos por ambas partes para dar estabilidad al festival y ser más competitivos. Esto supondría ayuda municipal aportando los fondos necesarios. El próximo año el Facyl cumplirá 20 años desde su primera edición, aunque en el año 2022 no se celebró y es un buen momento para replantear el festival por ser una edición muy especial. Es una gran oportunidad de impulsar el festival con apoyo firme y con aportaciones económicas, con el objetivo de dar un impulso y consolidar esta cita cultural.

El equipo de Gobierno es conocedor del prestigio de dicho festival que alcanzó hace algunos años, así como la importancia que tiene para la ciudad. El Ayuntamiento debe colaborar no solo en los espacios y promoción, sino de manera económica, aportando fondos públicos para colaborar en su finalización, más aún durante los próximos tres años, donde el Ayuntamiento se promociona como entidad cultural.

Sumado a esto durante algunos años, el Facyl coincidía con el Festival de Arte Luz y Vanguardia, celebrado cada mes de junio desde el 2016 hasta el 2019. Se inició con una aportación de Iberdrola de 600.000 euros, que al año siguiente se redujo en un 50%, asumiendo el otro 50% el Ayuntamiento, pero que ha desaparecido debido al desinterés del equipo de Gobierno, del Ayuntamiento...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que ir terminando.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Y ante la incapacidad de buscar. Por lo tanto, la Propuesta de Resolución es instar a la Junta de Castilla y León a impulsar el Facyl en su 20 aniversario, recuperando la esencia, filosofía y marcas del 2005, dotándolo de mayor presupuesto, con más días de duración, con gran programación, con los grandes nombres de la escena. Segundo, instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca colaborar en el impulso del festival Facyl, aportando recursos y colaborando económicamente. Y tercero, instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca a buscar nuevos patronos, afrontando financiación para recuperar el Festival de Arte, Luz y Vanguardia.

Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña María. Tiene la palabra doña Laura Magdalena.

SRA. MAGDALENA MIGUEL: Ah, perdón... Con la venia. El Facyl comenzó en el año 2005 con una inversión de 6 millones de euros, como nos ha dicho, son casi 1.000 millones de pesetas, exactamente 998.316.000 pesetas. Actualmente la financiación es de 400.000. Ustedes hablan de que nació como referente internacional a tal punto que era un espacio de estreno absoluto de grandes propuestas escénicas y musicales, y ha hecho una comparativa



desde el año 2005 al 2024. No creo que haga falta que les refresque la memoria en cuestiones económicas, me refiero de cómo estábamos antes y cómo estamos ahora.

Yo comprendo que la moción trata de favorecer que se dé un impulso cultural a esta ciudad y que un festival de estas características contribuye a ese impulso. Pero la financiación que proviene de fondos públicos no puede responder a todas las demandas y en este sentido hay prioridades y, sobre todo, conviene guardar un principio de distribución equitativa en lo que a financiación se refiere.

La edición del Facyl cuenta este año con la participación de 30 compañías, 60 espectáculos, se realizarán 15 espacios y contará también con nueve producciones propias. ¿Que se ha realizado una reducción de presupuesto? Es evidente. Ahora bien, el Facyl sigue integrando música, danza, nuevas tecnologías aplicadas a las artes, circo, video *mapping*, y en cuanto al Festival de Luz y de Vanguardia, precisamente ahora es eso, de luz y de vanguardia.

Dice en su moción que se ha reducido el festival y sin presencia de los artistas más creativos. Bueno, es un poco temerario decir que no se cuenta con los artistas más creativos. No sé si se refiere con la palabra creativos a los que más crean, o sea, los más productivos, y hasta donde sabemos lo de la productividad, a ustedes les pilla un poco de perfil, o si, donde dice los más creativos se refiere a una cualidad artística en detrimento de los que son invitados al Facyl. Esto, como poco, es opinable, por decirlo finamente.

Asumen que los que asisten no son los más creativos y evidentemente, yo creo que esto tiene un componente importante de subjetividad. Tanto la asistencia como la participación mantienen niveles excelentes. Yo entiendo que añoren el año 2005, pero nuestra sensación es distinta y bueno, con sus cálculos, también es evidente que no vamos a llegar a un acuerdo, 28 millones de euros es lo que van a pagar a un presentador de televisión por su participación en Radio Televisión Española durante dos temporadas, 4.658.808.000 pesetas, ni lo intenten, ni lo intenten.

Claro, no es magia, son mis impuestos. Es cuestión de realizar un uso adecuado en la inversión, porque en el caso que estamos hablando, los datos de retorno para la ciudad son iguales ahora que hace años, por ejemplo, en hostelería, grupo con el que se ha trabajado en relación con la organización de este evento.

Claro, ya me gustaría responder por qué en el Facyl lo que antes se programaba era a ese coste y esto ahora ha variado. Quizá hay un uso más racional del presupuesto. Yo no se lo puedo explicar porque no estaba. Lo que sí creo es que vincular la calidad del festival al importe económico puede inducir a error y querer situar el festival en una posición baja o devaluarlo vinculándolo rígidamente, esta inversión con la calidad, pues yo creo que es un error. Una cosa es la calidad y otra cosa es la cantidad. No se sigue que de mayor número de contratos se derive más calidad. A lo que se une que ustedes consideran de partida, que aquí no está la mejor creatividad. Yo creo que, en eso, repito, es opinable. Insisto, una cosa es la cantidad y otra la calidad.



Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Laura. Don Ángel Fernández Silva.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Bueno, empiezan ustedes la moción muy bien. Reconocen que el Facyl es un festival consolidado, que aúna vanguardia, que aúna creación local, creación artística, que también da cabida al talento local. Reconocen también porque es evidente que el festival cuenta con creaciones artísticas más propias o dirigidas a los seguidores o entendidos del arte del arte y otros espectáculos populares o masivos en la calle donde disfrutan todos los salmantinos, con conciertos, con espectáculos de luz, de sonido, de danza, de circo, de teatro, etcétera. El Facyl, en definitiva, acerca a la ciudadanía nuevas formas de arte, nuevas creaciones y contribuye al desarrollo local, al desarrollo cultural y turístico.

Reconocen también, y esto es importante, que es un festival de la Junta de Castilla y León. Luego se lían un poco porque piden financiación municipal para un festival de la Junta de Castilla y León, es importante tener en cuenta que es un festival de la Junta de Castilla y León en Salamanca. Reconocen que el festival tiene calidad, por lo tanto, y el único motivo para presentar la moción es incrementar el gasto, que se asignen más fondos.

En definitiva, no dicen cómo mejorar el festival sino dicen que se gasta más. Este es un planteamiento muy socialista, todo se arregla con dinero, evidentemente con dinero de los ciudadanos, claro. Luego la realidad es que a la hora de financiar la Comunidad autónoma de Castilla y León somos una de las comunidades peor financiadas porque las prioridades políticas de su partido pasan por extrafinanciar, sobrefinanciar aquellas comunidades independentistas que les sostienen en el Gobierno.

Me imagino que, tras su primera intervención dulcificada tras esa lectura, se esconde una segunda y electoralista intervención segunda, más destinada a colmar sus ansias de revancha contra la Junta de Castilla y León. Pero les tenemos que decir que, por nuestra parte, bienvenida sea la inversión en Salamanca. Si es más inversión y más calidad, por supuesto, mucho mejor. Evidentemente, como ha señalado la concejala Laura Magdalena, los recursos públicos son limitados y hay que ser responsables en el gasto.

Nosotros estamos satisfechos de todas formas con la calidad de este festival. ¿Por qué? Por lo que ustedes mismos reconocen en su moción, porque ayuda a que Salamanca sea considerada una de las ciudades con más y mejor cultura en la calle. Mucho tendrá que ver también, por cierto, el Ayuntamiento, porque ayuda a la creación artística desde compañías internacionales a las locales. Salamanca exporta gracias al Facyl cultura y creación artística, teatro, música, pasando por disciplinas emergentes como el video *mapping*, las de toda la vida como la pintura, la escultura, la danza, etcétera. Lo más importante, porque se programan actividades que son muy valoradas y que llenan las plazas y las calles de Salamanca.

Por lo tanto, ha habido años con más presupuesto que necesariamente no han llenado tanto las calles y las plazas de Salamanca. No es una cuestión solo de presupuesto, sino de



acertar. Por eso y porque somos reivindicativos, seguiremos reclamando un festival a la altura de lo que es Salamanca, una ciudad de tradición y vanguardia, Ciudad Patrimonio y ciudad Capital Europea de la Cultura.

Sobre el festival Luz y Vanguardias, bueno, les tengo que decir que el Ayuntamiento siempre fue el primer interesado en impulsarlo y en mantenerlo y que los motivos de la contraparte para cancelarlo la verdad es que dejan mucho que desear. Siempre estaremos abiertos, evidentemente a la llegada de un financiador. No obstante, saben que el Facyl incluye video *mapping*, el Ayuntamiento también lo ha programado en sus cuestiones y proyecciones. Sobre el financiador de luces y vanguardias, bueno, igual ustedes pueden utilizar su gran influencia en Moncloa y conseguir que el Gobierno de España lo financie, igual es una muy buena oportunidad, si bien últimamente lo único que recibimos del Gobierno de España ya saben que son desplantes y malas noticias para el turismo. Que si nos aumentan frecuencias con Madrid, que si encontrar una plaza en los trenes es imposible, que si se retrasa el necesario tren a Portugal, que si se retrasa el necesario tren Ruta de la Plata, que si te quito paradas de autobús en los pueblos, que si me llevo los fondos del español a La Rioja en detrimento de Salamanca, y estamos cansados de recibir quejas de congresistas, de visitantes, de la Universidad por las deficientes conexiones, tanto por tren como por carretera. La última, ayer en la inauguración del Encuentro Iberoamericano de Alumni, donde los asistentes trasladaban la dificultad para llegar a Salamanca desde la capital de España, tanto por tren como por carretera. No es desidia, es que el Gobierno nos quiere perjudicar.

Seguiremos siendo reivindicativos con el Facyl y con la Consejería de Cultura, por supuesto, pero seguiremos colaborando con la Junta de Castilla y León porque siempre hemos encontrado sus puertas abiertas para todo lo que tenga que ver con el desarrollo de Salamanca y su cultura.

Por todo lo anterior, no apoyaremos su moción.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Ángel. Para cerrar el debate, doña María García tiene la palabra.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor alcalde. Es triste que el concejal de Cultura hable de gasto y no hable de inversión en Cultura. Se ha pasado toda la intervención hablando gasto, gasto y nada de inversión.

Mire, que trasciende o ha trascendido las fronteras de su país es la definición que hace la RAE del término internacional. ¿Puede ser un festival internacional sin aparecer en un ranking no solo nacional, sino también autonómico? El Facyl ha dejado hace mucho tiempo de ser un festival internacional para ser un evento local más que no trasciende de Salamanca y tienen que reconocerlo. Es que es evidente, y ya sabía que ustedes iban a bombardear con gastos, con descalificaciones al Gobierno... ¿Qué sería de ustedes sin Pedro Sánchez? ¿Qué sería de ustedes sin Pedro Sánchez?



Pero mire, yo creo que una cosa que tengo aquí es el informe anual de la Fundación Contemporánea sobre lo mejor de la cultura de España. Le he traído una copia, señor concejal, pero ya veo que ahora los señores de Vox y la señora de Vox lo necesitan, para que estudie con atención. Nos sitúa en el puesto 30 de calidad e innovación en su oferta cultural, empatada con cinco provincias más en un ranking de 40 ciudades. De 102 eventos culturales no aparece ni un solo evento de nuestra ciudad. ¿Saben qué pasa? Que llevan 30 años aquí. Ustedes son los responsables de que Salamanca, que ha sido capital europea de la cultura, esté a la cola del ranking nacional.

La cultura no se merece sus recortes y hablo de recortes porque no hay más que irse a los números para darse cuenta. Miren este gráfico, las primeras ediciones y el presupuesto de los 6 millones de euros y más de duración, con 270 espectáculos. Pero miren también los días. La próxima edición que se va a celebrar siguen disminuyendo cuatro días, desde el año 2005 hasta el 2024 hemos perdido 26 días, 5 millones y medio de euros y el 94 % de recorte presupuestario, se lo repito, 93 al 94 % de presupuesto.

Desde que el señor Carvalho es el alcalde se ha recortado más de 150 millones, se ha recortado de espectáculos y de este año nos han colado quitarnos un día más sin ninguna explicación. Me gustaría que tuviera el mismo valor que tiene con el Gobierno central, señor alcalde, y pusiera a Salamanca por delante de su partido para exigir a su jefe y presidente Mañueco una apuesta clara por este festival, aunque sabemos que él tampoco fue capaz de defenderlo siendo alcalde de Salamanca.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando, doña María.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Voy terminando. Por lo tanto, cuidado cuando nos presentamos como Ciudad de Cultura, mientras Salamanca retrocede culturalmente desde que usted es alcalde, señor Carbayo, su silencio es cómplice del declive del festival de Facyl que año tras año ha retrocedido en presupuestos, días, calidad y es el autor de la desaparición del Festival de Luz y Vanguardia.

Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo Vox [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

## **8.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR UN PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA.**

“



De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. Exposición de motivos**

El acceso a la vivienda se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos según las últimas consultas de opinión demoscópica. Esto también se ha visto reflejado en el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca durante los últimos años, en el cual se han podido debatir distintas iniciativas al respecto de esta materia.

El artículo 47 de la Constitución Española recoge el derecho de las y los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Adicionalmente, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge la competencia exclusiva en materia de vivienda, correspondiendo a la comunidad la capacidad legislativa y reglamentaria.

En este ámbito de competencias, se desarrolla la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, en la que se reconocen las competencias para desarrollar políticas propias en materia de vivienda.

Dentro de los instrumentos de planificación y gestión de las políticas públicas de vivienda, la Ley 9/2010 en su artículo 12 define los Planes Municipales de Vivienda como un conjunto de actuaciones, en esta materia, de las entidades locales con propuestas y compromisos municipales en política de vivienda.

El artículo 14 de dicha ley establece que los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes o que cuenten con un Plan General de Ordenación Urbana tienen la obligación de aprobar un Plan Municipal de Vivienda. Resulta evidente que ambas condiciones se cumplen en el Consistorio salmantino, aunque no se haya realizado dicho documento o estrategia alguna.

Ciudades de nuestro entorno y con características similares a la nuestra tienen desarrollados dichos Planes Municipales, con análisis pormenorizados de los desarrollos urbanos, necesidades ciudadanas, problemas del parque de viviendas y acciones concretas desde una óptica multidisciplinar, englobando desde políticas urbanísticas a sociales.

Resulta evidente que el acceso a la vivienda supone una preocupación y problema para nuestros vecinos. Un mercado del alquiler distorsionado por las viviendas de uso turístico y la población estudiantil que infla la demanda, nuevas promociones que quedan vacías y paradas, perdiendo atractivo urbanístico con respecto a municipios del alfoz o dificultades de acceso a la adquisición de viviendas son algunos de los problemas ya analizados y conocidos.

Estos se ven refrendados por la alta demanda que tienen las promociones de vivienda en todas sus modalidades, desarrolladas por el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo (PMVU).



Igualmente, en estas convocatorias se puede apreciar cómo numerosas familias en riesgo de exclusión social y con rentas mínimas intentan acceder a estas convocatorias al no disponer de viviendas sociales que cubran una rrururna demanda. Desgraciadamente, estas personas en extrema vulnerabilidad son excluidas de estas oportunidades.

Desde el PMVU se han dado pasos y se han realizado promociones de vivienda, aprovechando distintas ayudas y planes de los Gobiernos de Castilla y León y España, pero resulta evidente que apenas cubren una mínima parte de las necesidades.

Es por ello que, aprovechando la experiencia y conocimiento en la material del PMVU, en colaboración con otros servicios municipales, grupos municipales, colegios profesionales, colectivos sociales y profesionales de la construcción, resulta necesario elaborar un diagnóstico y plan de actuaciones que dé luz a un Plan Municipal de Vivienda, conforme marca la legislación autonómica.

## **II. Propuesta de resolución**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Conformar en el seno del Patronato Municipal de la Vivienda un grupo multidisciplinar de trabajo que se encargue de dar cumplimiento a la obligación marcada en la Ley 9/201 O, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León de desarrollar un Plan Municipal de Vivienda.

”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Álvaro Antolín.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, a lo largo de esta legislatura y de las anteriores hemos podido debatir diversas mociones, como ya he dicho antes, y diversas iniciativas con respecto al problema de acceso a la vivienda que hay en la ciudad de manera particular, pero es un problema autonómico y del conjunto nacional. Lo decía en la intervención de la anterior moción y le digo en esta, creo que desde los distintos representantes públicos tenemos que buscar puntos de encuentro con el fin de aportar soluciones en este sentido.

Hace unos plenos votamos una iniciativa de Vox enfocada a la construcción de más vivienda y pudimos exponer distintos problemas todos los grupos y pudimos plantear distintos puntos de vista. En ese debate indicábamos que, aunque estábamos sensibilizados con lo que planteaba Vox, el problema de la vivienda debía enfocarse como algo global. La construcción de viviendas y la promoción de las construcciones, la promoción y también de la vivienda



pública, el patronato de la vivienda como constructor de viviendas públicas, las políticas de rehabilitación y de regeneración urbana, el ser capaces de generar nuevos desarrollos urbanos que sean habitables y que sean amables para los vecinos y la vida. Y, sobre todo, también ser capaces de conectarlos y dotarlos de servicios, en definitiva, hacerlos habitables. Lo hemos dicho muchas veces, hay algunas zonas de la ciudad que son poco humanas para vivir en el sentido de que no tienes ni siquiera un comercio para comprar el pan, ¿no?

Entonces hay que hacerlo y hay que hacer las políticas de vivienda desde un punto de vista global. La ley de Castilla y León, la Ley 9/2010, de Derecho a la Vivienda, desarrolla distintas competencias en el ámbito de vivienda y da a los ayuntamientos, a las entidades locales instrumentos para poder desarrollar políticas públicas de vivienda. Instrumentos propios, es decir, que no dependen de otros, dependen de nosotros como ayuntamiento.

Dentro de esa ley, en el artículo 14 se desarrollan los planes municipales de vivienda, el cual debe realizarse para ciudades de más de 20.000 habitantes y que dispongan de un Plan General de Ordenación Urbana, como es el caso de Salamanca. Muchas ciudades de nuestro entorno lo tienen y la verdad es que sirven para hacer análisis pormenorizados del mercado de la vivienda, tanto en compra como en alquiler, analizar las debilidades y fortalezas del mercado y también buscar las oportunidades en esta materia de la ciudad. Sirven también para, en base a ese análisis, plantear una hoja de ruta ordenada, el tener una hoja de ruta que facilite un desarrollo que no dependa de otros y que no dependa de la voluntad o no política del momento.

Hemos dicho muchas veces que en Salamanca tenemos un mercado de la vivienda que está distorsionado. Los pisos turísticos han entrado de lleno a distorsionar o el alquiler a estudiantes, un amplio número de viviendas vacías, desarrollos urbanos que no son atractivos y que quedan vacíos. En Huerta Otea y en los Alcaldes hay bloques completos vacíos. Hemos también visto recientemente cómo el Patronato Municipal de la Vivienda compraba un bloque entero de viviendas que llevaba años vacíos en Huerta Otea. Es cierto que se han dado pasos, el Patronato Municipal de la Vivienda ha dado pasos en este sentido, pero al final es solo una gota de arena en el desierto, son pequeñas promociones que nos cuesta mucho esfuerzo desarrollar, que hay que hacerlo, pero al final necesitamos una solución más global.

Por ello, que lo que proponemos es tener un instrumento, un instrumento que marca la ley, que es el Plan municipal de vivienda, que lo realicemos de manera conjunta con los colectivos profesionales del sector, con asociaciones vecinales, agentes sociales y poner en marcha esa hoja de ruta en base a ese análisis que se haga para, ni más ni menos, facilitar el acceso a una vivienda digna en nuestra ciudad y también, de paso, hacer nuestra ciudad y nuestro urbanismo más amable y habitable, y eso es lo que traemos a este Pleno.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Álvaro. Don Ignacio Rivas tiene la palabra.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, Álvaro, muchas gracias por haber empezado recordando que fue el Grupo Vox el que el día 5 de abril, pues puso sobre la mesa, como he comentado antes, el grave problema que tenemos de acceso a la



vivienda en Salamanca, y por eso cuando estuve leyendo con atención, porque, como me parece que es un problema gravísimo al ver su moción, la leí con atención, pues me iba sorprendiendo, tengo que decir empieza usted mencionando el artículo 47 de la Constitución como el derecho a la vivienda, que es como empezaba nuestra moción.

Después habla usted en su moción de la distorsión del mercado de alquiler por los pisos turísticos y alquiler estudiantiles, que es el tercer párrafo de nuestra moción, donde decíamos que había dos factores de alta influencia en los pisos turísticos y la demanda de alquiler estudiantil. Habla usted de la alta demanda de viviendas del Patronato, que era nuestro cuarto párrafo, donde ponemos de manifiesto que el tema de los sorteos de las viviendas, del Patronato y que decíamos que era necesario incrementar rápida y sustancialmente la oferta de vivienda protegida y social por parte del Patronato Municipal de la Vivienda. Termina también usted diciendo, hablando de la colaboración con los distintos colectivos, que era nuestro último párrafo, implicar a todas las partes.

Yo decía, bueno, no sé si votar en contra, pero por suspenderle, por copia, pero no, no lo vamos a hacer. Efectivamente, pues matiza usted, quiero decir, cada uno enfoca las cosas de una manera o de otra. El único matiz que encuentro es que usted hoy pide y desde luego se lo anticipo, vamos a votar a favor, primero porque pide que se cumpla la ley y, por tanto, lo vamos a hacer. Nuestra propuesta, si quiere, irá un poquito más abierta y un poquito más amplia porque la que usted hace hoy, pues es una propuesta que vinculada exclusivamente a la vivienda que provee el Patronato Municipal de la Vivienda, un tipo de vivienda que dejaría fuera a muchísimas personas porque, bueno, sabemos que esto va vinculado a unas cantidades que marcan más número de veces el IPREM en función de una serie de parámetros, y a veces, alguien queda excluido por cantidades que su vida no cambia, puede superar por 1.000 euros anuales las cantidades y no cambia para nada su vida, cuando estamos hablando de una inversión tan elevada como es la vivienda o la posibilidad de alquilar. Nuestra propuesta era más amplia porque en la suya queda absolutamente excluido todo lo que es el sector privado, que creo que también es una parte fundamental en este tema, pero le digo que no pensamos que eso sea motivo suficiente. Además, usted ha hecho en su intervención anterior en la en la moción del Partido Popular, ha hecho un alegato muy del corazón con el que estoy de acuerdo. Ha hablado de su amigo Víctor, ha hablado de su hermana y no puedo estar más de acuerdo. Fíjese, yo es un tema simplemente de edad de lo que usted me habla, pues les afecta a hijos míos, que digamos que, si me permite, pues es un escalón superior. O sea, es algo que vivo en mis propias carnes y por eso digo que es la diferencia.

Nosotros hoy los matices, que son matices, pero no el fondo, usted buscó el otro día una cinta para abstenerse. Nosotros no lo vamos a hacer porque yo de verdad me creo que no se debe hacer ariete político, como ha sido una expresión que ha utilizado usted antes para un tema tan importante como este y nosotros nos lo creemos de verdad y, por tanto, nos parece que su moción, como dicen ustedes en otras cosas, se queda corta, es poco ambiciosa. Habla únicamente de la vivienda del Patronato municipal cuando creemos que había que haber hablado muchísimo más, en la nuestra era mucho más amplio, y en una primera reunión ustedes podían haber propuesto este plan municipal de la vivienda obligatorio según la ley.



Pero ya le digo, nosotros, el alegato que usted ha hecho de que este es un tema que estamos hablando de personas, nos lo creemos. Por eso vamos a votar a favor, aunque el otro día usted buscara una excusa para votar la excepción.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Fernando Carabias tiene la palabra.

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde. Don Álvaro, yo no tengo ninguna duda de las buenas intenciones que tiene usted en el planteamiento que hace en esta moción y del interés en conseguir los objetivos que en ella nos indica para intentar buscar una solución a uno de los problemas que muchas personas tienen actualmente, que es acceder a una vivienda en propiedad o en alquiler. Lo digo porque le conozco, pero con el mismo convencimiento que tengo para reconocérselo, lo tengo para decirle que su partido no está legitimado para proponer y avalar estos propósitos. Lo he dicho hace unos momentos en la moción anterior. La ley que su partido aprobó hace un año con sus socios de Gobierno está propiciando todo lo contrario de lo que usted dice que pretende conseguir y que además estoy convencido que lo quiere conseguir.

El índice de precios al alquiler aprobado hace dos meses agrava todavía más el problema, más de lo que estaba. Se les advirtió antes de que lo aprobaran, se les indicó. Se les puso como ejemplo cuáles iban a ser las consecuencias, porque ya antes otros en otros lugares habían cometido el mismo error, pero no hicieron caso ni con esta ley, ni con otras aprobadas antes, ni con otras que han aprobado después.

Todos podemos constatar cuál es el resultado que han conseguido ustedes con las leyes que han aprobado en esta materia, menos viviendas y más caras. Usted lo sabe e intenta paliar el problema con una moción como la que presenta hoy. Lo que debería hacer, aunque no creo que tenga éxito, pero podría intentarlo, es proponer a su partido que retire la Ley de la Vivienda, que entró en vigor hace un año, y que retire el índice de precios que aprobó hace unos meses. Si lo consigue, habrá conseguido arreglar algo el problema de la vivienda. Pero sobre todo quedaría acreditado que realmente usted tiene preocupación por este problema y que realmente tiene verdadero interés en solucionarlo, usted y el partido.

Le sugiero que, de paso, le recuerde al presidente del Gobierno los anuncios que hizo respecto a la construcción de no sé cuántos miles de viviendas con las que iba a solucionar todos estos problemas. Posiblemente si lo hubiera hecho ahora no estaríamos hablando de este importante asunto. Es muy importante que haya un marco normativo estatal que favorezca el acceso a la vivienda y no que lo penalice. A partir de ahí, las comunidades autónomas y los ayuntamientos podrían adoptar medidas en este sentido, sin que el Estado intervenga o invada sus competencias. El sector de la construcción y los profesionales que se dedican a ello en sus diferentes ámbitos necesitan encontrar en ese marco un clima favorable para la inversión y la construcción. Efectivamente, el artículo 14 de la Ley 9 de 2010 del Derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, establece que es obligatorio aprobar un Plan municipal de



Vivienda, pero dice claramente que siempre que estos ayuntamientos incluyan financiación o aportación de recursos económicos por parte de la Comunidad.

El Ayuntamiento de Salamanca, con independencia de otras políticas en materia de servicios sociales relacionadas con la vivienda, constituyó su patronato en 1988 con la doble finalidad de desarrollar los sectores de suelos urbanizables y de promover viviendas protegidas en los solares obtenidos de la cesión obligatoria ante la escasez de Patrimonio Municipal de Suelo. Este procedimiento, unánimemente aceptado por los diferentes grupos municipales que han existido en la corporación en estos 36 años, ha permitido que el Patronato sea el mayor promotor de viviendas protegidas de la ciudad. No es necesario recordar todas y cada una de estas promociones, mediante las que ha construido más de 2.500 viviendas. Las directrices marcadas por las diferentes corporaciones han tenido en cuenta para cada promoción el régimen más demandado en cada momento por los ciudadanos. Últimamente también se destinan viviendas a entidades sociales sin ánimo de lucro, como usted bien conoce porque forma parte del consejo de Administración.

Ustedes saben muy bien también que nuestro Ayuntamiento es el único de Castilla y León que cuenta con un Patronato Municipal de Vivienda, que además es referente nacional por sus actuaciones. Su actividad es muy anterior a la legislación autonómica, que se publicó cuando este Ayuntamiento ya venía realizando una política muy activa en materia de vivienda y sin necesidad de definir un plan municipal como tal. Y lo ha seguido haciendo, pero ¿qué debe contener ese plan que usted dice que elaboremos? Porque el artículo 13 en el que se establecía su contenido sabe muy bien que está derogado, no ha hecho referencia en su moción a ello. Hemos recibido recientemente fondos europeos para el alquiler de viviendas en tres promociones diferentes. Luego el plan, en nuestro caso, en el de Salamanca, no ha sido ni preceptivo ni obligatorio.

Hasta ahora las promociones que se han desarrollado han sido siempre con fondos propios, salvo las tres últimas que he comentado porque hemos visto la posibilidad de beneficiarnos de fondos europeos.

Por tanto, no ha sido necesario ni obligatorio tener el plan municipal. Ahora bien, se elaborará en el momento en que se constate que para continuar con el desarrollo de nuestra programación fuera necesaria una financiación estable y continuada de la Comunidad. Ojalá con la elaboración de ese plan se resolvieran los problemas. La experiencia adquirida y el contacto directo con los ciudadanos que tiene el Patronato y sus técnicos nos permite conocer muy bien la situación y las necesidades en cada momento. Ellos, junto con la opinión y colaboración de otros expertos, redactarían el plan, si es que fuera necesario. Espero que para entonces haya ya una normativa estatal y autonómica que concrete todo aquello que ahora no está definido.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Don Álvaro para cerrar el debate.



SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias. Bien, don Ignacio dice que le he copiado la moción. Hombre, si usted no conoce la Ley de Vivienda y usted hace mociones en torno a iniciativas sin conocer la normativa aplicable, podría usted haber propuesto un plan de vivienda, que es el instrumento que viene desarrollado en el artículo 12 como un instrumento para la planificación y gestión eficaz del conjunto de las actuaciones en materia de vivienda que desarrollan las entidades locales, que pueden ser las iniciativas que se desarrollen de manera pública del Patronato de Vivienda u otro tipo de iniciativas.

Pero si a usted lo que le preocupa es un poquillo el amor propio y que, si le he copiado la moción, yo le regalo una medalla y para usted la medalla, don Ignacio, a mí lo que me preocupa es solucionar el problema de la vivienda.

Lo del señor Carabias ya es de nota. En la moción anterior pide que se haga una planificación y que se prevea cómo hay que implantar el cambio normativo de la ley. Aquí estamos hablando de desarrollar un plan de vivienda para hacer precisamente una planificación en torno a las políticas de vivienda en el Ayuntamiento de Salamanca, no solo las del Patronato de Vivienda, sino también incentivar otras actividades del sector privado, como ya he dicho, y en este caso no le vale la planificación, no le vale hacer un plan municipal de vivienda y dice que no va a servir para nada.

Hombre, si lo tiene que hacer Pedro Sánchez, eso sirve, vamos, para todo, hasta es el maná. Pero si lo tiene que hacer usted, señor Carabias, es que eso no vale.

La verdad es que tiene usted un sentido de humor que desconocía. Lo que me preocupa más es ese sectarismo, donde usted ha empezado y ha gastado la mitad del tiempo de su moción en arrearle estopa a Pedro Sánchez sin cortarse un pelo, cuando usted tiene competencias directas sobre este tema, y cuando usted no ha hecho ni una sola propuesta en toda su intervención sobre este tema.

Entonces creo, señor Carabias, que está muy bien dar a Pedro Sánchez y yo le propongo una cosa, si usted lo que quiere es darle a Pedro Sánchez, yo incorporo en la moción que Pedro Sánchez es muy malo, muy malo, muy malo, muy malo, muy malo. ¿Usted me vota la moción, si es lo que a usted le preocupa, darle leña a Pedro Sánchez? Porque a mí lo que me preocupa de verdad es que tengamos una política de vivienda clara, coordinada, con compromisos claros y con recursos consignados, independientemente de la voluntad política o no de turno.

Por tanto, yo estoy abierto a poner en el segundo acuerdo de la moción que Pedro Sánchez es muy malo, muy malo, muy malo, si eso va a revertir en el bien de los ciudadanos y en el bien de un problema de todos los jóvenes y no tan jóvenes como es el acceso a la vivienda. Pero aparte de este sectarismo, lo que me preocupa es un poco esa actitud un poco, vamos a denominarla, pirata, señor Carabias. La ley establece claramente que hay que hacer un plan municipal de vivienda y ha mencionado usted una coletilla, si reciben financiación de la Junta, esas promociones.



ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro, debe ir terminando.

SR. ANTOLÍN MONTERO: ¿Me está diciendo usted que el malvado Gobierno socialcomunista de Pedro Sánchez sí da dinero al Patronato de la Vivienda para hacer viviendas en Salamanca y la Junta de Castilla y León no? Usted sabe como yo, que nosotros también hacemos recursos en los que participa la Junta de Castilla y León porque para venir a inaugurar las viviendas bien que se vienen a poner en la foto.

Por tanto, señor Carabias, es de obligación porque recibimos fondos el hacer este plan municipal de vivienda. Otra cosa es que a usted no le apetezca. Estoy convencido que con el tiempo lo acabaremos haciendo porque al final siempre dicen que no, pero al final lo terminan haciendo.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Álvaro.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Vox [3 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**8.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE ADOPTE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA.**

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE ADOPTE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. Exposición de motivos**

En España la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y la Ley 16/2003 del 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud garantizan a la ciudadanía, de manera universal y equitativa, el derecho a la asistencia sanitaria.

A todo ello hay que sumar la normativa referida a las listas de espera:

- Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, por el que se crea el registro de pacientes en Lista de Espera de Atención Especializada y se regulan las garantías de espera máximas en intervenciones quirúrgicas en el Sistema de Salud de Castilla y León.
- Real Decreto 1039/2011, de 15 de julio, por el que se establecen los criterios marco



para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

- Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre Listas de Espera en el Sistema Nacional de Salud. Este Real Decreto señala que todas las Comunidades Autónomas tienen la obligación de facilitarla a los ciudadanos y establece prioridades para inclusión en lista de espera. Establece que los pacientes inscritos en el Registro de Listas de Espera para tratamiento quirúrgico se clasificarán en:
  - Prioridad 1: pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.
  - Prioridad 2: pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.
  - Prioridad 3: pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes a 180 días.

#### Pacientes en espera quirúrgica estructural por ESPECIALIDADES.

Condiciones establecidas: Año: 2024 , Trimestre: 1 , Hospital: COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA

Pacientes en espera quirúrgica estructural por ESPECIALIDADES.  
Condiciones establecidas: Año: 2024 , Trimestre: 1 , Hospital: COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA

Especialidades	0-90 días	91-180 días	181-365 días	más de 365 días	TOTAL	Tiempo medio de espera
ANGIOLOGÍA / CIR. VASCULAR	71	63	137	53	324	222
CIRUGÍA CARDIACA	32	12	1	0	45	76
CIRUGÍA GENERAL Y DE AP DIGESTIVO	665	294	291	290	1540	188
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	40	37	13	3	93	123
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	123	77	36	0	236	106
CIRUGÍA PLÁSTICA	69	58	67	5	199	152
CIRUGÍA TORÁCICA	46	13	12	0	71	90
DERMATOLOGÍA	0	0	0	0	0	0
GINECOLOGÍA	82	3	0	0	85	45
NEUROCIRUGÍA	88	76	92	91	347	230
OFTALMOLOGÍA	893	113	52	6	1064	59
OTORRINOLARINGOLOGÍA	260	179	204	58	701	166
TRAUMATOLOGÍA	566	529	851	509	2455	228
UROLOGÍA	186	129	152	114	581	205
<b>TOTAL</b>	<b>3121</b>	<b>1583</b>	<b>1908</b>	<b>1129</b>	<b>7741</b>	<b>178</b>

El Complejo Asistencial Universitario de Salamanca sigue siendo el centro con las listas de espera quirúrgica más largas de toda Castilla y León, según los datos correspondientes al primer trimestre del año facilitados por el Sacyl. Como se puede ver en la tabla, el tiempo medio de espera para una intervención quirúrgica en el Hospital de Salamanca es de 178 días. La lista estructural, es decir, los pacientes que se encuentran en situación de ser intervenidos quirúrgicamente y cuya espera es atribuible a la organización y recursos disponibles, en marzo ascendía a 7.741 pacientes, de los cuales 3.121 pacientes acumulaban un retraso de hasta 90 días y 1.583 pacientes, de entre 91 y 180 días. 1.908 pacientes sumaban un retraso de entre seis meses y un año y 1.129 llevaban esperando más de un año. Tenemos 1.248 más pacientes en espera que el 31 de diciembre del pasado año, y casi 900 más que hace un año. Si



buscamos la referencia desde el año 2015, hay casi el doble de pacientes en unas listas de espera quirúrgica que han ido subiendo de forma imparable.

<b>Año</b>	<b>/</b>	<b>Pacientes</b>
2024		7.741
2023		6.851
2022		7.445
2021		6.768
2020		5.741
2019		4.416
2018		5.325
2017		6.455
2016		6.354
2015		3.416

A esta lista de 7.741 personas en espera hay que añadir los pacientes que figuran como transitoriamente no programables, es decir, cuya intervención no es posible por algún motivo clínico o personal, o los que esperan tras rechazar operarse en un centro de la sanidad privada. Por lo tanto, el total de pacientes pendientes de una intervención quirúrgica en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca es de 9.380 pacientes.

Los datos demuestran la gravedad de una situación que se ha convertido en un problema estructural del sistema sanitario en Castilla y León y de manera aún más alarmante en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, donde los salmantinos y las salmantinas somos los que año tras año padecemos las listas de espera quirúrgicas más altas de toda la comunidad.

Las listas de espera son un indicador clave para evaluar la calidad del conjunto del sistema sanitario y una herramienta de gestión de la que se dota el sistema para tramitar las demoras y las esperas, velando por los criterios de equidad exigidos a los sistemas públicos de salud, permitiendo al paciente alcanzar la prestación prescrita cuando lo necesita y clasificando a los pacientes por criterios de prioridad. También son el principal barómetro con el que los ciudadanos valoran la calidad del Sistema Sanitario Público.

Es evidente que la situación sigue empeorando y que se ha descontrolado. Además, los pacientes son conscientes de que existe más distancia entre las esperas registradas y las demoras que sufren. La realidad es que los largos tiempos de espera están agravando muchas patologías y negado a los pacientes la oportunidad de mejorar en sus procesos de salud.

La inapropiada respuesta de los responsables sanitarios y políticos está provocando gran desconfianza en el Sistema Sanitario por parte de la ciudadanía debido a las importantes consecuencias económicas y sociales provocadas por los retrasos en los diagnósticos: inequidad en el acceso, bajas prolongadas y empeoramiento de su estado de salud. Como ya hemos referido en algunas ocasiones, las bajas laborales cada vez son más largas por culpa de la burocracia y el mal funcionamiento del sistema. No solo suponen un grave problema asistencial, sino también social y laboral por su impacto en la duración de las incapacidades



temporales y el aumento de estas una vez que el ciudadano tiene una causa no tratada que le impide la incorporación a su puesto de trabajo. Los días de baja siguen subiendo considerablemente ante la saturación de esperas en las listas quirúrgicas, lo que alimenta el absentismo y la pérdida del puesto de trabajo.

Las listas de espera son el capítulo peor valorado por los ciudadanos. Asociaciones vecinales de toda Castilla y León han denunciado el preocupante aumento de las listas de espera en nuestra comunidad e incluso pidieron que la Junta de Castilla y León atendiera las indicaciones del Procurador del Común al respecto, que pasan por aumentar los medios técnicos y humanos. También Plataformas en defensa de la Sanidad Pública de Castilla y León, sindicatos y profesionales sanitarios responsabilizan a la Consejería de Sanidad de ser la responsable del incremento de las listas de espera por no invertir en recursos humanos y materiales.

A un problema estructural, como son las listas de espera, no se pueden aplicar soluciones simples con planes temporales o estériles iniciativas. Son muchos los proyectos y planes coyunturales anunciados por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. Ejemplos tenemos con el fracasado Plan Pericles o los conciertos millonarios a la sanidad privada cada vez más recurrentes, que no resuelven el problema estructural y que están debilitando la sanidad pública, además de obligar a los pacientes a desplazarse a otras ciudades para ser atendidos en hospitales privados con menos seguridad, cuando en Salamanca tenemos un hospital con infraestructuras punteras. Es por ello que hay que buscar soluciones estructurales a problemas estructurales utilizando recursos públicos, porque si no se hace así, se puede contribuir a emparar la situación en otros ámbitos.

Hay que exigir medidas urgentes, poniendo la sanidad pública a pleno rendimiento en su actividad quirúrgica, en las consultas de especialistas, y en las pruebas diagnósticas y terapéuticas, propiciando una mayor capacidad resolutive con ampliación del número de profesionales y una mayor dotación de medios y recursos en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

## **II. Propuesta de Resolución**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la legislación sobre los tiempos máximos de demora para intervenciones quirúrgicas.
- 2.- Exigir urgentemente a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León medidas y soluciones estructurales de gestión pública para reducir las listas de espera con recursos suficientes para revertir la actual situación en intervenciones quirúrgicas, consultas de especialistas, pruebas diagnósticas y terapéuticas, así como la introducción de una gestión transparente de las mismas.



3.- Aumentar la actividad asistencial, mejorando la utilización de los recursos y poniendo los quirófanos, camas, consultas y pruebas diagnósticas del Complejo Asistencial de Salamanca a pleno rendimiento, mañana y tarde, con un plan de estabilización en el que se incluyan contratos de larga duración para los equipos de profesionales.

”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción doña María García.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor alcalde. El Complejo Asistencial Universitario de Salamanca sigue siendo el centro con las listas de espera quirúrgicas más largas de toda Castilla y León. El tiempo medio de espera por una intervención quirúrgica es de 178 días y la lista estructural en marzo ascendía a 7.741 paciente. Tenemos 1.248 pacientes más en espera que el pasado año. Si buscamos la referencia desde el año 2015 hay casi el doble de pacientes en una lista de espera quirúrgica que ha ido subiendo de forma imparable. Pero es que a esta lista de espera de 7.741 personas hay que añadir los pacientes que figuran como transitoriamente no programables.

Por lo tanto, estamos en 9.380 personas, repito, 9.380 pacientes que están esperando una intervención quirúrgica. Los datos demuestran la gravedad de una situación que se ha convertido en un problema estructural del sistema sanitario en Castilla y León y de manera aún más alarmante en Salamanca.

Las listas de espera son un indicador clave para evaluar la calidad del conjunto del sistema sanitario y una herramienta de gestión. También son el principal barómetro con el que los ciudadanos valoran la calidad del sistema público. Es evidente por los datos que tenemos, que la situación sigue empeorando y que se ha descontrolado.

Además, los pacientes son conscientes de que existe más distancia entre las esperas registradas y las demoras que sufren. La realidad es que los largos tiempos de espera están agravando muchas patologías y negando a los pacientes la oportunidad de mejorar en sus procesos de salud. La inapropiada respuesta de los responsables sanitarios políticos está provocando gran desconfianza en el sistema sanitario por parte de la ciudadanía debido a las importantes consecuencias económicas y sociales provocadas por los retrasos en los diagnósticos, inquietud en el acceso, bajas prolongadas, empeoramiento de su estado de salud.

Como ya hemos referido en algunas ocasiones, las bajas laborales cada vez son más largas por culpa de burocracia y el mal funcionamiento del sistema. No solo suponen un grave problema existencial, sino también social y laboral por su impacto en la duración de las incapacidades temporales y el aumento de estas una vez que el ciudadano tiene una causa no tratada que le impida incorporarse a su puesto de trabajo.



Los días de baja siguen subiendo considerablemente ante la saturación de esperas en las listas quirúrgicas, lo que alimenta el absentismo y la pérdida del puesto de trabajo. Las listas de espera son el capítulo peor valorado por los ciudadanos, asociaciones de vecinos y han denunciado el preocupante aumento de las listas en nuestra comunidad. Incluso pidieron a la Junta de Castilla y León, el Procurador del Común, que se atendieran las indicaciones de aumentar los medios, tanto técnicos como humanos. También las plataformas en defensa de la sanidad pública de Castilla y León, sindicatos y profesionales sanitarios responsabilizan realizan a la Consejería de Sanidad de ser responsable del incremento de las listas de espera por no invertir recursos humanos y materiales.

A un problema estructural como son las listas de espera, no se puede aplicar soluciones simples como planes temporales o estériles iniciativas. Son muchos los proyectos y planes coyunturales anunciados por la Consejería de Sanidad, como el fracaso del Plan Pericles o los conciertos millonarios a la sanidad privada, cada más recurrentes que no resuelven el problema estructural y que están debilitando a la sanidad pública, además de obligar a los pacientes a desplazarse a otras ciudades para ser atendidos en hospitales privados con menos seguridad, cuando en Salamanca tenemos un hospital con infraestructuras punteras.

Es por ello por lo que hay que buscar soluciones estructurales a problemas estructurales utilizando recursos públicos. Por lo tanto, ante todo esto expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación, primero, instar a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la legislación sobre tiempos máximos de demora para intervenciones quirúrgicas. Segundo, exigir urgentemente a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León medidas y soluciones estructurales de gestión pública para reducir las listas de espera con recursos suficientes para revertir la actual situación en intervenciones quirúrgicas, consultas, especialistas, pruebas diagnósticas y terapéuticas, así como la introducción de una gestión transparente de las mismas, aumentar la actividad asistencial mejorando la utilización de los recursos y poniendo los quirófanos, camas, consultas y pruebas diagnósticas del Complejo Asistencial de Salamanca a pleno rendimiento mañana y tarde, con un plan de estabilización en el que se incluyan contratos de larga duración para los equipos de profesionales.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Tiene la palabra doña Laura Magdalena.

SRA. MAGDALENA MIGUEL: Sí, con la venia. Yo intuyo que se van a embarrar en un cruce de reproches. Veo, doña María, que no ha mencionado también las recientes declaraciones de la ministra de Sanidad. Resulta que ella sí que puede cerrar plantas en verano, pero luego llama a protestar contra las decisiones de otros, acertadas o no.



Lo que quiero decirle a usted y a los de enfrente es que todos han contribuido de una manera o de otra... Sí, claro, de una manera o de otra, a llegar a esta situación. Porque este problema, que efectivamente es estructural, no se provoca de un día para otro con la acción exclusiva de la Junta o si prefiere, sin el concurso necesario del Estado, en el que ambos partidos se han alternado en el poder.

Yo entiendo la petición, a nadie le gusta estar esperando una intervención quirúrgica o una revisión, pero ya le he dicho que no hay un solo causante para la situación que, por otra parte, en mayor o menor medida, se repite por otras zonas de la geografía española. Es una cuestión delicada. Aquí debería haber un impulso desde el Gobierno, una adecuada coordinación con las comunidades. Es que quizá, efectivamente hay que dotar de mayor financiación a las comunidades, pero financiación adicional para este apartado en concreto y coordinación correcta para asegurarnos de que esa financiación contribuye a alcanzar los objetivos que han expuesto ustedes.

Hay un problema de medios en el que, insisto, son ustedes quienes deben aportar la solución. Los dos, ambos han tenido oportunidades y tienen que hacerlo, pero claro, con voluntad política, por un lado, y matemáticas por otro, que es que venimos de hace dos mociones del Facyl, y le digo lo mismo, que tal y como hacen ustedes los cálculos, si no se afinan en unas cuestiones es imposible mejorar otras. Es una cuestión de distribución y al final de esto se derivan también más dificultades. ¿Hay suficiente personal sanitario? Ya sé que me puede decir que en el año 2024 se ha batido un récord histórico con casi, pues en torno a 436, creo, justas plazas más que no sé si es suficiente. La ministra de Sanidad se ha comprometido a solucionar todo aquello que dependa de su Ministerio. Bueno, pues aquí están los problemas que son graves, como es, y no lo mencionamos, el colapso de la atención primaria, que son los sindicatos los que denuncian esta situación de colapso, que es real.

Entonces, insisto, yo entiendo la petición, pero aquí intervienen o tienen la posibilidad de intervenir más agentes que ya lo deberían haber hecho, de manera que bueno, pues asuman cada uno su parte, coordinen y ambos tienen parte en esto.

Muchas gracias.

**ILMO. SR. ALCALDE:** Muchas gracias, doña Laura. Doña Vega Villar tiene la palabra.

**SRA. VILLAR GUTIÉRREZ DE CEBALLOS:** Muchas gracias, señor alcalde. No vamos a poner en duda que el problema de las listas de espera es algo que preocupa a los ciudadanos, ya que afecta directamente a la salud, parte fundamental de nuestro bienestar. Las listas de espera son ya un tema recurrente en este salón de plenos, pero no puedo por menos de decir que esta moción huele a oportunismo político ante las inminentes elecciones. El Partido Socialista intenta dar una visión catastrofista de la asistencia sanitaria en Castilla y León y esta moción que nos ocupa no se corresponde con la situación real. Es una visión premeditadamente sesgada por la utilización partidista de la sanidad que hace su partido.



Desde luego que las listas de espera son un indicador para evaluar la calidad del conjunto del sistema sanitario, pero es uno de los indicadores, y si de algo podemos estar orgullosos los salmantinos es de nuestro centro asistencial. Ustedes se refieren al complejo hospitalario como el ejemplo más claro del fracaso de la política sanitaria de Mañueco, pero permítanme que les hable del CAUSA. Es el único hospital nivel 4 en Castilla y León, tiene dos reconocimientos, centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud en cardiopatías familiares y trasplantes de páncreas. Tiene cartera de servicio con todas las especialidades. Es servicio de referencia regional único en cirugía de Parkinson, láser vascular, PEC, TAC, tomoterapia, trasplante de médula ósea allogenico, trasplante renal de donante vivo y vivo cruzado. Me gustaría también destacar la Unidad de referencia Regional de Diagnóstico Avanzado de Enfermedades Raras o la última noticia, “Europa premia la calidad de los datos del Servicio de Cirugía Torácica del hospital”, por no decir que en la zona quirúrgica tenemos al robot Da Vinci, que tiene la más alta tecnología a nivel mundial.

En la última encuesta de satisfacción realizada a los pacientes, un 93,4 % señalaron que la atención recibida había sido buena o muy buena y la satisfacción global con la estancia se sitúa en un 8,45 sobre 10. Es el hospital con mayor número de residentes de la Comunidad, siendo el segundo hospital de la Comunidad con mayor grado de satisfacción entre estos.

En el primer semestre del 2022, el CAUSA fue el primer hospital que más intervenciones quirúrgicas realizó en el Sacyl, teniendo un incremento en el año 2023 de un 2,7 % en el conjunto de la actividad quirúrgica.

Me gustaría reseñar que algunas de las características de los hospitales hacen que la progresión sea más lenta y debemos tener en cuenta que el CAUSA es el hospital que tiene mayor cartera de servicios de toda la comunidad con la mayor actividad asistencial, docente e investigadora de los centros de la Gerencia Regional de Salud. Es el centro de referencia para el Complejo Asistencial de Ávila y Zamora y centro de referencia para numerosas especialidades biotécnicas, así como uno de los 14 hospitales autorizados a nivel nacional para terapias CARTT.

Teniendo en cuenta todo ello, se puede destacar una evolución positiva del CAUSA y de la demora de las listas de espera respecto al 2021, al finalizar el 2023 hubo una disminución de un 21,5 % y una disminución de tiempo medio de espera de un 13 %. En marzo de 2024, todos los pacientes con prioridad 1 fueron intervenidos en menos de 30 días.

Pero no voy a seguir enumerando más distinciones y progresiones del CAUSA, pues desgraciadamente no dispongo de tiempo para enumerar todas ellas. Quiero insistir en que la reducción de las listas de espera es una prioridad y en esta legislatura se está consiguiendo. La actividad quirúrgica se ha incrementado en el CAUSA y les puedo asegurar que, con la optimización, el uso eficaz y eficiente de los recursos personales y materiales los resultados están siendo muy positivos y dentro de poco ustedes mismos lo van a poder comprobar porque, desde luego, en el Sacyl hay transparencia.



Por otro lado, quiero decir que en cuanto al gasto sanitario, en comparación con otras comunidades autónomas, según la última estadística de gasto sanitario público publicada por el Ministerio de Sanidad, somos la comunidad que más porcentaje sobre el total de gasto destina a salud pública, con más del doble de recursos de lo que destina la media nacional y que somos la comunidad que destina menor gasto sobre el total del gasto sanitario público en conciertos, un 2,9 %, mientras que la media nacional se sitúa en un 8,8 % y la demora media estructural sigue disminuyendo, casi 30 días menos que en el 2021.

¿Es todo esto colapsar la sanidad salmantina por parte del presidente de la Comunidad y del alcalde de la ciudad, como ustedes afirman? El coste económico en Castilla y León está claramente condicionado por tres variables, tasas muy elevadas de envejecimiento y sobre envejecimiento de la población, la dispersión y la gran extensión territorial, unas variables cuyo peso debe incrementarse en el nuevo sistema de financiación autonómica, por lo que seguiremos pidiendo al Gobierno de España no solo un nuevo modelo de financiación autonómica, sino que este garantice la igualdad y que asegure el principio básico de suficiencia financiera...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Vega, debe terminar.

SRA. VILLAR GUTIÉRREZ DE CEBALLOS: Para garantizar la sanidad pública universal, gratuita a todos y cada uno de los castellanos y leoneses, puesto que el actual terminó su vigencia hace ahora 10 años.

También pediremos que la ministra de Sanidad, que no ningunee continuamente a los consejeros autonómicos y que cumpla con el reglamento de funcionamiento del Consejo Interterritorial, no debe quedar ninguna duda de que los equipos sanitarios, los gestores y la Junta de Castilla y León están asumiendo su responsabilidad, impulsando y desarrollando...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

SRA. VILLAR GUTIÉRREZ DE CEBALLOS: Todas las actuaciones necesarias para garantizar una asistencia sanitaria de calidad y dar respuesta a las listas de espera.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Vega. Doña María García.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Veo, señoras, que están un poco espesas hoy y en temas sanitarios, desbarran un poco. Las competencias en sanidad completas las tiene la Junta de Castilla y León y lleva el Partido Popular gobernando 35 años. Por lo tanto, no tiren balones fuera.

Mire, los datos son tan demoledores y evidencian la incompetencia de sus compañeros en la gestión sanitaria, que son demoledores, como ya le he dicho, y además hableme de la lista de esperas, no de otras cosas. Es que ustedes, cuando no tienen argumentos, hacen eso.

Ustedes son propensos a la irracionalidad sistemática a la hora de tomar decisiones y prefieren seguir en la sumisión y servilismo, alimentando la incompetencia de sus compañeros



a costa de los intereses de la ciudadanía para los que gobiernan. Esperaba de ustedes un poco más de rigor y empatía con las más de 9.000 personas que están esperando una intervención quirúrgica. Las gravísimas listas de espera suponen un serio problema de salud. Entérense de una vez por todas, estos no son solo números y estadísticas frías, son personas sufriendo, viendo mermar sus posibilidades de curación o mejora. Pacientes que están padeciendo angustia y transmitiéndoselo a sus familias. En cada dato, en cada cifra hay una persona, una familia con su historia de dolor, de ansiedad y, sobre todo, de enfermedad. Entérense y hablemos de esto.

No son cifras solo para reflexionar, sino para actuar urgentemente antes de que la situación de las personas sea reversible, como ha ocurrido con algunas personas, que cuando se les ha llamado para una intervención quirúrgica ya habían fallecido.

Miren, en el año 2022, Salamanca registró el mayor incremento de muertes de la región, con un 16 %, mientras la media regional estaba en un 8,3 % y la media nacional en un 3,14 %, coincidiendo ese mismo año con una subida espectacular de listas de espera en nuestro complejo asistencial, que aún no ha parado.

Cada vez más expertos advierten de la subida de mortalidad en listas de espera quirúrgicas, un indicador centinela que deben de ustedes conocer, y si no se informan, que debería de estudiar la Consejería y ustedes exigirlo. No debemos acostumbrarnos a estas cifras por repetidas y elevadas que sean, porque tiene solución, y además se lo voy a decir machacando en lo que me quede de mandato. No se arregla buscando la alternativa en el sector privado que genera una intolerable desigualdad e inseguridad que, además, cuando hay una complicación, termina otra vez en el sistema público, teniendo que resolver sus problemas de las complicaciones, los compañeros que todo lo que han dado ustedes a las clínicas privadas lo resuelven los compañeros, cuando ellos no han participado en esas intervenciones. Es hora de actuar, de exigir con firmeza una solución...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, debe ir terminando.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Termino, que dé prioridad a la sanidad pública. Son imprescindibles e ineludibles medidas de gestión pública profundas, de adecuación a la dimensión de la estructura y del personal de la sanidad pública para hacerla capaz de absorber las necesidades de la población, y todo pasa por reforzar el sistema sanitario público, es decir, más presupuestos y medios humanos y materiales para la sanidad pública.

Seguiré insistiendo con las listas de espera hasta que les entren a ustedes en la cabeza.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Pasamos a la votación.



**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Vox [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales], y la abstención del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 10 votos a favor, aprobar la moción que antecede.**

**8.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ACTUACIÓN DIRECTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA SOLUCIONAR LA SITUACIÓN DE GRAVES DAÑOS EN LA MANCOMUNIDAD DE EDIFICIOS SITA EN EL BARRIO DE SAN BERNARDO, QUE SUPONE UN RIESGO CIERTO PARA PERSONAS Y BIENES**

“

Actuación directa del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca para solucionar la situación de graves daños en la Mancomunidad de Edificios sita en el Barrio de San Bernardo, que supone un riesgo cierto para personas y bienes.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal *VOX* presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

A principios del año 2019, el Gobierno Municipal, a través de la Concejalía de Fomento, tuvo conocimiento de los graves y numerosos daños que sufría la Mancomunidad de Edificios sita en el Barrio de San Bernardo de esta capital, y formada por las Comunidades de Propietarios Calle Santa Marta nº 24 – 26, Calle Candelario nº 34 y nº 30 – 32, Calle Peña de Francia nº 9 y nº 11, y Calle Batuecas nº 19 – 23, y Calel Peña de Francia nº 9 y nº 11.

Los referidos daños eran consecuencia de la ejecución de obras en el local de planta baja, con entrada por la Calle Santa Marta, que ocupa al menos el 50% de la superficie en planta de toda la manzana afectada, y en las que se modificaron elementos estructurales de todo el edificio.

Dichas obras habían sido ejecutadas por *Escuela Hostelería de Salamanca*, bajo Licencia de Obra concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, a partir de la presentación del correspondiente Proyecto firmado por Técnico competente, y con visado del Colegio Profesional.

Tras la verificación de los importantes daños sufridos por la construcción de la Mancomunidad de Edificios, durante el mes de Enero de 2019, el Ayuntamiento de Salamanca acordó el desalojo total de *Escuela Hostelería de Salamanca*, responsable de las obras que causaron aquéllos daños, así como el precinto del local referido.

Inmediatamente a continuación, el Ayuntamiento de Salamanca puso en marcha una Inspección Técnica de la Edificación – ITE sobre la Mancomunidad de Edificios afectada, que acabó con el resultado de DESFAVORABLE, previos los informes técnicos correspondientes, que documentaban tanto el muro dañado localizado en el local que había estado ocupado por la *Escuela Hostelería de Salamanca*, como los importantes daños derivados de aquél, consistentes fundamentalmente en fisuras de diversas dimensiones en



viviendas, en fachada a patio comunitario, y en la fábrica de ladrillo caravista que atraviesa de arriba abajo la fachada a la Calle Santa Marta, lugar de acceso del local origen de todos los daños.

En el transcurso de los años, y por orden del Ayuntamiento de Salamanca, han sido ejecutados trabajos de reparación sobre el muro de carga estructural situado en el local con acceso por la Calle Santa Marta nº 24, origen de todos los daños en las edificaciones, y que los posteriores Informes Técnicos, especialmente los más recientes, han determinado como insuficientes.

Asimismo en el transcurso de los años se han seguido produciendo movimientos que han agravado notablemente los daños en la estructura de la Mancomunidad de Edificios, con el aumentando del tamaño y de la afectación de las grietas ocasionadas ya desde el principio, y con la aparición de nuevas grietas; todo ello, a pesar de las medidas que se han ido adoptando.

Los últimos informes técnicos emitidos ponen de relieve la gravedad de la situación constructiva de la Mancomunidad de Edificios, con grave riesgo para los bienes y las personas; y la necesidad de adoptar urgentemente las medidas que soluciones definitivamente todas las patologías que sufre la Mancomunidad, como consecuencia de la ejecución de las obras en el local de planta baja.

Sin embargo, desde la tramitación y resultado de la ITE, el Gobierno Municipal ha estado cargando sobre los vecinos todas las obligaciones, tanto técnicas, como económicas, así como de ejecución de los trabajos y adopción de medidas necesarios; y ello, a pesar de que los propietarios no solo no son responsables de dichos daños, sino que son sus víctimas directas y principales, de su situación actual, y sobre todo, del riesgo cierto para sus personas y sus bienes que se han puesto de manifiesto en Informes Técnicos.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1) Que el Ayuntamiento de Salamanca asuma la ejecución directa de las medidas procedentes y de todos los trabajos necesarios para la solución de la totalidad de los daños que sufre la Mancomunidad de Edificios formada por las Comunidades de Propietarios Calle Santa Marta nº 24 – 26, Calle Candelario nº 34 y nº 30 – 32, Calle Peña de Francia nº 9 y nº 11, y Calle Batuecas nº 19 – 23, y Calle Peña de Francia nº 9 y nº 11, causados por la ejecución de las obras bajo licencia municipal en el local de planta baja con entrada por la Calle Santa Marta nº 24, con la máxima urgencia, dada la evolución de las patologías, el estado actual de las mismas, y el evidente y grave riesgo para las personas y los bienes de los propietarios, en primer lugar, y también para los usuarios de la vía pública.

2) Que el Ayuntamiento de Salamanca realice todas las actuaciones legales y administrativas procedentes para repercutir el coste de dichas medidas y reparaciones en los responsables de los daños, *Escuela Hostelería de Salamanca*, la Compañía Aseguradora que cubriera su actividad general o la ejecución particular de las obras que causaron los daños, y cualesquiera otros que pudieren concurrir.



”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Decíamos ayer que una mancomunidad de edificios sita en el barrio de San Bernardo, compuesta por varios portales de las calles Santa Marta, calle Candelario, calle Peña de Francia y calle Batuecas, llevaba cuatro años sufriendo importantes problemas en la estructura a causa de unas obras que se habían realizado en el bajo.

Decíamos ayer que, en el 2023, en julio del 2023, un informe técnico ponía de manifiesto que la situación se había agravado durante bastante tiempo y que era necesario ya adoptar medidas urgentes. Decíamos ayer que había personas que estaban angustiadas viviendo casi sobre futuras ruinas.

Todo ese ayer era más o menos el pleno del mes de noviembre del 2023. Seis meses después nos encontramos con que el equipo de Gobierno no ha adoptado ninguna medida efectiva para solucionar, y cuando hablo de medida efectiva veremos después qué medidas sí ha habido, pero insisto, efectivas para solucionar el problema, no han sido.

Por eso lo que en aquel pleno fue una pregunta, una pregunta instando a una actuación del Gobierno municipal lo hemos tenido que convertir en una moción para hacer una propuesta firme y, sobre todo, para hacer un planteamiento. Ponemos un poco en antecedentes. Un local que está ocupado por Escuela de Hostelería de Salamanca desde el año 2010, en el cual se realizan unas importantes obras en 2010 que no generan ningún problema, pero cuando llega finales de 2018, Escuela Hostelería de Salamanca quiere hacer una ampliación en ese local, unir un local que había quedado fuera, unirlo al que ya tenía alquilado y a partir de ahí hacer unas obras de acondicionamiento. Ahí es donde empiezan los problemas más para el edificio, y ahí es donde empieza el infierno para los habitantes, porque en enero de 2019 se empiezan a ver importantes daños en la estructura del edificio durante la ejecución de las obras, ni siquiera a la conclusión de las obras, durante la ejecución de las obras. Los vecinos ponen de manifiesto esta situación al Excelentísimo Ayuntamiento y el Excelentísimo Ayuntamiento, todavía en el mes de enero, ve que la situación realmente es preocupante porque hay un muro de carga y no utilizo una expresión coloquial, utilizo una expresión que está incluida en los informes técnicos: “un muro de carga totalmente reventado por la actuación de las obras que se estaban realizando en el local de escuela Hostelería de Salamanca”.

Inmediatamente se ordena el desalojo por parte del equipo de Gobierno, pero se pone en marcha una ITE una inspección técnica de edificación en la cual en el mes de marzo se concluye que todos los problemas que está sufriendo el edificio todos derivan de una causa bien precisa, el que se ha actuado sobre el muro de carga, el que se ha actuado abriendo huecos que no estaban previstos en el proyecto inicial, el que se han abierto huecos además



temerariamente porque no solamente hay un hueco o para la apertura de una puerta para conexión de distancias, sino que incluso alegremente, más o menos es la conclusión que se viene a extraer del informe de la ITE de marzo de 2019, alegremente se han abierto huecos incluso para aires acondicionados y que aquello realmente está produciendo una situación de inestabilidad en todo un edificio que, recordemos, ocupa más de 100 viviendas en seis portales distintos, más de 100 viviendas.

Esto, insistimos, se pone de manifiesto en el informe de la ITE que tiene el Ayuntamiento a su disposición. Y leo literalmente: “Para soportar la carga, el muro se ha colocado tres piezas. Finalmente, el muro está soportando tensiones que no es capaz de asumir. Por otra parte, las cargas sobre el muro maestro han originado fisuras y grietas de apoyos en la falta de resistencia”, y aquí es donde viene el párrafo fundamental que insistimos, el Ayuntamiento tiene en su poder desde marzo de 2019: “En el proyecto de reforma sí vienen reflejadas las unidades cargaderas, pero no vienen reflejados los huecos abiertos en el interior, ni viene reflejada tampoco la forma de solución, por lo que han sido abiertos por la dirección de obra mediante ejecución libre de trabajos”. Desde marzo de 2019, el Ayuntamiento de Salamanca es consciente de que todos los problemas que está sufriendo el edificio, la Mancomunidad de Edificios, porque realmente son cuatro unidos en el barrio de San Bernardo, no son culpa de los vecinos, sino que son responsabilidad directa de quien encargó las obras y a cuya costa se ejecutaron las obras. Persona a la que se le había dado la orden de desalojo en enero de 2019 y no se ha vuelto a hablar de ella.

No voy a aburrir con informes técnicos porque hay multitud de ellos, pero sí es cierto que me voy a referir al último, al más reciente de ellos, que es al que ya me referí en la pregunta que realicé en el pleno. Es julio de 2023 y es un informe técnico realizado por el técnico del Ayuntamiento, más o menos se ponía de manifiesto que era necesario realizar obras de reparación sobre el muro, lo cual debía corresponder al propietario del local y las obras de reparación de los daños a los que se ha estado obligando a los propietarios. En julio de 2023, se dice, de lo expuesto en el informe técnico se concluye que los signos existentes detectados muestran que en el edificio existen movimientos y esfuerzos que no se están absorbiendo debidamente. Es decir, las obras...

ILMO. SR. ALCALDE: Alejandro, debe ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, las obras que se han realizado sobre el muro no son suficientes. Sin embargo, durante todo este tiempo el Excelentísimo Ayuntamiento ha estado tratando a los vecinos como responsables, obligándoles a encargar las obras, a encargar los informes técnicos y a ejecutar esas reparaciones cuando los vecinos son precisamente las primeras víctimas.

Por todo ello, traemos hoy una moción con la siguiente Propuesta de Resolución, que el Ayuntamiento de Salamanca asuma la ejecución directa de las medidas procedentes de todos los trabajos necesarios para la solución de la totalidad de los daños que sufre la Mancomunidad de Edificios, causados por la ejecución de obras bajo licencia municipal en el



local de planta baja en calle Santa Marta, número 24, y que el Ayuntamiento de Salamanca realice todas las actuaciones legales y administrativas procedentes para repercutir el coste de dichas obras y reparaciones en los verdaderos responsables de los daños, Escuela Hostelería de Salamanca, compañía aseguradora y cualesquiera otros profesionales.

Gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene la palabra don Álvaro Antolín.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde. Lo primero de todo es que queremos mostrar nuestra solidaridad con los vecinos de las mancomunidades afectadas, sabemos lo que están pasando. Hemos estado con algunos de ellos, hemos tenido ocasión de charlar con algunos de los administradores y sabemos que es un tema delicado y doloroso. Es habitual que se pida amparo al Ayuntamiento entre conflictos que pueden entenderse como conflictos entre particulares y lo que debe hacer el Ayuntamiento es mediar entre vecinos y no ponerse de perfil, como habitualmente se suele hacer en este tipo de casos. Más aun teniendo en cuenta que el origen del conflicto viene por un acto municipal, que es el de la concesión de una licencia, en este caso a la Escuela de Hostelería, que una vez concedida la licencia hace actos fuera de ella, genera un daño y hoy son los vecinos los que están pagando sus consecuencias y son sus casas las que están afectadas. Venimos denunciando en los últimos meses y años que tenemos un problema con la concesión y, sobre todo, el seguimiento de las licencias que se otorgan en el área de Urbanismo. Lo estamos viendo, por ejemplo, con los apartamentos turísticos y también lo estamos viendo, por desgracia, en casos como este, en obras como esta.

Lo que no podemos es ponernos de perfil y dejar abandonados a los ciudadanos. El equipo de Gobierno tiene una estrategia que es la de ponerse de perfil y empujar a los vecinos a acudir a la justicia, gastando su tiempo y sus recursos. Saben que es un camino largo y tortuoso, en el que al Ayuntamiento no le supone ningún problema ir a un proceso de este tipo y, sin embargo, para unas comunidades de vecinos de un barrio humilde como el de San Bernardo, supone un gran esfuerzo.

Pero para más desvergüenza, no solo nos permitimos que una empresa ejecute actos fuera de la licencia municipal que hemos otorgado, sino que además pasamos la inspección técnica del edificio y acabamos repercutiendo todas las obras, como bien explicaba Alejandro, en los propietarios. Damos una licencia, un vecino se la salta, nos hacemos los despistados, los vecinos sufren el daño y encima les obligamos a ellos a correr con los gastos. A veces esta falta de humanidad es asombrosa y el que se ha saltado la norma, en este caso es la Escuela de Hostelería, se va de rositas. Quizá se refería el alcalde en sus declaraciones de los últimos días con su compromiso con la hostelería a estas cosas, de permitir que no cumplan la norma y encima genere un daño a una mancomunidad de vecinos de 100 viviendas, como bien ha explicado Alejandro.



Tenemos una responsabilidad, somos los que hemos dado la licencia y no se ha cumplido o se ha otorgado mal, deben depurarse las responsabilidades y cuidar y proteger a los vecinos de oficio sin obligarles ni empujarles a un acto jurídico. Es por ello que votaremos a favor de esta moción, como no podía ser de otra forma.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Álvaro. Tiene la palabra, por el Grupo Municipal del Partido Popular, Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Muchas gracias. Bueno, la película, según como se cuente, parece una cosa o se cuenta otra, pero en realidad las dos propuestas, que son las que vienen al final de la moción, yo creo que son las que deberían realmente tener importancia y saber don Alejandro, si realmente procede o no procede que el Ayuntamiento haga lo que usted dice ahí cuando usted manifiesta claramente, y también lo ha dicho don Álvaro, que el causante de todo esto es una entidad y un alguien que ejecuta un proyecto que no estaba contemplado en la licencia.

En diciembre de 2023 ya preguntó usted por las licencias de obras concedidas, las inspecciones y las actuaciones llevadas a cabo y, en definitiva, por la situación de esta edificación, y le dije en aquella ocasión que usted ya bien lo sabe, que el proyecto presentado para la concesión de la licencia estaba firmado por un técnico competente para la reforma y con oficio de dirección de obra y, por supuesto, visado por su colegio profesional, por lo que disponía del seguro de responsabilidad civil correspondiente. Usted, don Álvaro, por su titulación y por su profesión, debería saber lo que de ahí se deduce. No voy a repetir todas y cada una de las actuaciones que se han realizado desde enero de 2019, cuando se dio la orden de desalojo inmediato de una parte de las instalaciones, pero sí le recordaré que en noviembre de 2023 se nos había comunicado el inicio de actuaciones para realizar un informe exhaustivo de las condiciones estructurales y de cimentación del conjunto edificatorio y añadí, se está a la espera de la comunicación oficial del informe resultante de sus conclusiones y de sus propuestas.

Era diciembre de 2023. Pues bien, en febrero de 2024, ante la falta de información sobre aquel informe patológico que se nos había dicho que habían encargado, al ponernos en contacto con la empresa a la que supuestamente se había encargado tal informe, pudimos comprobar que no había recibido la aceptación de la hoja de encargo que en principio les habían hecho a las comunidades de propietarios. Por ello, se solicitó la documentación al respecto y un plan de actuación detallado para el estudio de las anomalías existentes en toda la edificación para definir exactamente y con rigor las tipologías de las medidas de reparación y refuerzo que, en su caso, se deduzcan como necesarias, y para elaborar finalmente el diagnóstico y la definición de medidas correctoras. La realización de estudio y la elaboración del correspondiente informe supondría más de 42.000 euros. No nos consta que la Mancomunidad de Propietarios lo haya encargado, y todo ello es previo a la ejecución de cualquier medida para solucionar definitivamente las patologías que sufre la edificación.



Respecto a lo que propone su moción, le comunico lo siguiente: el edificio constituido por todas las comunidades presenta una serie de patologías que hay que corregir, es evidente. En cualquier caso, se trata de vicios ocultos en un trasdosado de paneles. Usted, que ha tenido acceso a los informes, sabe muy bien lo que estoy diciendo.

La estructura y cimentación es compartida por todos los bloques existentes en la parcela, al ser un elemento común, independientemente de que las patologías más relevantes se localicen en la fachada de la calle Santa Marta número 24. Las comunidades de propietarios son conscientes de esa problemática y han tomado alguna decisión en la adopción de medidas para su subsanación, aunque evidentemente todavía no las definitivas, debido a la envergadura de las actuaciones necesarias y el coste económico que tienen.

Cualquier intervención en vía ejecución subsidiaria lleva consigo un incremento de esos costes que deberían asumir las propias comunidades. Ellos lo saben, nosotros lo sabemos y doy por hecho o daba por hecho, usted también lo sabe. Por tratarse de una intervención en un edificio privado, legalmente corresponde a las comunidades de propietarios afectadas asumir el coste económico que de ahí se derive, el Ayuntamiento, en ningún caso puede asumir costes económicos de derecho privado, las responsabilidades que pudieran existir por la ejecución de las obras llevadas a cabo en su día deben dirimirse en el ámbito de las relaciones de derecho privado entre las partes interviniente, en este caso la Mancomunidad y el propietario o el ejecutor o inquilino del local de la planta baja. Las autorizaciones de obra por parte del Ayuntamiento se realizan teniendo en cuenta el control de legalidad urbanística a partir de los proyectos visados por los diferentes colegios profesionales y firmados por técnicos competentes, a los que se les exige igualmente los oficios de dirección de las obras que se derivan de dichos proyectos.

Finalmente, según la Ley de Ordenación de la Edificación, en el caso de que por una obra de reforma resulten incidencias en la ejecución de estas, la responsabilidad es de los agentes intervinientes, es decir, el promotor, el proyectista, el constructor, el director de obra, el director de la ejecución de la obra, las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación y los suministradores de productos. Usted sabe muy bien porque lo ha dicho quién es el responsable de la situación, en ningún caso es el Ayuntamiento.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Para cerrar el debate, don Alejandro Pérez de la Sota tiene la palabra.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, con la venia, señor alcalde, muchas gracias. Pues es que usted ha dado respuesta a prácticamente todas las cuestiones que se podían plantear. ¿Por qué las comunidades no están ejecutando las obras? Porque solamente el proyecto vale 42.000 euros. Solo eso, solo iniciar el proyecto vale 42.000 euros y ahora mismo los habitantes de esos edificios, más de 100 viviendas, se están planteando por qué tienen que asumir un coste de 42.000 euros solo para hacer un estudio previo, para conseguir eliminar unos daños de los que no han sido responsables.



Mire, ya se lo dije la otra vez y se lo repito ahora, yo no he venido a hablar de leyes porque las leyes amparan la solicitud que nosotros hemos presentado. Aquí no estamos pidiendo caridad. Aquí estamos pidiendo justicia. Justicia, que parte del hecho de que quien otorga la licencia de obra es el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca y, por tanto, debe ser el garante último de que esa licencia se cumpla en sus estrictos términos. No derive usted lanzando el balón hacia terreno privado cuando hay un incumplimiento de obras, porque el primero que debe vigilar la estricta ejecución de la licencia que ha concedido es el Ayuntamiento y desde marzo de 2019, sus propios técnicos, los técnicos que ustedes designaron para que hicieran la inspección técnica de la edificación, le dijeron que aquello, que era reventar un edificio e insisto, la palabra viene incluida dentro de los informes, aquello deriva de un saltarse literalmente la licencia de obra.

El Ayuntamiento debería asumir la responsabilidad de ejecutar directamente los trabajos, e insisto, no por caridad, sino por justicia, y además le voy a decir una segunda cuestión, claro que tenemos localizado al responsable. Lo han localizado todos los técnicos que han pasado por la obra y el Ayuntamiento también lo tiene localizado. Está localizado que el gerente de Escuela Hostelería de Salamanca la semana pasada fue recibido en el Salón de Recepciones del Ayuntamiento de Salamanca y Escuela de Hostelería de Salamanca recibe subvenciones de las administraciones públicas, fundamentalmente, Castilla y León, lo tienen perfectamente localizado, mientras que los habitantes de esas 100 viviendas tienen que estar viviendo en un infierno permanente pensando que el edificio se les puede caer por algo de lo que no son culpables y se les está exigiendo dinero y además se les está amenazando con sanciones en caso de que no ejecuten.

Se lo repetí y se lo repito de nuevo, artículo 328 del reglamento, no se lo voy a leer porque insisto que no he venido a hablar de leyes, he venido a hablar de responsabilidades, 328 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León: “El Ayuntamiento puede asumir la ejecución directa y asumir la repercusión de las obras en los responsables de los daños, que no son los vecinos porque no hay una falta de mantenimiento”.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que terminar.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Terminamos ya, señor alcalde. Eso es lo que hemos pedido. No se amparen leyes que pueden decir otras cosas o que pueden protegerles, pero realmente cuando se trata de una justicia y de justicia básica de 100 viviendas que se están viendo abocadas a unos daños a los que no son responsables, el Ayuntamiento debería ser un poco más escrupuloso en la defensa del ciudadano y en el cumplimiento de sus propias licencias.

Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Vox [3 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**



## **8.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE RENUNCIA DEFINITIVA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE HUERTOS URBANOS EN CERRO DE SAN VICENTE.**

“Renuncia definitiva, por parte del Ayuntamiento de Salamanca, al proyecto de ejecución de huertos urbanos en Cerro de San Vicente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

### **I. EXPOSICION DE MOTIVOS**

Hablar de los huertos urbanos en el Cerro de San Vicente va camino de convertirse en algo casi histórico.

Es sabido que hace muchos años algunos de los entonces vecinos de la Vaguada de la Palma utilizaban parte de las laderas del cerro a modo de huertos para autoconsumo. En el año 2016 los grupos municipales del PSOE y GANEMOS presentaron una moción con el objetivo de regularizar y consolidar aquella situación de hecho, que no de derecho.

La moción fue rechazada con los votos en contra de Ciudadanos y PP. Por parte del PP la respuesta a la moción fue defendida por nuestro actual Alcalde, a la sazón Concejal de Fomento, con el argumento de que no podía darse cobertura legal a una utilización particular de un suelo público.

En el año 2018 se llevó a cabo la redacción del PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO Y TRATAMIENTO DE LA LADERA RECAYENTE A LA VAGUADA DE LA PALMA DEL CERRO DE SAN VICENTE.

En su apartado 3.3.4 decía textualmente:

*Posibilidad de integración de Huertos Urbanos y Equipamientos Complementarios*

*Huertos Urbanos:*

*En la zona este de la ladera del cerro, junto la calle Puenteillo de la Alberca, se han ordenado una serie de huertos urbanos que se proyectarán como aéreas de producción hortícola; se imaginan como entornos pensados para el encuentro intergeneracional, en los que los mayores puedan asesorar a las personas de menor edad en el manejo de los huertos urbanos.*

*Asimismo se plantea esta área como un espacio de divulgación cultural, ya que testimonialmente se recupera la función que históricamente tuvo la ladera recayente a la Vaguada de la Palma del CSV como espacio destinado a albergar las huertas del convento desde sus orígenes clunianenses.*



*Se pretende, en lo posible, que tengan acceso independiente desde la calle Puenteillo de la Alberca, de tal forma que puedan funcionar de manera independiente al resto de las instalaciones.*

La realidad es que después de años de distintos proyectos y licitaciones desiertas, nos encontramos definitivamente con un proyecto de 130 metros cuadrados destinados a huertos urbanos, distribuidos en dos áreas de cultivo de 47,50 m y 82,5 m, cada una, y cuyo coste de ejecución se presupuesta en 230.865 euros.

Mientras tanto, en todos estos años se han acometido los proyectos de recuperación del CSV como Parque Arqueológico y de recreo, así como más de 600 Huertos Urbanos en la zona de Salas Bajas.

A la vista de todo lo anterior nos hacemos las siguientes preguntas:

¿Son realmente compatibles desde un punto de vista cultural, turístico, estético y funcional, el Parque Arqueológico del CSV con el proyecto de huertos urbanos en su mismo entorno?

¿Está asegurado definitivamente el acceso independiente por la calle Puenteillo de La Alberca?

¿Los objetivos que se pretenden abordar con los huertos urbanos en el CSV son realmente adecuados y posibles de lograr con el proyecto aprobado?

¿Es razonable social y económicamente un gasto de 230.867 euros en un proyecto tan pequeño y con destino a un número reducidísimo de personas?

¿Qué importe total de la cofinanciación corresponde al Ayuntamiento de Salamanca?

¿Se ha realizado un estudio del coste anual a corto y medio plazo de mantener en buen estado esta infraestructura en condiciones adecuadas de uso para el fin que se pretende crear?

Desde el propio Ayuntamiento, en el pliego de licitación del proyecto, en su anexo número, relativo a los CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS, se pone de manifiesto, y con buen criterio, su preocupación por los accesos de maquinaria y personal a la obra. Por los posibles y graves inconvenientes que la ejecución de los trabajos pudieran entrañar.

Es una obra compleja, de riesgo y muy cara. Sobre todo si la ponemos en contraposición con el fin perseguido.

El Grupo Municipal de VOX tenemos claro que no es razonable seguir adelante con este proyecto. No tiene ni justificación social, ni histórica, ni cultural, ni turística, ni por supuesto económica.

Por todo lo expuesto traemos la siguiente

## **II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO**



1.- Renunciar definitivamente al proyecto de ejecución de huertos urbanos en el Cerro de San Vicente.

2.- Destinar, en la medida de lo posible, los Fondos Next Generation de este proyecto a otro compatible con los mismos.

”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, hablar de los huertos urbanos del cerro San Vicente casi va a ser algo tan histórico como el propio cerro. Es sabido que ya hace décadas pues había unos vecinos del antiguo barrio de La Vaguada de La Palma que poco tiene que ver con el actual, que sí que utilizaban parte de la ladera recayente para cultivar. De hecho, en el año 2016, en un pleno de este Ayuntamiento, una moción conjunta del Grupo Ganemos y del Grupo Socialista para, de alguna manera, regularizar aquella situación, moción que fue rechazada con el voto en contra del Partido Popular. La defendió el entonces concejal de Fomento y nuestro alcalde, el señor Carbayo, y a nuestro juicio lo hizo bien, en el sentido de que dijo que no se podía dar cobertura de derecho a una situación de hecho, porque además se pedía el agua. Estábamos totalmente de acuerdo. Porque, además, ya en aquella época, en el año 2018 ya estaba en proyecto la redacción de acondicionamiento de acceso y tratamiento de la EDAR de Recaliente del Cerro de San Vicente. En ese proyecto de arquitecto decía en su punto 3.3.4 que existía la posibilidad de integración de unos huertos urbanos en la zona que estaba junto al puentecillo de la Alberca. Decía “posibilidad”, esto es importante, “posibilidad”. Y decía que se pretendía, decía, se informe en lo posible, que tengan acceso independiente desde la calle Puentecillo de La Alberca, de tal forma que puedan funcionar de manera independiente al resto de las instalaciones.

Ya daba un apunte muy claro que estos huertos urbanos creo que todos entienden que podrían tener un encaje y una convivencia complicada con lo que luego iba a haber allí, de lo que ahora hablaremos.

La realidad es que años después, y después de sucesivos proyectos y licitaciones desiertas, nos encontramos ahora con la última aprobada que nos encontramos, son 130 metros cuadrados destinados a huertos en dos banales, vamos a decir, uno de 47 metros y otro de 82, con un coste de 231.000 euros para 130 metros cuadrados.

Además, no podemos olvidar que en estos años ha habido circunstancias absolutamente determinantes que nos pueden hacer reflexionar sobre si hay que seguir adelante o no con esto como son, que ya es una realidad, una excelencia, una bonita realidad para Salamanca, el parque arqueológico y de recreo del Cerro de San Vicente, así como los casi 700 o más de 700 huertos urbanos, prácticamente con la vista a 400 metros, los situados en Huerta Otea.



Entonces, a la vista de todo lo anterior, nosotros nos hacemos las siguientes preguntas: ¿son realmente incompatibles desde un punto de vista cultural, turístico, estético y funcional, el actual parque arqueológico del Cerro de San Vicente, con el proyecto de los huertos urbanos, dentro del mismo entorno? Vemos como en el propio proyecto se habla, que me gustaría saber qué precio tiene cada uno, que deberán de ponerse para guardar el rastrillo, azada y cuatro raperos en cada uno de los huertos arcones de acero oxidado, envejecido. O sea, quisiera saber qué coste tiene esto, porque es que claro, si no, no encaja en ese proyecto.

Segunda pregunta que hacemos: ¿está asegurado definitivamente el acceso independiente por la calle Puentecillo de La Alberca?

Tercero, ¿los objetivos que se pretenden elaborar con estos huertos urbanos realmente son adecuados y posibles de lograr con el proyecto que se va a ejecutar? Cuarto: ¿es razonable y social y económicamente un gasto de 231.000 euros que va a beneficiar en el mejor de los casos, a seis, ocho o diez personas, no da para más, 130 metros? Quinto, ¿qué importe total de cofinanciación corresponde al Ayuntamiento en este proyecto? Y sexto, ¿se ha realizado un estudio de cuánto va a costar anualmente y en el medio y largo plazo una obra que es complicada y que puede a futuro, con unas lluvias intensas y pasados los años, generar problemas evidentes?

Mire, no ponemos en duda la buena intención que hubo en el proyecto inicial de estos huertos, pero la vida cambia, insistimos, ahora tenemos un parque arqueológico en el que probablemente tengan difícil encaje en el mismo entorno estos huertos. Pensamos que no hay una justificación ni social, ni histórica, ni cultural, ni turística para mantener este despropósito de 231.000 euros para poner en valor lo que al final van a ser unos huertos urbanos para la utilización hortofrutícola.

Por todo lo expuesto, nosotros traemos a este pleno la siguiente propuesta y es renunciar definitivamente al proyecto de ejecución de huertos urbanos en el Cerro de San Vicente y destinar, en la medida de lo posible, los fondos Next Generation destinados a este proyecto a otro compatible con los mismos.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Doña María Jesús Santa María tiene la palabra.

SRA. SANTA MARÍA TRIGO: Gracias, señor alcalde. En primer lugar, el contexto de los huertos en los banales del Cerro de San Vicente es histórico. Los monjes trabajaban las huertas de la ladera y con el paso de los años, vecinos de la zona usaron estos banales revitalizando esta actividad. Eso motivó la moción del Grupo Municipal Socialista y Ganemos hace dos legislaturas, revitalizar el espacio y consolidar un uso histórico, y curiosamente, como ha dicho también don Ignacio, entonces, en el 2016, el PP votó en contra de esta moción, y digo curiosamente, porque el Plan Director del Cerro de San Vicente, aprobado dos años después, en el año 2018, integraba esta actuación en las áreas a desarrollar. En el Plan



Director del Cerro de San Vicente se incluye la posibilidad de integración de estos huertos, proyectándose como áreas de producción hortícola y entornos pensados para el encuentro intergeneracional donde los mayores pudiesen asesorar a las personas de menor edad en el manejo de los huertos.

Por tanto, es positivo que se haga una revitalización de los banales y que se realice de la manera más natural, manteniendo su actividad de huerto. Ahora bien, entendemos el malestar con respecto a este proyecto que acumula retrasos y sobrecostes. Pero no es una cosa ajena a este proyecto del huerto del Cerro de San Vicente, sino que es la práctica habitual del Partido Popular. Raro es el proyecto muy que no sufre sobrecostes o retrasos, por ejemplo, las propias obras del cerro. El problema que tenemos es la gestión, no es el proyecto. A finales del 2022, la licitación del proyecto de los huertos del Cerro de San Vicente ya quedó desierta, lo que ya era indicativo de la existencia de posibles problemas en el diseño o en la viabilidad del proyecto.

En segundo lugar, hay una cuestión de puro marketing y postureo, resulta evidente que estos huertos no pueden tener el mismo enfoque que los huertos urbanos de salas bajas. Estos huertos deben de tener un enfoque histórico y educativo, deben de servir para mostrar la forma en la que se desarrollaban estas actividades, en una zona que fue asentamiento de los primeros poblados y posteriormente zona conventual por excelencia. El marketing del anuncio del PP vende estos huertos del cerro San Vicente como urbanos, como un super anuncio, como los huertos urbanos de salas bajas, y es normal que choque la inversión para lo que supone el proyecto, pero el valor real es el educativo, histórico y patrimonial, que también encaja con la actividad histórica de los vecinos.

Por último, es anecdótico que tanto el PP como Vox renieguen y critiquen los fondos Next Generation, pero por suerte en la práctica los utiliza, bendita hipocresía que al final redunda en beneficio de los salmantinos y salmantinas.

Huertos, sí, pero no compartimos la nefasta gestión de las obras en el Cerro de San Vicente.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María Jesús. ¿Don Fernando Carabias?

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde. La propuesta de crear una zona con huertos urbanos está incluida en el Plan Director del Cerro de San Vicente de 2018, que fue aprobada el 10 de abril de ese mismo año, en la comisión de Fomento y Patrimonio. Este Plan Director ha sido un marco estratégico que permite establecer futuras actuaciones en el Parque Arqueológico con el objetivo de impulsar su protección y su puesta en valor, a la vez que propicia mantener el equilibrio adecuado entre la conservación del yacimiento y su uso por parte de los ciudadanos.



Su diseño tiene varios objetivos, entre los más destacados figura compatibilizar la función arqueológica del Cerro de San Vicente con la del Parque Urbano y la creación de espacio sociocultural y mirador turístico de la ciudad, con distintos usos destinados al ocio, al esparcimiento y, muy especialmente, la formación y la educación.

Entre las actuaciones contempladas está prevista la creación de un nuevo parque urbano en la ladera meridional, con senderos en rampa, áreas estanciales y de descanso, que incluye un espacio destinado a pequeños huertos urbanos. La primera gran actuación realizada ya desde este momento ha sido la del parque de la Ladera Meridional, ejecutada y financiada por este Ayuntamiento con fondos propios, quedando pendiente en esta zona la construcción del espacio de huertos para concluir las actuaciones en ese sector de Cerro.

Al amparo del Real Decreto 1074 de 2021 de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se concede en octubre de 2022 una subvención a la entidad local de Salamanca que pertenece, como todos sabemos, a la Red de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

El proyecto con el que se concede dicha subvención, de acuerdo con la solicitud municipal, es para obras de adecuación del Parque Arqueológico del Cerro de San Vicente, permitiendo ejecutar la práctica totalidad de las actuaciones que se habían previsto en el Plan Director. Es totalmente pertinente la creación de los llamados huertos urbanos en el Cerro de San Vicente, porque al menos durante 1.000 años, este espacio ha estado destinado a este uso, desde el siglo X con la instalación del cenobio de monjes benedictinos, a los que ha hecho referencia doña María Jesús, que fue la primera fundación monástica instalada en la ciudad, hasta finales de los años 80 del siglo pasado, explotados bajo arriendo a un particular por los titulares del colegio Nuestra Señora de Guadalupe de la Universidad Pontificia.

Teniendo en cuenta todo esto, se ha pretendido que figuren como hitos icónicos de las huertas en la ladera del Cerro de San Vicente los elementos históricos y topográficos preexistentes, los bancales y las rampas, los muretes de contención conservados, la noria y el estanque. El diseño del parque actual, sin olvidar el pasado, incorpora todo esto que por lo que no resulta, no debe resultar extraño la presencia en este espacio de unos huertos evocadores del pasado, sino más bien algo necesario, adecuado, oportuno y pertinente.

La presencia de huertos visibles y accesibles al público en el contexto del conjunto histórico es una manera de reconocer y difundir una realidad histórica propia de Salamanca, antaño poblada por numerosos huertos interiores especialmente vinculados a los conventos y ocultos bajo las grandes tapias características de esta ciudad. Evidentemente, dado el reducido espacio disponible para este uso y el carácter de este lugar, el destino público en estos huertos estará vinculado a la educación ambiental en un contexto de equipamiento cultural en el que todo lo ejecutado tiene ya esta orientación, el parque adyacente, la plataforma superior y el nuevo centro museístico que se está ejecutando.



Esta concentración de recursos educativos, tanto históricos como arqueológicos, visuales, ambientales y naturales, hace del Cerro de San Vicente un gran recurso municipal para la formación y educación de sus ciudadanos, especialmente a los escolares. Además, en las inmediaciones del cerro se encuentran muchos centros educativos, La Vaguada de La Palma, Santa Catalina, Campo Charro, Maestro Ávila, Misioneros, Maristas, además de las asociaciones como Pífano y los espacios hospitalarios de Pediatría, y por supuesto, van a estar a disposición de toda la comunidad educativa, independientemente del lugar donde esté ubicado el centro docente.

Por todo ello, bienvenidos sean estos pequeños huertos y aquí sí que se puede decir que su función no tiene poder. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Fernando. ¿Don Ignacio Rivas?

SR. RIVAS SERRANO: Mire, lo primero, voy a contestar a doña María Jesús. Mire, ha terminado diciendo que criticamos y renunciamos a los fondos Next Generation. En ningún caso podrá decir que ha escuchado eso de Vox, primero porque no es cierto, pero es que lo que es absolutamente incierto es que tienen ustedes una manía de apropiarse de que los fondos Next Generation son suyos, yo también entiendo que el carácter absolutista de don Pedro Sánchez ha terminado pensando es algo que saca de su bolsillo, de su cartilla, no sé primero de dónde lo sacará, y que nos lo da de manera magnánima a los españoles. No, mire usted, los fondos Next Generation proceden como todo, de los impuestos de todos los españoles y de todos los salmantinos y nos corresponden. Lo que criticamos es la utilización partidista y muchas veces irresponsable de los mismos. Pero ¿cómo que criticamos y renunciamos? Si son nuestros, tanto como suyos. Otra cosa es que ustedes se los han querido apropiar.

Respecto a lo que ha dicho don Fernando, yo lo que he tratado de poner es, en contraposición, lo que se dice que se va a hacer con lo que se pretende que resulte. Vamos a ver, el proyecto y es lo que dice, tiene tres finalidades, una de ellas, imaginar los huertos como entornos pensados para el encuentro intergeneracional entre los mayores y que los mayores puedan asesorar a personas de menor edad. Pero, vamos a ver, ¿son conscientes del desinterés por el tema agrícola de los jóvenes de hoy? Pero si tenemos el mundo rural abandonado. ¿De verdad cree que va a haber mucho interés en este tema? En cualquier caso, si lo hubiera, ¿corresponde al Ayuntamiento un objetivo estratégico del Ayuntamiento, y por ello dije destinamos esta enorme cantidad de dinero a este tipo de asesoramiento? Pero que además estamos hablando de ocho o 10 huertos, pero que cuando hagan el sorteo de estos huertos o ya veremos qué hacen con el reglamento, ¿qué van a pedir? ¿Que se adjudiquen a gente que tenga nietos por el tema intergeneracional? ¿A las personas que se encarguen de ellos les van a obligar a dar esas clases? Estoy deseoso de ver cómo se va a elaborar ese reglamento, porque usted está diciendo que es para esto.

Mire, estos objetivos, que me parecen muy bien y los alabo los que usted ha expuesto, ya se pueden hacer en los huertos de Huerta Otea.



Segundo dice, recuperar lo que eran los huertos de la época del convento. Pero ¿qué tendrán que ver los huertos del año 660 de un convento cluniacense con lo que se va a ver ahora? ¿De verdad piensa que en aquella época había riego automático y los mismos frutos? ¿Por qué no ponemos también un muladar, una vaquería en una zona de letrinas que seguro que todas ellas formaban parte del entorno de los huertos?

Mire usted, y el tercer objetivo es verlos como áreas de producción hortícola, lo dice el proyecto. Mire, la huerta murciana, que es la más cara de España, una hectárea cuesta 36.000 euros de media. Aquí por 130.000 euros, si es para producción hortícola, porque la otra es muy dudosa, para 130 metros, 231.000 euros. Eche usted la cuenta a la relación. ¿Sabe a cuánto nos sale la hectárea por ponerlo en correlación? A 18 millones de euros.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que terminar.

SR. RIVAS SERRANO: A 18 millones de euros. Mire, me parece que este gasto, este gasto, venga de donde venga el dinero, es una absoluta inmoralidad que no debe seguir adelante por 15 minutos, que les va a durar la inauguración.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Vox [3 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

### **8.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ROMANAS CORRESPONDIENTES A LA VÍA DE LA PLATA UBICADAS EN EL ENTORNO DEL ARROYO DEL ZURGUÉN.**

“Propuesta de elaboración de un Proyecto de recuperación de las estructuras romanas correspondientes a la Vía de la Plata ubicadas en el Entorno del Arroyo del Zurguén.

#### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proyecto Life Vía de la Plata ha supuesto la intervención en seis zonas de la ciudad. En la memoria descriptiva del Proyecto de Desarrollo de la acción C3, correspondiente a la Vaguada del Zurguén, se especifica que esta zona, Zona 5, recoge el entorno de protección BIC “Vía de la Plata” y se amplía hasta límites físicos de parcelas completas. Esta memoria describe la zona como “cuña verde-azul del Zurguén que desemboca perpendicularmente al Tormes (con cauce desnaturalizado), frente a la ciudad vieja. Este pequeño curso fluvial llega a la ciudad desde Aldeatejada acompañando a la histórica Vía de la Plata y formando un espacio físico en forma de cuña y con suaves vertientes, ocupado tradicionalmente por pastos dedicados a la ganadería. Es vertebrador ambiental, mientras que la Vía de la Plata lo vertebra



desde el punto de vista cultural y de conexión ciclo-peatonal. Este ámbito penetra en la ciudad a modo de cuña verde, la propiedad de los terrenos es municipal”.

Más adelante le memoria destaca que “Tienen importante relevancia elementos que integran el paisaje cultural como infraestructuras asociadas al arroyo como son norias, fuentes, etc.”.

En esta memoria se contemplan diversas actuaciones. Las transversales tienen diferentes objetivos, situando en primer lugar la protección del patrimonio cultural y arqueológico mediante la Propuesta de inclusión de nuevos elementos en el catálogo de protección del patrimonio del PGOU de Salamanca, o mediante la Elaboración de un plan para la divulgación e interpretación del patrimonio cultural y arqueológico en los museos y/o centros de interpretación locales, o mediante la Promoción del conocimiento e importancia del patrimonio cultural del entorno de la ciudad y su vinculación al medio, entre otros.

En el dossier completo del proyecto Life Vía de la Plata, sobre la zona de EL ZURGUEN se especifica que “Los terrenos de este arroyo pueden considerarse una infraestructura verde periurbana del municipio. Se trata de un espacio de alta calidad medioambiental que, junto al Tormes, suponen el principal elemento regulador de la red, un espacio de biodiversidad **por el que discurre además, la Vía de la Plata**”.

De todo lo expuesto se concluye que el proyecto Life, finalizado el 31 de diciembre del pasado año 2023, aún teniendo el mayor peso de actuación en el área medioambiental, en el caso de Salamanca ha tomado el nombre de Life Vía de la Plata por la especial importancia que dicha Calzada posee en el ámbito patrimonial cultural como obra de ingeniería romana que supuso una de las principales rutas de comunicación norte-sur del occidente de la península Ibérica, trascendiendo dicha importancia el ámbito de nuestra ciudad. Por este motivo, dicho elemento debe ser conservado de manera que se garantice su correcta conservación y puesta en valor, para lo cual, presentamos la siguiente propuesta:

## II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

### **Elaboración de un Proyecto de recuperación y mantenimiento de las estructuras romanas ubicadas en el Entorno del Arroyo del Zurguén.**

”

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción doña Laura Magdalena.

SRA. MAGDALENA MIGUEL: Sí, con la venia. El proyecto LIFE Vía de la Plata ha supuesto la intervención en seis zonas de la ciudad. En la memoria descriptiva del proyecto de desarrollo de la acción C 3, correspondiente a la Vaguada de El Zurguén, se especifica que esta zona, la Zona 5, recoge el entorno de Protección Big Vía de la Plata y se amplía hasta límites físicos de parcelas completas. Esta memoria describe la zona como cuña verde azul de El Zurguén, que desemboca perpendicularmente al Tormes, frente a la Ciudad Vieja. Este



pequeño curso fluvial llega a la ciudad desde Aldea Tejada, acompañando a la histórica Vía de la Plata y formando un espacio físico en forma de cuña y con suaves vertientes, ocupado tradicionalmente por pastos dedicados a la ganadería. Es vertebrador ambiental, mientras que la vía de la Plata lo vertebra desde el punto de vista cultural y de conexión ciclo peatonal. Este ámbito penetra en la ciudad a modo de cuña verde.

Más adelante, la propia memoria destaca que tienen importante relevancia elementos que integran el paisaje cultural, como infraestructuras asociadas al arroyo, como son norias, puentes, etcétera. En esta memoria se contemplan diversas actuaciones, las transversales tienen diferentes objetivos, situando en primer lugar la protección del patrimonio cultural y arqueológico mediante la propuesta de inclusión de nuevos elementos en el Catálogo de Protección del Patrimonio del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca o mediante la elaboración de un plan para la divulgación e interpretación del patrimonio cultural y arqueológico en los museos y/o centros de interpretación locales, o mediante la promoción del conocimiento e importancia del patrimonio cultural del entorno de la ciudad y su vinculación al medio, entre otros.

En el dossier completo del Proyecto LIFE Vía de la Plata sobre la zona de El Zurguén, se especifica que los terrenos de este arroyo pueden considerarse una infraestructura verde periurbana del municipio. Se trata de un espacio de alta calidad medioambiental que, junto al Tormes, suponen el principal elemento regulador de la red, un espacio de biodiversidad por el que discurre además la Vía de la Plata.

De todo lo expuesto se concluye que el Proyecto LIFE, finalizado el 31 de diciembre del pasado año, aun teniendo el mayor peso de actuación en el área medioambiental en el caso de Salamanca, ha tomado el nombre de LIFE Vía de la Plata por la especial importancia que dicha calzada posee en el ámbito patrimonial cultural, como obra de ingeniería romana que supuso una de las principales rutas de comunicación norte-sur del occidente de la Península Ibérica, trascendiendo dicha importancia al ámbito de nuestra ciudad.

Por este motivo, dicho elemento debe ser conservado de manera que se garantice su correcta conservación y puesta en valor, para lo cual presentamos la siguiente propuesta, que es la elaboración de un proyecto de recuperación y mantenimiento de las estructuras romanas ubicadas en el entorno del arroyo de El Zurguén. Muchas gracias,

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Laura. ¿Doña Elvira Sánchez?

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, alcalde. Por supuesto que no hay un asunto menor en el cuidado y protección de nuestro patrimonio de la ciudad. No deberían ni venir al pleno estas cuestiones porque deberíamos de cuidar cada metro cuadrado de nuestra historia.

Nos gusta la idea de poner en valor nuestro patrimonio porque va en el ADN de nuestro grupo municipal. Ahora bien, hay que hacerlo con rigor y quizá la propuesta de Vox necesita un poco más de consistencia técnica. Sacar a la luz los restos puede dañarlos más o pueden ser motivo de expolio si no se hacen intervenciones correctas.



Por tanto, apliquemos nosotros esa vigilancia. Pongamos en valor esos restos en El Zurguén, tenemos que exigirnos lo mismo o más que exigimos a los ciudadanos. El Zurguén es parte de nuestra historia de la Vía de la Plata que atraviesa y vértebra la ciudad, pasa por la Rúa, por la plaza Mayor, por Gran Capitán, nos contemplan más de 2.000 años y los restos atribuidos a la Vía de la Plata que no han sido incluidos en el proyecto LIFE.

Cuando un promotor particular de la calle Gran Capitán hacia Pizarrales pide permiso de obra, le aplicamos el máximo rigor normativo, ya que, como todos sabemos, por ahí está el supuesto trazado norte de la Vía de la Plata. Sin embargo, cuando se trata del Ayuntamiento, que es el propietario de la única sección visible contrastada de la Vía de la Plata y todo el entorno de este, la situación en El Zurguén no nos aplicamos el mismo rigor. Cualquier intervención de un vecino en esa calle requiere una vigilancia arqueológica. No dejemos que se devalúen y sepamos ponerlos en valor. ¿Por qué ocurre esto? Porque es motivo de una moción. Esto ocurre con todo nuestro patrimonio olvidado en los rincones de nuestra ciudad, de nuestro término municipal incluso porque no tienen fondos ni ministerios a quien pedir, ni reservas de millones de euros para pedirlos al Gobierno de España, cuando en realidad debería ser nuestra prioridad y no un efecto secundario de políticas públicas, y más cuando los bienes como la Vía de la Plata y todo su entorno son de nuestra propiedad.

En definitiva, debería ser nuestro ADN salmantino conocer, querer, proteger nuestros restos, sea cual sea la cronología de las ruinas y cuidar su entorno.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Elvira. ¿Don Fernando Carabias?

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. En 2014 ya se llevó a cabo una actuación de recuperación y puesta en valor de los elementos arqueológicos y etnográficos conservados en el entorno de la Calzada de La Plata, en el municipio de Salamanca y Aldea Tejada. Se trataba de una actuación conjunta del Ayuntamiento de Salamanca y de la Junta de Castilla y León, enmarcada en un proyecto regional, Inter Plata, cuyo objetivo era desarrollar la estrategia de un sistema territorial patrimonial de la antigua calzada romana de la Vía de la Plata, en Castilla y León, a su paso por las provincias de Salamanca, Zamora y León, para articular las distintas acciones necesarias para su recuperación, puesta en valor y difusión al ser considerado como uno de los más importantes paisajes culturales de la región.

Para su desarrollo, la Junta de Castilla y León financió las actuaciones entre Aldea Tejada y Salamanca hasta el Puente del Ferrocarril y el Ayuntamiento de Salamanca, desde este último punto hasta el Puente Romano. Las actuaciones se centraron en el ámbito de El Zurguén bajo en estos dos municipios, se llevaron a cabo actuaciones centradas fundamentalmente en la adecuación y promoción de los valores culturales y naturales, que ofrece uno de los principales caminos históricos de acceso a la ciudad, como es la Vía de la Plata.



En este sentido, y siguiendo el fructífero ejemplo de colaboración institucional entre la Administración autonómica y la local, se ejecutaron dos proyectos, uno llamado “Estudio y puesta en valor del entorno del Arroyo de El Zurguén, en Salamanca”, promovido por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, y el otro, “Adecuación y puesta en valor del área arqueológica de la Vía de la Plata tres en Salamanca, tramo Puente Romano, Carretera de Fregeneda y Zurguén”, promovido por este Ayuntamiento.

El primero de ellos estaba integrado en el Programa General Vías de Comunicación del Patrimonio. La actuación tenía un contenido didáctico y pretendía la conversión de los restos conservados de la antigua calzada romana y su entorno paisajístico en un espacio expositivo incorporado al circuito de visitas culturales de la propia ciudad, en el suelo público de la Margen izquierda del Arroyo del Zurguén, junto a la carretera de Alda Tejada y entre la rotonda de la autovía A-66 y el terraplén del ferrocarril.

El segundo fue una actuación municipal para continuar con lo realizado en el primero hasta el Puente Romano, en el ámbito público urbano restante. De modo resumido, le diré algunas de las actuaciones que se realizaron en ambos proyectos: creación de varios miradores en el borde del paseo; musealización de un tramo de calzada conservado bajo el viaducto en los restos conservados; colocación de un elemento de protección y recogida de agua sobre el ancho del lomo de la calzada; intervención en dos fuentes antiguas con trabajos de restauración y consolidación; descubrimiento parcial, tratamiento y puesta en valor del antiguo dique de contención de El Zurguén de 1801; Investigación puntual de la Calzada de la Plata con el objeto de determinar su continuidad y conservación; colocación de un panel mural con representación del itinerario, además de la instalación de un sistema de señalización de todo el tramo con información sobre los restos visibles del lomo de la calzada y otros elementos de interés asociados como la Fuente o la Cañada Real, y también se hicieron acciones de difusión del bien a través de folletos y señales con códigos QR.

La inversión realizada en el conjunto de las obras fue algo de más de 50.000 euros en el proyecto de la Junta de Castilla y León y de casi 43.000 en el proyecto de este Ayuntamiento.

Por tanto, el proyecto que solicita no solamente está elaborado, ya está ejecutado y efectivamente, el mantenimiento de las estructuras está contemplado en el Plan global de este tipo de instalaciones y edificaciones del municipio.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Para cerrar el debate, doña Laura Magdalena.

SRA. MAGDALENA MIGUEL: Sí, con la venia. Doña Elvira, gracias por sus consideraciones. Entiendo el razonamiento para evitar el expolio perfectamente, pero bueno, la moción se puede interpretar amplia o estrictamente. En el maremágnum de documentación de este proyecto hay una información inabarcable, después de revisarla, de comprender ciertos aspectos, otros no tanto, el socio coordinador era el Patronato de la Vivienda, que



ruego me explique después, por favor, don Fernando, porque examinada la documentación, pues el proyecto LIFE le toca al Patronato de la Vivienda, lo que a mí la química, que me tomo una aspirina de vez en cuando, pero bueno, lo aceptamos como socio coordinador.

Bueno, detalle aparte, en las actuaciones de la zona C5, que es de la que estamos hablando, efectivamente, la memoria habla de apertura de nuevos alcorques de arbolado, rodales de biodiversidad, también actuaciones de fauna como zonas de referencia para lepidópteros, túmulos multiespecies con posadero para bifauna, nidos, oasis de mariposas pequeñas y otros insectos polinizadores. Parece un PERI de fauna, pero no lo es.

Después hay señalética, mejoramiento, y luego ya, por ahí llegando a la decimoséptima posición, el control arqueológico de las remociones de terrenos en ámbitos protegidos. Yo sé que se controló la remoción, pero se ha controlado la remoción, se ha ejecutado todo el proyecto, pero se han olvidado de lo demás. Usted mismo ha hablado de la puesta en valor de esos restos del dique de contención. Sé también que contaron en su momento con la aprobación del director general de Patrimonio, se aporta una carta en la que tampoco es que entren muchos detalles, la verdad, pero bueno, le reduzco la moción, que a lo mejor así lo hacemos más fácil. La cuestión es si se puede tener un poco de cuidado y afán en la conservación de estos elementos. Insisto, se han puesto en valor, pero claro, los ponemos en valor por un lado y los vamos a olvidar por otro. Lo digo porque esta foto es una muestra de ello. Dirá usted, no se ve nada, claro, porque está debajo. Esa es la cuestión.

Entonces, claro, usted se preguntará qué hay que arreglar ahí, pues insisto, si ponemos en valor realmente los restos así hay que hacerlo, simplemente que se tenga cuidado para intentar que esto no suceda y que al final todas apuestan valor e identificación de restos quede en agua de borrajas, porque no vamos a saber ni dónde están.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Laura. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Vox [3 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

## **9. Otras mociones.**

No se presentaron.

## **10. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**10.1. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 03/06/2024 SOBRE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HUÉSPED DISTINGUIDO A D. ANTONIO R. FLORES, PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DE LA HACU.**



Se les ha dado cuenta y tienen conocimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 03/06/2024, al que se refiere este punto.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.**

## **10.2. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HASTA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024.**

Se les ha dado cuenta y tienen conocimiento de las resoluciones de alcaldía hasta el día 15 de mayo de 2024 al que se refiere este punto.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.**

## **11. PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR.**

### **11.1. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. ALEJANDRO PÉREZ DE LA SOTA) SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABAN VARIOS EDIFICIOS DESPUÉS DE UNAS OBRAS EN LA ZONA DE LA CHINCHIBARRA.**

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta a la pregunta don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde, ya se ha hablado en varias ocasiones, se ha hablado de este asunto y de esta situación, pero desde el comienzo de los trabajos de urbanización en el área de rehabilitación de Chinchibarra se comunicó a las empresas tanto la de suministro eléctrico como de telecomunicaciones que operan en Salamanca, que tenían que desmontar el cableado aéreo y proceder a su soterramiento en las canalizaciones que iban a estar previstas en urbanización de todas y cada una de las calles del entorno.

Posteriormente, se han enviado comunicaciones y efectuado muchas gestiones para recordar aquella comunicación y, por supuesto, también se ha notificado oficialmente el requerimiento para realizar el soterramiento del cableado para que quedara constancia. Hasta el momento, dos compañías de las de telecomunicaciones ya han instalado sus líneas en el soterramiento existente. Hay una tercera que lo ha hecho ya en un 80 % y la cuarta en el momento en que termine que lo tiene ya a punto de determinar el proyecto, encargaría a la empresa instaladora que hiciera el soterramiento.

Una vez realizado todo el soterramiento, procederán a la retirada del cableado de la red vieja. En cuanto al cableado correspondiente a la red eléctrica, quedó soterrado completamente en enero de 2024.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Fernando, no sé si quiere intervenir don Alejandro.



SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, señor alcalde, con su venia. Le agradezco la información, pero como casi siempre es información insuficiente, porque más que información es casi una declaración de intenciones. Nos ha manifestado que sí, que determinadas compañías han acometido ya los trabajos que se les haya exigido por parte del excelentísimo Ayuntamiento, pero hay otras que lo harán, bueno, le ha faltado decir a la mayor brevedad.

El problema es que la mayor brevedad es cada día un día en el que los vecinos se encuentran, pues este tipo de imágenes, porque nosotros, al haberlo planteado el mes pasado en el Pleno, pues pensamos que a lo mejor dejándolo pendiente para este pleno, pues le daría tiempo a eso. Pues no, ha hablado del 80 %, pero fíjense, el conocimiento que nosotros tenemos de los vecinos es precisamente, que más o menos está en un 20 % solucionado el problema, pero el 80 % es el que queda pendiente.

Claro, esto es una cuestión aparte de que estéticamente sea horrible, la cuestión es que es un problema de peligro, de peligro real para la gente porque son cables que llevan instalaciones de telecomunicaciones, incluso algunas electrificadas y muchos de esos cables no es que estén a la vista de forma, pues desmadrada, es que muchos quedan a la altura de las cabezas, incluso están por dentro de los portales.

Entonces lo que nos gustaría que nos concretara es exactamente cuándo se va a terminar, y finalmente, qué responsabilidad va a asumir el Ayuntamiento para que eso se haga no a la mayor brevedad, sino antes de ayer. O sea, con la máxima urgencia, porque estamos hablando de una situación que, insisto, no es antiestética, que ya sería irónico que nos hubiéramos puesto muy firmes con el tema de la ordenanza de escaparates y publicidad y sin embargo, en la Chinchibarra, pues no sé si porque está en barrios o por qué, pues estuviéramos manteniendo esto, que insisto, es un problema de peligro público.

Don Fernando, de verdad, en este Excelentísimo Ayuntamiento últimamente estamos oír hablar de islas de frescor, alcorques sabios, oasis de mariposas, hoteles de insectos y la verdad es que cuando he visto eso no sé si eran lianas urbanas, porque tenemos esto en la Chinchibarra, lo tenemos en otras zonas, en otros barrios de Salamanca y al final este asunto no se soluciona.

Nos gustaría ver que el Ayuntamiento se mueva más, sea más activo para defender realmente los intereses de los ciudadanos, de esos ciudadanos que uno a uno no pueden cargar contra grandes compañías y que solamente tienen a una Administración que tiene la obligación de protegerles para que realmente su vida no sea mejor, basta con que sea normal, así que, por favor, le ruego que en el último turno de intervención me indique cuál es el plazo para que se ejecute y cuáles son las medidas que el equipo de Gobierno realizará si no se ejecuta en ese plazo.

Muchas gracias, don Fernando.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. ¿Don Fernando?



SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

En todo momento se ha tenido en cuenta la normativa vigente relativa a esta cuestión y usted dice que no hablemos de leyes y efectivamente es que no queda más remedio que cumplir las leyes. El decreto de 13 de mayo de 1954, por el que se dictan normas reguladoras de la ocupación de terrenos de dominio público por líneas de la Red Nacional de Comunicaciones, sigue siendo de aplicación según el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de 2017, en base a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, sigue siendo de aplicación y, por supuesto, también la nueva ley 11 de 2022 de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

Lea la parte que corresponde a todo esto y comprenderá que en algunos casos los plazos, aunque sean indeseados, no queda más remedio que tenerlos ahí en cuenta. Ha sido necesario respetar y cumplir con las leyes. Las últimas gestiones que hemos llevado a cabo han acelerado últimamente el proceso, Efectivamente, y hemos hecho todas las gestiones que están a nuestro alcance y que la ley nos permite hacer para conseguir el soterramiento total.

Pero son las compañías las que tienen que llevar a cabo, y eso es lo que han hecho unas y es lo que está haciendo otras, y es lo que va a empezar la cuarta. Teniendo en cuenta las características de dichas instalaciones, el Ayuntamiento no puede —y eso debería saberlo usted—, ni puede, ni debe actuar subsidiariamente, como hace en otras ocasiones, cuando la naturaleza de la intervención lo permite, la naturaleza de este cableado y de estas instalaciones no permiten ni aconsejan que la Administración local tome cartas en el asunto.

A mí me han comunicado personas de responsabilidad de estas compañías que lo están haciendo y no tengo por qué dudarlo, porque además está certificado, y también me han comunicado que la redacción del proyecto está a punto de terminar, y también tengo que confiar en ello y en ese momento lo harán. Lo que no le puedo decir es cuándo, como usted tampoco podría decirme cosas que yo le preguntara respecto a otras cuestiones.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Seguimos con el orden del día.

## **12. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

### **12.1. PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (JOSÉ LUIS MATEOS) SOBRE EL ESTADO DEL MERCADO DE SAN BERNARDO.**

“PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FORMULADAS POR ESCRITO PARA SU CONTESTACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA DE 7 DE JUNIO DE 2024

#### **I. Exposición**



Las obras de reparación, refuerzo e impermeabilización del forjado de planta baja del Mercado de San Bernardo, sito en la Avda. Filiberto Villalobos nº 67 de Salamanca se adjudicaron por 491.719,80 euros en marzo del año 2022 a la única empresa que concurrió al proceso de licitación, el contrato se formalizó en abril de ese mismo año y el plazo de ejecución es de 16 meses. Las obras no se iniciaron hasta finales de enero de 2023, debiendo finalizar en mayo de 2024.

## II. Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.-¿Han finalizado las obras de reparación, refuerzo e impermeabilización del forjado de planta baja del Mercado de San Bernardo adjudicadas en marzo del año 2022 y con un plazo de ejecución de 16 meses?

2.-En caso de no haber finalizado estas obras, ¿qué porcentaje respecto del total previsto se ha ejecutado? ¿Se ha ampliado el plazo de ejecución? ¿Cuáles han sido los motivos de la ampliación de plazo o de que las obras no hayan finalizado? ¿En qué fecha estima el Equipo de Gobierno municipal que finalizarán estas obras?”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene la palabra para formular la pregunta don José Luis Mateos.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, como sabemos, las obras de reparación, refuerzo e impermeabilización del forjado de planta baja del mercado de San Bernardo, situado en la avenida Filiberto Villalobos, número 67 de la ciudad de Salamanca, se adjudicaron por algo más de 491.000 euros en el mes de marzo del año 2022, hace algo más de dos años, a la única empresa que concurrió a ese proceso de licitación, formalizándose el contrato en abril del año 2022 y con un plazo de ejecución de las obras de 16 meses. Las obras no se iniciaron dejando pasar el periodo navideño hasta finales del mes de enero del año 2023, debiendo finalizar, por tanto, contando los 16 meses desde esta fecha, en mayo de 2024, esto es, en el mes pasado.

Por tanto, le formulamos las siguientes preguntas. En primer lugar, ¿han finalizado las obras de reparación, refuerzo e impermeabilización del forjado de planta baja del mercado de San Bernardo, adjudicadas en marzo del año 2022 y con un plazo de ejecución de 16 meses? En segundo lugar, en caso de no haber finalizado estas obras, ¿qué porcentaje respecto del total previsto se ha ejecutado a fecha de hoy? ¿Se ha ampliado en algún momento el plazo de ejecución? ¿Cuáles han sido los motivos de la ampliación de plazo o de que las obras no hayan finalizado en caso de que esto haya sucedido? ¿Y en qué fecha estima el equipo de Gobierno municipal que finalizarán estas obras?



Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Le contesta don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Como usted bien sabe, las obras del mercado de San Bernardo no han finalizado todavía. El día 31 de mayo de 2024 se había ejecutado el 40 % del total. El plazo de finalización previsto es el 9 de septiembre de 2024, efectivamente posterior al previsto inicialmente, porque se ha concedido una ampliación del plazo que, a juicio de los técnicos, está suficientemente motivada por las diferentes situaciones encontradas en el desarrollo de las obras.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Don José Luis?

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias. Bien, hubiera estado bien haberlo sabido de oficio por parte del Gobierno municipal que cuando en una obra, sobre todo de esta envergadura, y que además ha sido en varias ocasiones ya aplazada, porque recordemos que esta intervención en el mercado de San Bernardo ya quedó en *stand by*, por decirlo de alguna manera, porque ni siquiera se llegaron a hacer las obras, desde el año 2016, en que es la primera vez que se empezó a hablar de este tipo de obras.

Ya las obras empezaron tarde, tenían que haber empezado el 9 de enero de 2023, pero parece ser que por un problema de suministro se les concedió o al menos se miró para otro lado y se les dejó empezar las obras a finales de mes de enero de 2023, y me remito para ello a una información periodística publicada por La Gaceta de Salamanca que tengo aquí en pantalla. Lo digo porque esa es la fuente de información.

Pero claro, si transcurridos ya 17 meses, 17 desde que debían haber empezado las obras a 9 de enero de 2023, únicamente llevan el 40 %, lo cierto es que hay algo que no se ha dicho o que no se ha contado o que en su contestación inicial no ha respondido. Estaría bien saber cuáles han sido esas causas que han motivado el retraso para que 17 meses después, no que haya surgido algún contratiempo, es que han tenido que surgir muchos porque tendría que estar el 100 %, está el 40 % y ahora, previsiblemente en tres o cuatro meses más se cree que se va a ejecutar el 60 % restante. Ya nos gustaría que así fuera. Lo cierto es que esta actuación, que estuvo prevista desde bastante antes que esta licitación última, no se ha hecho en tiempo y forma.

Los vecinos merecen una explicación porque además nos consta, porque así me lo ha trasladado el compañero que acudió el otro día al Consejo zonal del barrio San Bernardo, pusieron de manifiesto esta situación y parece ser que los vecinos no eran conocedores de las causas que han motivado este retraso y estaría bien que lo hubieran sabido en tiempo y forma, como también hubiera estado bien que las obras hubieran estado en tiempo y forma, porque cuando una obra se retrasa, ya lo hemos dicho aquí en más de una ocasión, como por ejemplo



con las obras de la carretera de Ledesma u otras, lo que provoca son molestias, incordios que toda obra conlleva, pero si encima se alargan más de la cuenta lo que es, desde luego injustificable, desde un punto de vista, claro, habría que también ver por qué se ha detectado la imposibilidad de cumplir el plazo de entrega de la obra, que era a finales de mayo de este año y se les otorga una ampliación de plazo casi a última hora.

¿Qué ha fallado ahí? ¿No se ha hecho un seguimiento adecuado? ¿El seguimiento no ha puesto de manifiesto con anterioridad los problemas que se estaban produciendo en la obra? Estaría bien saberlo, muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Don Fernando Carabias para cerrar.

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde. El plazo de ejecución va a ser finalmente de 20 meses desde que iniciaron las obras el día 9 de enero de 2024 y efectivamente más del tiempo previsto, pero por causas totalmente justificadas. Falta un 60 %, efectivamente, pero las actuaciones que quedan por hacer exigen muchísimo menos tiempo y menos tareas que el 40 % de las ya realizadas. Por tanto, está todo calculado para que eso sea así. Y se ha autorizado una ampliación del plazo de ejecución inicial porque ha sido necesario realizar una modificación del proyecto para incorporar partidas en un principio no previstas ante las situaciones encontradas, una vez que se ha iniciado la ejecución de las obras. Le diré algunas de las razones que también han motivado el retraso, a pesar de que posiblemente las conozca. La principal es la necesidad y el compromiso que se adoptó de ejecutar las obras con el mercado en funcionamiento, lo que lleva consigo dificultades para compatibilizar el desarrollo necesario de la obra con la actividad comercial. Lo hemos comentado en más de una ocasión en la Comisión de Fomento. De haber cerrado el mercado se hubiera terminado en el tiempo previsto, pero ha habido que compatibilizar las dos actividades. Ha habido problemas surgidos por el desabastecimiento de materiales necesarios para el cumplimiento de los requerimientos de salubridad de los establecimientos, y, por supuesto, ha sido también necesario redactar la modificación del proyecto por parte de la dirección facultativa, que en tanto ha sido en lo que ha sido tramitado, ha obligado a la demora de ciertos trabajos fundamentales para conseguir que se pudiera solicitar la ampliación y, por tanto, las sucesivas tareas.

Fundamentalmente estas son las razones. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. ¿Siguiente pregunta?

## **12.2. PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (JOSÉ LUIS MATEOS) SOBRE EL OBSERVATORIO SOCIO ECONÓMICO URBANO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

“PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FORMULADAS POR ESCRITO PARA SU CONTESTACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA DE 7 DE JUNIO DE 2024



## I. Exposición

El Ayuntamiento de Salamanca puso en marcha en el año 2008 el Observatorio Socio Económico Urbano como herramienta permanente para recoger y difundir información de indicadores relacionados con el empleo, la promoción económica, el desarrollo sostenible y la calidad de vida. Este observatorio se mantenía desde el área de Promoción Económica desde el año 2012. Sin embargo, en la actualidad, no es posible encontrar el Observatorio Socio Económico Urbano de la ciudad de Salamanca.

## II. Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.-¿Cuál ha sido el motivo o los motivos por los que no está disponible a día de hoy el Observatorio Socio Económico Urbano de la ciudad de Salamanca? ¿A qué obedece una decisión de este tipo? ¿No cree el Equipo de Gobierno municipal que sea de utilidad el Observatorio Socio Económico Urbano en la actualidad?

2.-¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno municipal retomar la elaboración y publicación del Observatorio Socio Económico Urbano de la ciudad de Salamanca? En caso de no ser así, ¿cuáles son los motivos?

”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Don José Luis?

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias. El Ayuntamiento Salamanca puso en marcha ya en el año 2008 el Observatorio Socioeconómico Urbano como herramienta permanente, y leo literalmente lo que reflejaban los medios de comunicación en ese momento, para recoger y difundir información de indicadores relacionados con el empleo, la promoción económica, el desarrollo sostenible y la calidad de vida. Este observatorio se mantenía desde el área de promoción económica desde el año 2012. Sin embargo, al menos yo no lo he encontrado y lo tengo en pantalla donde debería estar, en la actualidad no es posible encontrar el Observatorio Socioeconómico Urbano de la ciudad de Salamanca.

Por ello planteo las siguientes preguntas al Gobierno municipal. En primer lugar, ¿cuál ha sido el motivo o los motivos por los que hoy no está disponible el Observatorio Socioeconómico Urbano de la ciudad de Salamanca? ¿A qué obedece una decisión de este tipo? ¿No cree el equipo de Gobierno municipal que no sea de utilidad el Observatorio Socioeconómico Urbano en la actualidad?



En segundo lugar, ¿tiene previsto el equipo de Gobierno municipal retomar la elaboración y publicación del Observatorio Socioeconómico Urbano de la ciudad de Salamanca? En caso de no ser así, ¿cuáles son los motivos?

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Le contesta don Pedro Martínez Córdoba.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde. Señor concejal, el Observatorio Socioeconómico Urbano ha evolucionado adaptándose a las nuevas tecnologías y demandas de los usuarios. La puesta en marcha del Portal municipal de Transparencia y Datos Abiertos ha permitido a la ciudadanía obtener información que hasta el momento ofrecía el Observatorio al que usted hace referencia.

Por ello decidimos avanzar, evolucionando y haciendo uso de las nuevas tecnologías, como el *big data* o la inteligencia artificial para prestar un servicio más eficiente y eficaz al sector empresarial.

Los salmantinos disponen hoy día de más información que antes, pero convendrá conmigo que la información debe de ser útil. Por su pregunta deja en evidencia que desconoce la nueva información que se ofrece en la web [encifras.aytosalamanca.es](http://encifras.aytosalamanca.es).

Le animo a que la consulte junto con el Portal de Transparencia y Datos Abiertos y compare con el Observatorio que señala. Verá que no solo se ofrece más información, sino que esta es analizada e interpretada, y además aporta soluciones óptimas y viables ante las cuestiones planteadas. En suma, los emprendedores salmantinos y la sociedad en general disponen hoy día de una información más útil, adecuada y precisa para la toma de decisiones.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Pedro. ¿Don José Luis?

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, yo tengo aquí delante la página web de su concejalía, en concreto, empresas y emprendedores. Me voy al apartado de “Salamanca en cifras”, voy a ello y lo que encuentro es indicadores USAL. Vale, número de estudiantes, número de profesionales en la universidad, etcétera. Empleo en Salamanca, un portal en el que se ofrecen empleos y la demanda, perfecto. Más Tormes Salamanca, la página web de Más Tormes, Dintra, alguien ajeno al Ayuntamiento de Salamanca. Esos son los enlaces que se ven en la pantalla que tengo aquí delante actualmente disponible.

Fíjese que usted ha hecho referencia a más cuestiones, bien, al Portal de Transparencia. Bueno, creo que debería revisarlo usted también, porque hay cifras hasta desactualizadas de años anteriores. De hecho, en este Ayuntamiento, en la Comisión de Hacienda, no hace demasiados meses lo dije que había información de 2017 sin actualizar, por ejemplo. Pero yendo a mayores, fíjese, la torpeza es tal que hasta hemos perdido el dominio de la página



web del Observatorio de Salamanca. No digo yo que esta herramienta tenía utilidad que también, sino que el propio Gobierno municipal defendía que esta herramienta era la idónea para que en ese instrumento y a través de esta, tuvieran acceso a los datos para favorecer la iniciativa empresarial.

Por cierto, y también yendo a la página web de su concejalía, que entiendo que ha visto, deja bastante que desear sobre cuestiones como, por ejemplo, fomento de la inversión, creo que cualquier trabajo final de grado de economía tiene más contenido que esto. Alianzas estratégicas entre sector público y sector privado, apoyo institucional, dice algo más, pero resumen. “La capital del Tormes cuenta con amplio suelo de industrial libre”, no dice nada más. No dice absolutamente nada más. El apartado de visión de futuro, no me estoy moviendo de “empresas y emprendedores”, que entiendo que es de su concejalía. Construcción de seis nuevas residencias estudiantiles que sumarán 1.200 nuevos alojamientos. Bueno, creo que está bastante desactualizada la cifra, pero bueno. Creación del Centro Internacional del Español que sitúa a Salamanca en la capital mundial del español. Creo que ya está creado, no es que se vaya a crear.

Nuevo campus universitario para estudios de recursos naturales, agrobiología, investigación e invernaderos. Oferta de infraestructura sanitaria con tecnología puntera, estos son los cuatro puntos de la visión de futuro del apartado de empresas y emprendedores. Insisto, deja mucho que desear.

En el apartado de su concejalía, señor Martínez Córdoba, no hay ni un solo enlace que remita a la información que usted dice que está disponible en la web, con lo cual de poca utilidad será consultar esas cifras que usted dice que están publicadas si no es la información, como usted ha dicho accesible.

Es decir, que, si cualquier empresa o emprendedor quiere emprender en Salamanca, lo lógico es que vaya a la web de su concejalía y donde usted dice que está Salamanca en cifras, encuentre un enlace a donde usted dice que debería llevar. Pero insisto, ya termino, solo lleva a enlaces externos o que nada tienen que ver con la web municipal. Creo que el Observatorio Urbano ofrecía ciertamente algunos datos interesantes, y fíjese, la pregunta no estaba hecha con ninguna maldad, sino más bien con un propósito de plantear una propuesta, y es el hecho de que puedan llegar a un acuerdo con la Universidad de Salamanca para que conjuntamente se haga un análisis de la ciudad y de nuestro entorno de influencia más inmediato, que era algo que también incluía el Observatorio Urbano de la Ciudad de Salamanca. Me remito para ello a la última licitación que se hizo al respecto en el año 2017. Creo que es importante que esto sea así y aparte se refuerce, insisto, el contenido dentro del área de inversión, de lo que le he dicho sobre calidad de vida, visión de futuro, fomento de la inversión, etcétera.

Creo que saldríamos ganando todos y desde luego la actualización de la información es importante y sobre todo si donde uno va a encontrarla la encuentra, no si le dan largas cambiadas, como parece que usted ha hecho.

Muchas gracias.



ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. ¿Don Pedro?

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde. Como veo que desconoce el portal de información que les he señalado, pues le repito que puede consultarlo en la web encifras.aytosalamanca.es. En él podrá comprobar cómo se ofrece información acerca de más de 2.000 variables, más de 2.000 variables que se pueden analizar de forma interactiva, cosa que antes no, desde la plataforma, creando informes según las necesidades y demandas de los usuarios, como por ejemplo la población por zonas, calles o barrios, la densidad de población, el nivel de ingresos, la tipología de consumo, el tráfico peatonal o la presencia de competidores en una determinada zona para establecer una actividad empresarial. Todo ello permite conocer y entender, y eso es lo importante, entender y comprender la información que se ofrece de la ciudad de Salamanca, información útil, válida y fiable para la toma de decisiones, que así es como debe de ser la información para aportar soluciones a los emprendedores y comerciantes con el objetivo de optimizar sus recursos y alcanzar el éxito empresarial.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Pedro. ¿Siguiente pregunta?

### **12.3. PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (ÁLVARO ANTOLÍN) SOBRE APARTAMENTOS TURÍSTICOS SIN LICENCIA.**

“PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FORMULADAS POR ESCRITO PARA SU CONTESTACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA DE 7 DE JUNIO DE 2024

#### I. Exposición

Tras las diversas solicitudes de información realizadas por este grupo en Comisiones Informativas de Fomento y Patrimonio, así como de Policía, al respecto de las solicitudes de licencia para apartamentos y viviendas de uso turístico, se nos han ofrecido los siguientes datos:

Alojamientos individuales:

- Concedidos 8

- Desestimados 11

Edificios exclusivos:

Concedidos 12

Desestimados 1

Según el Registro de Vivienda de Uso Turístico de Castilla y León, Salamanca tiene 430 pisos turísticos y 70 apartamentos turísticos. Estos datos chocan frontalmente con los ofrecidos por el Equipo de Gobierno.

#### II. Preguntas



El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.-¿Qué medidas va a tomar el ayuntamiento con los apartamentos que no disponen licencia y están en el registro de la JCyL?

2.-¿Cuándo pretende tener el equipo de gobierno una ordenanza que regule este asunto?

”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Don Álvaro?

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde, todas las diversas solicitudes de información realizadas por este grupo en las comisiones informativas de Fomento y Patrimonio, así como la de Policía, al respecto de las solicitudes de licencia para apartamentos y viviendas, pisos turísticos han ofrecido los siguientes datos: que, dentro de alojamientos individuales, se han concedido ocho y desestimadas 11 licencias. Dentro de los edificios exclusivos para este fin, independientemente del número de viviendas que tenga, se han concedido 12 licencias y desestimado una.

Según el Registro de Viviendas de Uso Turístico de la Junta de Castilla y León, Salamanca tiene 400 pisos turísticos y 70 apartamentos turísticos en este registro. Estos datos nos chocan frontalmente con los ofrecidos por el equipo de Gobierno y nos llaman la atención. Por eso planteamos dos preguntas: ¿qué medidas va a tomar el Ayuntamiento con los apartamentos que no disponen licencia, y, sin embargo, sí están en el registro de la Junta de Castilla y León? Y dos, ¿cuándo pretende tener el equipo de Gobierno una ordenanza que regule este asunto?

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesta a don Álvaro don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde. No es que se haya tomado alguna medida, ya se ha tomado desde hace tiempo y es efectuar inspecciones, ya lo hemos comentado y lo hemos dicho en varias ocasiones, una de ellas en el pleno del mes de mayo. Este equipo de Gobierno tiene previsto aprobar inicialmente, en el próximo pleno del mes de junio una ordenanza para regular los apartamentos y las viviendas de uso turístico en Salamanca, y como ya he comentado en varias ocasiones estamos dando información a la Junta de Castilla y León para que a todos aquellos apartamentos que vamos detectando que no cumplen con los requisitos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana, vayan siendo eliminados del mismo en el registro autonómico, donde, como todos bien sabemos, se registran atendiendo a criterios única y exclusivamente turísticos, pero no urbanísticos o de licencia.

Muchas gracias.



ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. ¿Don Álvaro?

SR. ANTOLÍN MONTERO: Entonces me está reconociendo el señor Carabias que el Plan General de Ordenación Urbana, que tiene vigencia desde el año 2007 y en el que se establecen algunas regulaciones para este tipo de viviendas, por ejemplo, que solo estén en plantas primeras de los edificios o que tengan acceso directo a la calle, no se ha estado vigilando desde el 2007 hasta ahora, que se ha empezado a vigilar, dado el trabajo y la insistencia de este grupo municipal. Entonces, al final hemos estado mirando para otro lado durante años y hemos dejado que el problema se nos vaya de las manos. Lo más doloroso de todo es que a ustedes mismos no les ha quedado más remedio que reconocer eso, que tenemos 20 licencias concedidas y, sin embargo, en el registro de la Junta de Castilla y León ya les he dicho que hay 430 viviendas y 70 apartamentos, 500 viviendas en total de este uso o 500 residencias para este uso, y de verdad, de verdad no hemos sido capaces de estar en colaboración con la Junta. ¿No ha habido nadie en el servicio de planeamiento y de licencias al que se haya podido encargar que periódicamente revisara este registro y lo cotejara con los datos municipales? ¿Y nos lo hemos dejado llevar y han dejado que esto se vaya tanto de madre? Además, nos dice ahora, señor Carabias, que en el próximo pleno vamos a tener la ordenanza. También nos dijo en febrero que la ordenanza estaría a finales de abril. Usted, como yo, sabíamos que no iba a estar a finales de abril, porque toda ordenanza requiere un trámite de exposición pública previa que acababa el 1 de junio de este mes. Entonces ¿le tenemos que creer ahora? Cuando usted sabía que había un trámite de exposición pública que obligaba por lo menos a tenerla expuesta al público hasta el 1 de junio y sabía que no la iba a tener a final del mes de abril, como dijo en comisión, y nos dijo además que era por cuestiones de forma, pequeñas cuestiones de forma y matices. Joder, pequeñas cuestiones de forma y matices, preguntarles a los ciudadanos qué opinan sobre una ordenanza que les afecta directamente como es la de los pisos turísticos. Pues ¿cómo serán para ustedes cuestiones de fondo o cuestiones graves?

De todos modos, lo que nos proveemos de esto es que al final el periodo de exposición pública a ustedes les sobra porque ha acabado hace dos días y están diciendo que en poco más de dos semanas tendremos la ordenanza porque tiene que pasar por una comisión. Entonces ¿van a evaluar realmente a fondo las propuestas de los vecinos y las aportaciones de los vecinos? Yo ya sé que con las del Grupo Municipal Socialista van a hacer lo de siempre, meterle cuatro capotazos y darles largas para no tenerlas en consideración.

Hemos hecho las nuestras, desde luego, pero creo que es un tema lo suficientemente serio como para ponerse y remangarse de una vez por todas y con los datos que nos han ofrecido en la última comisión de Policía es lo suficientemente serio como para ponerse a trabajar porque estamos hablando de que tenemos más de 400 viviendas en un limbo, que están en un registro de la Junta de Castilla y León, pero no sabemos si están acorde o no a las licencias y a la normativa urbanística municipal.

Por tanto, por favor, pongámonos ya de una vez a trabajar y dejemos de dar largas, porque mientras tanto siguen pasando expedientes por las comisiones de Fomento y se siguen



aprobando este tipo de licencias de uso turístico, porque mientras no haya una actuación firme por parte de este Ayuntamiento, se está aprovechando la inacción para generar este tipo de viviendas. Por tanto, esta vez sí que sí, no valen más excusas.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Don Fernando Carabias?

SR. CARABIAS ACOSTA: Ha dicho y mezclado muchas cosas. No nos sirve de consuelo saber que todas las ciudades, todas las capitales de España, incluso muchos pueblos, tienen este mismo problema y muchos de ellos están gobernados por equipos del Partido Socialista.

Usted sabe perfectamente el problema que ha habido, y es verdad, lo he dicho antes, el gran incremento que ha habido de este tipo de alojamientos como consecuencia de una ley que ustedes mismos han aprobado. Pero debería saber usted porque para eso supongo, usted posiblemente no, pero otros yo creo que sí, tienen más línea directa con el Gobierno que la propia ministra de Vivienda, hace ya unas semanas, preocupada por esta situación en toda España, ha empezado a tomar cartas en el asunto, como usted bien dice.

Luego no creo que sea un problema solamente de este equipo de Gobierno, es un problema de esta ciudad, como lo es de toda España, y en eso tienen ustedes bastante culpa.

Nosotros hemos empezado a hacer inspecciones cuando hemos creído y teníamos las leyes de nuestra mano para poderlo hacer, porque hasta hace poco no ha habido jurisprudencia o sentencias que nos permitieran hacer determinadas cosas. En este momento ya hemos hecho 131 inspecciones, 131, y tenemos todo preparado para empezar otras 88 más. Esto en pocos meses, y la redacción de la ordenanza no es porque usted la pida, es porque este equipo de Gobierno está comprometido a hacer una ordenanza que dé una auténtica respuesta a los problemas de la ciudad. Se empezó hace años y ahora mismo la vamos a presentar, la vamos a presentar conforme a la ley y conforme al plan general. El texto lo vamos a entregar en breve en las comisiones de Fomento, tanto en la de Fomento como en la de Policía, como ya se lo he dicho, y estarán incorporadas aquellas propuestas que se han hecho, propuestas y sugerencias en ese periodo de exposición, siempre y cuando comprendamos que enriquecen el texto ya elaborado, que facilitan lo que nosotros pretendemos y ojo, y que estén dentro de la ley, porque muchas de ellas evidentemente son contrarias.

Habrán debates en ambas comisiones y darán lugar a una ordenanza que sea la que se presente en el pleno ordinario del mes de julio para su aprobación inicial, y también vamos a tener en cuenta aportaciones que se hagan en reuniones de trabajo como las que ya he celebrado con diferentes asociaciones y las que haremos en las próximas semanas.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. ¿Siguiente pregunta?

#### **12.4 PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX (IGNACIO JAVIER RIVAS) SOBRE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A ETRALUX S.A.**



“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

## **I. EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el Pleno Extraordinario del pasado veintiocho de mayo, se aprobó un Dictamen de la Comisión de Economía, en que se proponía el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NUMERO 4/2024 (413), para poder atender el pago de tres facturas pendientes a la empresa ETRALUX S.A. por una suma total de 56.670, 74 euros.

La necesidad de aprobarse por el Pleno de la Corporación dimana de que el CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTION, EXPLOTACION, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE REDES SEMAFORICAS EN EL TERMINO MUNICIPALDE SALAMANCA, firmado con ETRALUX S.A., se encuentra en "situación de CONTINUIDAD DEL SERVICIO", toda vez que el contrato se encuentra vencido y pendiente de licitación desde noviembre de 2022.

En situación de CONTINUIDAD del servicio, no es posible, al amparo del contrato vencido, acometer nuevas inversiones.

## **II. PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO**

¿Desde el vencimiento en noviembre de 2022 del contrato anteriormente mencionado, cuantos contratos y por qué importes se han adjudicado a ETRALUX S.A. para nuevas inversiones?

¿Cuántos de ellos se han realizado por adjudicación directa y cuantos en concurso público?

”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Don Ignacio?

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, en el pleno extraordinario del pasado 28 de mayo se aprobó un Dictamen de la Comisión de Economía en que se proponía el reconocimiento extrajudicial de créditos procedentes de ejercicios anteriores relacionados con tres facturas de la empresa Etralux, por una suma total de 56.670 euros. La necesidad de que este pleno aprobara este pago dimanaba de que el contrato de mantenimiento y suministros de los equipos semaforicos, cuya licitación correspondió en el



año 2018 a Etralux, estaba en situación de continuidad, toda vez que el contrato original está vencido y pendiente de licitación desde el mes de noviembre del 2022.

En esta situación de continuar el servicio no es posible al amparo del contrato, repito, ya vencido, acometer nuevas inversiones. Por eso, la pregunta que se dirige a este Ayuntamiento Pleno es la siguiente: desde el vencimiento en noviembre del 2022 del contrato anteriormente mencionado, ¿cuántos contratos y por qué importes se han adjudicado a Etralux para nuevas inversiones? ¿Cuántos de ellos se han realizado por adjudicación directa y cuántos en concurso público?

Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Don Ignacio, le contesta don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Don Ignacio, desde noviembre de 2022 solo se ha adjudicado a Etralux el contrato para la ejecución de obras para la implantación e instalación de un sistema de preferencia semafórica para el autobús urbano de Salamanca. La fecha de adjudicación fue el 27 de marzo de 2024 y el importe del contrato 319.798,36 euros más IVA, cofinanciado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de fondos Next Generation.

El contrato se adjudicó a través de un procedimiento negociado sin publicidad, competición de tres ofertas, una vez que quedó anteriormente desierta la licitación del contrato por procedimiento abierto.

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **13.1.- RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D<sup>a</sup>. ELVIRA SÁNCHEZ) SOBRE LA ALARMA SOCIAL CREADA POR LA VANDALIZACIÓN DE ALGUNOS DE LOS PANELES RUPESTRES PALEOLÍTICOS DEL PARAJE DE LA SALUD.**

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, alcalde. Este ruego va orientado a resolver algunas dudas que planean sobre la alarma social creada por la vandalización de algunos de los paneles rupestres paleolíticos del paraje de la Salud. Si, como informa la prensa, esto sucedió hace tres años, ¿cómo es posible que no se haya informado en este pleno, o más grave aún, cómo es posible que estos hechos no se hayan denunciado ante la Policía y ante la Junta de Castilla y León?



Creo que si en algo estamos todos los partidos de acuerdo es que es un acto incívico, acorde a nuestros tiempos. Pero decía que era innecesario porque parecía que en las noticias se daba a entender que era el viernes o el sábado, pero no era así. Nuestra indignación fue creciendo, ¿por qué no se comunicó a la Corporación a la oposición en el año 2008 o en el año 2019, si también se repitieron? ¿Y por qué no ahora a todos nosotros? ¿Por qué se ha ocultado hasta ahora?

En este paraje, de momento se conocen cinco paneles prehistóricos de valor incalculable, declarado BIC bajo la categoría de zona arqueológica, que en total ocupan 88,51 metros cuadrados, ¿por qué no se protegieron todos? No el campo, sino cada panel. Solo hay uno del año 2019-2020. De ser cierto el argumento de no hacer públicos los hechos para evitar réplicas contravienen las obligaciones de esta institución. No nos equivoquemos, los culpables de este ataque vandálico son quienes lo han cometido, pero esto no exime de responsabilidad a este Ayuntamiento. Tanto por ser el propietario o en parte de los terrenos donde está el yacimiento, como en su calidad de administración pública, porque se trata de un yacimiento que es Bien de Interés Cultural, en el que apenas se han invertido 8.000 euros en protección desde el año 2007. Podemos desviar la atención hacia otras administraciones, pero la competencia en la conservación del patrimonio de esta región es de la Junta de Castilla y León y también de los propietarios de los bienes culturales, en este caso del Ayuntamiento de Salamanca.

Que yo sepa, desde el 2007 hoy en día esta Corporación ha estado presidida por el señor Lanzarote, por el señor Fernando Mañueco, por nuestro alcalde García Carbayo, partido que durante este tiempo también ha gobernado la Junta de Castilla y León. Así que nuestro ruego va orientado a quien, al tocante al patrimonio cultural, por favor, cumplamos con nuestras obligaciones con escrúpulo y transparencia, en definitiva, a ocuparnos de lo nuestro, de lo de aquí, de lo local, de nuestra casa.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomamos nota.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, la Secretaria General en funciones, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-**





CSV: 15250124436057164741 (Original)



Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv](http://www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv)